TOMO 200 Montevideo, Martes 26 de Julio de 1955 Núm. 14577

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 20 de julio de 1955.

652—Se adquiere por la suma de pesos 64.226.10 el predio con edificación y mejoras que se señala en el plano respectivo, propiedad del Banco Comercial, lindero al Liceo Departamental de San José, conceptuado imprescindible por la insuficiencia de capacidad que presenta para el alumnado de aquella Casa de Estudio.

653—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección de Vialidad y los señores Rodríguez y Jijalovich, para la ejecución por la suma de $ 43.868.50 de las obras de Ramal de Ruta N.o 7, tramo: Bañado de Medina-Paso de Las Piedras-Paso de los Carros entre los kilómetros 8.900 y 10.875 (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo a la propuesta aceptada por resolución de 8 de junio de 1955.

654—Se aceptan por la suma total de $ 76.008.92 varias propuestas presentadas por casas comerciales al llamado a licitación pública efectuado por la Dirección de Vialidad, para el suministro a la misma de artículos de ferretería, almacén de hierro y barracas, cuyo detalle se especifica, destinados a diversas obras a su cargo.

655—Se designa para ocupar un cargo de Arquitecto, Cat. I, Grado 14, Partida 9, sueldo $ 480.00 de la Dirección de Arquitectura, al arquitecto señor Héctor Brum Requena.

656—Se acepta la renuncia de cargo presentada a partir del 13 de junio de 1955, por el Chofer a jornal de la Dirección de Vialidad, señor Nieves C. Pombo.

657—Se acepta la propuesta de la Empresa Teodoro Colaroff para la ejecución de la obra en Ruta 98, tramo: T. y Tres-Isla Patrulla-accesos al puente sobre el arroyo Yerbal entre los kilómetros 0. al 1.040, de kilómetro 1.390.40 a 2.190.16 y del 2.014.47 al 2.300 (Treinta y Tres), por la suma de $ 218.225.02, y se autoriza la inversión de las sumas de $ 21.822.50 para "Imprevistos" y pesos 14.980.00 para "Erogaciones a cargo del Estado".

658—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para utilizar los servicios del señor Carlos de los Santos, en calidad de Vigilante para la obra "Liceo de San Carlos (Departamento Maldonado), que realiza la Dirección de Arquitectura, por el término de 21 meses, con una asignación mensual de $ 220.00 y $ 80.00 mensuales de viático.

659—Se acepta la propuesta de Shell Mex Uruguay Ltda. para el suministro a la Dirección de Vialidad, de 50.000 kilos de emulsión "Colas", por la suma de pesos 5.950.00 destinada a tratamiento superficial de la carretera a Minas y ramales a cargo de la Regional N.o 1.

660—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para utilizar los servicios del señor José Jaureguiberry en calidad de Vigilante para la obra: Liceo "Dámaso Larrañaga" de Montevideo, que realiza la misma, con una asignación mensual de $ 220.00 por el término de 15 meses.

661—Se designa para ocupar un cargo de Arquitecto Ayudante, Categoría I, Grado 14, Partida 19, sueldo $ 480.00 de la Dirección de Vialidad, al señor Héctor Julio Brea.

662—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, el Concejo Departamental de Río Negro y la Comisión de Vecinos de la localidad de Retobadas y la Colonia César Mayo Gutiérrez, para la ejecución de la obra "Construcción de un camino de acceso a la Ruta N.o 3 a través de la Colonia mencionada, con una extensión de 2 kilómetros. Contribución del Estado: pesos 6.000.00.

663—Se denuncia el convenio aprobado por resolución de 29 de enero de 1955 y se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, el Concejo Departamental de Soriano y la Comisión de Vecinos pertinente, para la ejecución de la obra: Puente sobre el arroyo Espinillar en la carretera que une la Ruta 21 (Dolores-Nueva Palmira) con el Balneario La Concordia. Contribución del Estado: $ 7.500.00.

664—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y la Comisión de Vecinos de Las Flores (Maldonado), para la ejecución de la Escuela N.o 69 de dicha localidad. Contribución del Estado: $ 5.000.00.

665—Idem, idem, idem, celebrado entre la Administración de Obras Sanitarias del Estado, la Comisión Vecinal del barrio "Cementerio" y el Concejo Departamental de Durazno, para la ejecución por "Administración Directa" de las obras de ampliación de la red de distribución de agua potable de la ciudad de Durazno, por el camino departamental a Florida presupuestadas en $ 1.900.80.

666—Idem, idem, idem, celebrado entre el Ministerio de Obras Pública, el Concejo Departamental de Florida y la Comisión de Vecinos de Arroyo de Los Negros (10.a sección judicial), para la construcción de la Escuela Económica número 94 de Florida. Contribución del Estado: $ 5.000.00.

667—Se promueve para un cargo de Contralor General, Categoría E., Grado 20, Partida 7, sueldo $ 1.000.00 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, al Contador señor Miguel A. Corleto.

668—Se otorga a la Cooperativa de Funcionarios de Obras Públicas, una subvención de $ 300.00 mensuales, destinados a cubrir parte del precio del arrendamiento de su local de ventas, a partir del 1.o de junio al 31 de diciembre de 1955.

669—Se deja sin efecto la resolución de fecha 8 de febrero de 1955, que dispuso la expropiación de la fracción de terreno, propiedad de la señora Juliana Amorín de Díaz, necesaria para la implantación de un núcleo de viviendas económicas que comprende la zona suburbana de la ciudad de San Carlos (Maldonado).

671—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, la fracción de terreno propiedad de la Sucesión Atanasio Olivero, necesaria para las obras de Ruta N.o 108, tramo: Migues-Ombúes de Bentancur, padrón N.o 373, (parte) y se aprueba la tasación practicada que asciende a $ 45.41.

672—Idem, idem, idem, propiedad del señor Saturno R. Cayzada, padrón número 2128 (Departamento de Soriano), con motivo de la ampliación de la Usina y casa-habitación del Encargado del Servicio de Dolores, y se aprueba la tasación practicada al predio y mejoras, que asciende a $ 3.800.00.

673—Idem, idem, idem, propiedad del señor Pascual Infante, padrón N.o 2698 (parte) del Deparamento de Lavalleja, con motivo de la implantación de una Usina de Recalque que abastecerá de agua potable a la zona Alta N.o 1 y se aprueba la tasación practicada que asciende a pesos 4.749.52.

674—Se autoriza la permuta por vía de expropiación de la fracción de terreno, padrón N.o 3784 (parte), propiedad del señor Enrique Rivero, ubicado en el departamento de Cerro Largo, necesario para las obras del ramal de Ruta N.o 7 tramo: Bañado de Medina-Ramón Trigo, por la fracción de camino a cerrar propiedad del Estado, que se señala en el plano respectivo; se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, la fracción de terreno, padrón N.o 3764 (parte), necesaria para obras de Ruta 44 tramo; Frayle Muerto- Paso de Aguiar (Cerro Largo), y se aprueban las tasaciones practicadas, de las que resulta una diferencia de superficie a favor del refe-

Para la búsqueda de avisos consultar la primera página de la Sección Avisos, "Orden de Publicación"

Con el N.o 14572 (20 de julio), aparecieron los índices correspondientes al segundo trimestre del año 1955

rido señor, debiendo abonarsele por ello $ 329.54.

675—Para conocimento de los señores Consejeros. — Oficio de la Cámara de Senadores, transcribiendo el pedido de informes del señor Senador don Javier Barrios Amorín, referente a las embarcaciones que integan la flota dependiente de la Dirección de Hidrografía, en el sentido de que se discriminen cuales están afectadas al servicio de dragado, cuantas en actividad, su rendimiento, etc.

677—Se promueve para un cargo de Director Ingeniero, Categoría E Grado 19 sueldo $ 900.00, de la Inspección y Contralor de Transportes, al Ingeniero Enrique Segundo, actual Sub-Director, Categoría E Grado 18 sueldo $ 800.00 en su lugar al Ingeniero Juan A. Belinzón, actual Ingeniero Jefe Sección Inspección Técnica, Categoría I Grado 16 sueldo $ 600.00, y en su lugar al Ingeniero Germán Abascal, actual Ingeniero, Categoría I Grado 15 sueldo $ 540.00.

678—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura, para encomendar a la firma Juan Sánchez, contratista de las obras del edificio para la Escuela N.o 19 de Colonia Lavalleja, (Salto) la ejecución de los trabajos que se especifican, dentro de la suma de $ 6.573.27 en que han sido estimados.

679—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma Ciapessoni y Pérez Noble — como ampliación del principal — para la ejecución de las obras extraordinarias en el edificio del Liceo N.o 4 "Juan Zorrilla de San Martín" (Montevideo), por la suma de $ 87.733.50, de acuerdo con la resolución de 25 de enero de 1955.

680—Idem, idem, idem, celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma Ciapessoni y Pérez Noble — como ampliación del principal — para la ejecución de los trabajos de modificación en el sector de ciencias en el Liceo N.o 4 "Juan Zorrilla de San Martín" (Montevideo, por la suma de $87.733.50, de acuerdo con la resolución de 4 de mayo de 1955.

681—Idem, idem, idec, celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma Gori y Molfino, para la ejecución —como ampliación del principal— de diversas modificaciones en las obras de construcción del edificio del Liceo N.o 3 "Dámaso A. Larrañaga" (Montevideo), por la suma de $ 3.789.50 de acuerdo con resolución de 11 de mayo de 1955.

682—Se acepta la propuesta de la firma Hidrosa-Hidrotécnica, presentada al llamado a licitación pública efectuado por la Dirección de Arquitectura para la provisión e instalación de un equipo de bombeo electro-neumático para el abastecimiento de agua del edifico del Instituto Alfredo Vázquez Acevedo, dentro de la suma de $6.625.00.

683—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para realizar por "Administración Directa", las obras de construcción de un depósito y reparación del cerco de cerramiento del predio que ocupa las Escuelas N.os 54 y 169 de Villa del Cerro (Montevideo), por la suma de pesas 14.176.80 en que han sido estimados

684—Se concede al contratista de los trabajos de talado y extracción de madera de sauce—álamo, proveniente del Bañado de Carrasco, la firma Feldman Hnos., un aplazamiento en los mismos, iniciándolos nuevamente a partir del 1º de octubre de 1955, con un plazo de terminación de 60 días, y se exonera a la misma de la multa a que se hizo acreedora, por incumplimiento del plazo respectivo, en mérito a las causales que se exponen.

685—Se confirma la aceptación efectuada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal de la propuesta de la firma Adolfo D. Pérez y Cía., para la ejecución, por el importe líquido de $ 151.542.90 de las obras de terminación del Gimnasio de las Escuelas N.os 17 y 71 "Brasil" y "Río Branco" (Departamento de Montevideo).

686—Se acepta la propuesta de la firma Esso Standard Oil Cº, de las presentadas al llamado a licitación pública efectuado por a Dirección de Vialidad, para el suministro a la misma de 2.600 toneladas métricas de cemento asfáltico necesario para la construcción de la carpeta de concreto asfáltico proyectada para las obras de reconstrucción de la Carretera Montevideo-Colonia, por la suma de $ 228.129.20, y se autoriza la inversión de $ 40.000.00 para el pago de gastos en el Puerto de Montevideo, bancarios, etc.

687—Idem, idem, de la firma Zaffaroni y Sánchez S. A. presentada al segundo llamado a licitación pública efectuado por la Dirección de Vialidad, para el suministro a la misma de 2.000 toneladas de relleno mineral calcareo "Filler", de las características que se especifican, por el precio de $ 49.00 la tonelada y por un total de $ 98.000.00, necesario para ser utilizado en la construcción de la carpeta de concreto asfáltico proyectada para la reconstrucción de la carretera a Colonia.

624—Se autoriza la inversión de la suma de $ 1.218.95 para reintegrar a la firma Hércules Carugati el importe de las sumas abonadas por concepto de aumentos en los aportes por cargas sociales que se produjeron durante la ejecución de las obras de carretera Miguez-Tala (Rutas 80-81) Carp. 1156|949.

La Secretaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

TRAMITE DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 19 de julio de 1955.

Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo: Acta N.o 7.647, "Isla Artificial para la perforación de pozos petrolíferos", Richfield Oil Corp. de EE.UU. de América. — Acta N.o 10.012, "Nuevo aparato para levantar objetos en general", Pharos S. R. Ltda. Ind. y Com., de Buenos Aires. — Acta N.o 9.239, "Regulador automático de profundidad para los implementos que van directamente sobre el tractor" de Walter Schneider, de Montevideo. — Acta N.o 35.483, "Montaña" de José Cardarello (h) y Hnos., de Montevideo. — Acta N.o 62.812, "Malagueña" de Mauricio Dernolm de Montevideo. — Acta N.o53.428, "Frescotex" de C. A. B. U. Soc. Anónima, de Montevideo. — Acta N.o 53.332, "Fenobarbital" de Francisco Alonso Adami, de Montevideo.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio: Acta N.o 69.562, "Cataluña" de Dominoni-Staricco Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 69.153, "Ceramic", de Renán Morresi, de Montevideo. — Acta número 69.130 "Copina" de Varela Radío y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 68 709 "Adriana" de Rodolfo Muzzi, de Montevideo. — Acta N.o 68.138, "Bermasal" de Societé Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de Francia. — Acta N.o 68.847, "Neocidol" de J. R. Geiy S. A., de Suiza. — Acta N.o 69.283, "Azulol" de Teodoro Salvador Estefanell, de Montevideo. — Acta N.o 67.040, "B-W" de Borg-Corporation, de EE.UU. de América. — Acta N.o 67.160, "tB 1|6982" de Farbenfabriken Bayer, de Alemania. — Acta número 69.136 "Cóndor" de la Maltería y Cervecería de Cuyo, Soc. Anó. Com. Ind. y Financiera, de Buenos Aires. — Acta número 69.007, "Plac-Door" de Carlos G. Gay e Hijos, de Montevideo. — Acta número 69.419, "Paladin" de Silvano Menegletti Falvis, de Montevideo. — Acta N.o 68.980, "Kerogas" de Carlos Nudelman, de Montevideo. — Acta N.o 69.244, "Chinese-art" de Carlos Steffan Ltda., de Montevideo.

—Pasan a la Dirección de Industrias: Acta N.o 10.671, "Mejoras en máquinas perforadoras para la implantación de pilotes", de Víctor R. Clerc, de Montevideo. — Acta N.o 10.669, "Nuevo dispositivo fijador", de Jacobo U. Cukierman, de Montevideo. — Acta N.o 10.635, "Recipiente montado a pivot para unidad refrigerador", de Ralph Edwar Cappel, de E. U. de América. — Acta N.o 10.691, "Tobera para o provista sobre una caja distribuidora de aire" de N. V. Eternit v. H. Eerste Nederlandsche Fabriek van Asbest - Cememtnaten "Martinin". de Holanda. — Acta N.º 10.661 "Mejóranse la preparación de composiciones veterinarias' de Canterburg Agricultural College (New Zealand) de Nueva Zelanda. — Acta N.º 10.649 "Procedimiento para la formación de vigas huecas de hormigón" de Gregorio Alberto Abdala Melek, de Montevideo. — Acta N.º 5.800 "Inyector hipodérmico y método para emplearlo" de Marshall Lee Lockhart, de Estados Unidos de América. — Acta N.º 10.640 "Un aparato para cocinar calentar o alumbrar" de Leo Wening, de Austria. — Acta N.º 10.648 "Lámpara de destello y dispositivo de ignición para la misma" de General Electric Co. de Estados Unidos de América. — Acta N.º 10.628 "Compresor blindado para equipos frigoríficos de Luis Friggeri. de Buenos Aires. — Acta N.º 10.667 "Pintura anticorrosiva especialmente apta para ser aplicada a automóviles" de Manuel Gutiérrez, de Montevideo. — Acta N.º 10.596 "Gasificador para linterna a presión" de Enriyk Stanislaw Berczely, de Brasil. — Acta N.º 10.533 "Calefactor para camas" de Lorenzo Frescchi y Justo José Lapalma, de Montevideo. — Acta N.º 10.603 "Mejoras en y relacionadas con mecheros auxiliares para mecheros quemadores de combustible pregasificado" de Santiago Bancero, de Montevideo. — Acta número 10.600 "Dispositivo para publicidad móvil" de Antonio Galmez Couso. de Montevideo. — Acta N.º 10.650 "Nuevo sistema de tanteador para juego de barajas" de Enrique Fernández, de Montevideo. — Acta N.º 10.530 "Mejoras en discos" de Manuel Paratje, de Montevideo. — Acta N.º 10.668 "Revestimiento para envases que contengan aceites, detergentes o materias grasas. aptos para impedir su deslizamiento de entre las manos" de Juan Lurbe, de Montevideo.

—Pasa al señor Fiscal de Gobierno de 2. Turno: Acta N.º 66.893 "Porofor" de Farbenfabriken Bayer (Fábrics de Colorantes Bayer) de Alemania.

—Pasa al Ministerio de Salud Pública: Acta N.º 69.821 "Solumín" de Fide Soc. en Cta., de Montevideo.

—Pasan a la Cámara de Industrias: Acta N.º 9.121 "Perfeccionamientos en polleras de mujeres de sostén propio" de S. Simpson Limited, de Inglaterra. — Acta N.º 9.791 "Un nuevo secador" de Eduardo Steffen. de Montevideo.

—Se autoriza la inscripción de las siguientes marcas: Acta 68.725 "Penfermina" de S. A. Farmaceutici Italia, de Italia. — Acta 69.584 "Narangrex" de Saporiti Hnos. Ltda., de Montevideo. —

Acta 68.720 "Hanson" de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta 68.718 "Cortisedo AS" de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta 68.618 "Esferita" de Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Limitada, de Montevideo. — Acta 69.088 "Pirilaster" de Laboratorios Aster S. A., de Montevideo. — Acta 70.139 "Stanley" de Stanley Home Products Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 69.080 "Algidón" de María Inés Piacentini de Cordero, de Montevideo. — Acta 69.017 "Stirpa" de Miguel Krell, de Montevideo — Acta 69.045 "Rutiox" Titangesellschaft m. B. H., de Alemania. — Acta 69.865 "Suchard St. Bernard" de Suchard Holding Societé Anonyme, de Suiza. — Acta 43.198 "Sea" de Compañía Standard Electric Argentina S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires. — Acta 70.112 "K P Z" de Kronprinz Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 70.130 "Moskart" de Compañía de Materiales de Construcción S. A., de Montevideo. — Acta 70.132 "Victory" de Salomón Saúl, de Moontevideo. — Acta 70.137 "Los Mil Regalos" de Juan Guillermo Sarille Palacios, de Montevideo. — Acta 69.804 "Harimín" de Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A., de Montevideo. — Acta 69.524 "Dollytex" de C. P. Hirschal Ltda., de Montevideo. — Acta 69.610 "Tentolax" de Laboratorio "Athena" S. A.. de Montevideo. — Acta 70.103 "Macao" de Antonio Mercogliano y Humberto Abel Pérez, de Montevideo. — Acta 70.108 "Kronprinz" de Kromprinz Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 70.197 "Durán" de Jenaer Glaswerk Schott y Gen, de Alemania. — Acta 69.481 "Unidasa" de Laboratorio Athena S. A., de Montevideo. — Acta 66.288 "Aeroace" de Willys Motors Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 66.287 "Aeroeagle" de Willys Motors Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 66.289 "Aerolark" de Willys Motors Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 67.878 "Discrets" de J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta 68.691 "Gardol" de Golgate Palmolive Inc. Sucursal del Uruguay, de Montevideo. — Acta 68.691 "Gardol" de Colgate - Palmolive Inc., Sucursal del Uruguay, de Montevideo. — Acta 69.097 "Cafaspina" de Farbenfabriken Bayer, de Alemania. — Acta 62.001 "Rimlock" de N. V. Philips's Gloeilampenfabriken, de Holanda. — Acta 70.967 "Fundación Artigas" de Ceiso Cazón Echudes, de Montevideo. — Acta 69.132 "Oleovac" de Instituto Americano del Suero, S. A. Bioquímica y Seroterapia, de Buenos Aires. — Acta 69.068 "Rodinal" de Agfa Aktiengesellschaft, fur Photofabrikation, de Alemania.

—Se autoriza la siguiente renovación: Acta 57.555 "Broqua" de Liprandi, de Boni y Scholberg, de Montevideo.

—Se autorizan las siguientes transferencias de marcas: N.° 61.966 "Martell" de Societé de la Marque J. y F. Martell, de Francia. — N.° 59.949 "Bentyl" A. de The Wm. S. Marrell Company, de Estados Unidos de América. — N.° 59.671 "Karomat" de Agfa Cámera Aktiengesellschaft Munchen, de Alemania. — N.° 60.314 "Nixa" de Nixa Record Company Limited, de Inglaterra. — N.° 60.248 "Fortuna" de Vital Mántaras S. C., de Montevideo. — N.° 60.818 "Tasmapiryn" de Alberto J. Roemmers, de Buenos Aires. — N.° 59.325 "Crayola" de Binnet y Smith Inc., de Estados Unidos de América. — N.° 61.823 "Nerbo" de Manuel Bodner, de Montevideo. — N.° 61.399 "Duval D'Azón" de Jean Cloupeau, de Buenos Aires. — N.° 67.323 "Tebilized" de Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Inglaterra. — N.° 60.325 "Agfa Cámera Werk" de Agra Cámera Werk Aktiengesellschaft, Munchen, Alemania. — N.° 62.131 "Dayton" de The Hobart Manufacturing Company, de Estados Unidos de América. — N.° 60.617 "Vasosedan" de Alberti J. Roemmers, de Buenos Aires. — N.° 61.856 "Protocolo" de La Superiora Viñedos, Bodegas y Expendio S. A., de Buenos Aires. — N.° 61.861 "Tisin" de U. S. Vitamin Corporation, de Estados Unidos de América. — N.° 53.142 "Borghi" de Societá Carlo Borghi Accomandita Sémplice, de Italia. — N.° 57.380 "Sisalkraft" de The América Sisalkraft Corporation, de Estados Unidos de América. — N.° 67.298 "Degrass" de Compañía Eao S. A., de Montevideo. — N.° 59.676 "Ventura" de Agfa Cámera Werk Aktiengesellschaft Munchen, Alemania.

—Se autorizan los siguientes cambios de nombres: N.° 45.456 "Kaiser" de Kaiser Steel Corporation, de Estados Unidos de América. — N.° 61.614 "Cashemere Bouquet" de Colgate Palmolive Company.

—Vista por 20 días: Acta 69.754 "Sedal" de J. y E. Aktinson Ltda., S.A.U.I. y C., de Montevideo. — Acta 7 850 "Elemento de construcción tipificado prefabricado de hormigón preferentemente armado y procedimientos para la producción de edificaciones mediante tales elementos" de Buenos Aires.

—Se concede prórroga hasta 90 días; Acta 10.593 "Mejoras en máquinas de lavar" de Frederick Roy Sibbald, de Inglaterra.

—Se autoriza el pago de la **primera anualidad en las siguientes patentes:** Acta 9.234 "Una máquina para el moldeo de cajas de fundición" de Mauricio Anavi Benveniste, de Buenos Aires. — Acta 8.736 "Dispositivo de respiración" de Svenska Aktiebolaget, Gassaccumulator, de Suecia. — Acta 8.470 "Mejoras en o relativas a envases para polvos de tocador" de Lever Brothers, de Inglaterra. — Acta 9.694 "Mejoras en mecanismos impulsores etc." de Utah Scientific, de Estados Unidos de América. — Acta 9.693 "Mejoras en dispositivo impartidores de movimiento de vaivén" de Utha Scientific, de Estados Unidos de América.

—Se autoriza el pago de **la 2.a anualidad otorgándosele un plazo de 10 días:** N.° 4.771 "Instalación para calefacción o bien refrigeración de paredes, techos o pisos" de Etablissement Alustra, de Liechtenstein.

—Se notifica a los interesados a los efectos de la reposición correspondiente que por resolución superior se concedieron las siguientes marcas: N.° 64.293 "La Primitiva" Alfredo Benzo, de Montevideo. — N.° 64.292 "Madre Tierra" de Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de Montevideo.

La Secretaría.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1944 - 1954

CONTADURIA

PAGINAS

CONCEPTO	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	3.590	4.355	4.213	4.948	6.309	6.131	5.422	5.553	5.172	6.132	5 580
Poder Ejecutivo. Leyes, Decretos y Resoluciones	1.989	1.887	2.222	2.375	1.963	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.864
Poder Ejecutivo. Indices	65	66	67	55	65	38	56	46	36	56	80
Poder Ejecutivo. Contralor de Cambios	444	590	705	890	568	309	196	—	—	—	—
Avisos anteriores	7.772	8 [illegible]	9 [illegible]	9 530	9 779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	8.951
Avisos del día	1.169	1 [illegible]	1 [illegible]	1 808	1 880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	1.691
Balances	266	337	352	400	460	446	250	402	803	1.115	1.050
Edictos Matrimoniales. (Interior)	140	145	213	172	118	137	88	63	157	134	135
Estados Bolsa	11	11	13	21	22	16	19	24	20	24	22
Estados Judiciales	19	27	38	23	22	27	24	32	35	28	30
Estados Municipales	78	91	87	105	87	99	90	86	78	89	83
Infracciones Aduaneras	1	1	2	2	—	—	4	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	196	145	211	295	296	248	224	292	297	291	298
Comodines	198	235	171	146	203	93	142	111	140	184	161
	15.938	17.488	19.064	20.768	21.772	20.370	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 8 de Julio de 1955

Soledad García, oriental, 1 día, Casa del Niño.
Francisca Rodríguez de Mariano, oriental, 67 años, viuda, Hospital Maciel.
Pedro Techera, oriental, 61 años, casado, Hospital Maciel.
Juana Román de Zapata, oriental, 47 años, casada, Hospital Maciel.
Juan Francisco Pereyra, oriental, 69 años, Hospital Maciel.
Aureliano Andrades, oriental 80 años, soltero, Hospital Militar.
Luis Culazzo, italiano, 86 años, viudo, Hospital Italiano.
José Regueira Fraga, español, 80 años, viudo, Asilo P. del Campo.
Carlos Enrique Silva Alviro, oriental, 5 días, 8 de Octubre 3288.
María Eustaquia Reyes de Pazos, paraguaya, 78 años, viuda, R. Pastoriza 1343.
Vicente Senatore, oriental, 84 años, casado, Busachiri 4052.
María Moreno de Fernández, oriental, 87 años, viuda, M. Soler 3613.
Nicola Funichelli, italiano, 90 años, viudo, T. Gómez 1734.
Anacleta Cuello, brasilera, 90 años, soltera, Burdeos 2681.
María Cabrera de Rodríguez, española, 90 años, viuda, Bella Vista 1828.
Emilia Nivona de Lozardo, italiana, 75 años, casada, J. B. Freire 228.
Arturo Diego Kelly Barclay, oriental, 80 años, casado, 18 de Julio y Yaguarón.
Siglinda Alvariza de Evia, oriental, 42 años, casada, Miguelete 1993.
Julia Irinchin, oriental, 73 años, soltera, Durazno 1454.
Alfredo Ferretti, oriental, 5 meses, Larrañaga 3721.
Carlos Enrique Noceti, oriental, 57 años casado, T. Narvaja 1193.
Enrique Aguiar, oriental, 2 meses, Gaboto 1008.
Francisco Romero, español, 75 años, casado, Pérez Castellanos 1541.
Andrés Stagnaro, italiano, 64 años, soltero, Piedras 489.
Abelardo Braulio Rico Haget, oriental, 75 años, casado, Galicia 1488.
José Luis Rodríguez, español, 82 años, casado, Durazno 1962.
Félix Nario, oriental, 57 años, casado, 19 de Abril 3316.
Paula Rufina Morales de San Vicente, oriental, 57 años, viuda, N. Piaggio 1229.
Juan Florencio Pérez, oriental, 84 años, casado, Justicia 2105.
Juan Prudencio Ramorino, oriental, 72 años, viudo, Arenal Grande 2374.
Pedro del Jesús Barreiro, 73 años, casado, Larrañaga 2658.

Día 9 de julio de 1955

Jenny Judith Larralda, oriental, 10 meses, Casa del Niño.
María Perrone Oddone de Beiro, oriental, 75 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Rodrigo Alfredo Puig Rodríguez, oriental, 76 años, casado, Hospital de Clínicas.
Leoncia Rodríguez de Luzardo, oriental, 79 años, Hospital Pasteur.
Ramón Muñoz, oriental, 77 años, casado, Hospital Pasteur.
Julio César Colman, oriental, 37 años, soltero, Hospital Maciel.
Wenceslao González Bica, oriental, 61 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Pablo Rodríguez Torres, oriental, 71 años, viudo, Colonia Saint Bois.
Eduardo Zunino, italiano, 61 años, soltero, Murillo 2594.
Amadeo Rodríguez, oriental, 53 años, casado, Gral. Hornos 4322.
Teresa Zunino de Bregonzi, oriental, 78 años, viuda, Av. Centenario 2090.
Gregorio Barreto, oriental, 71 años, casado, J. D. Cabrera 4109.
Saturnina Pintos de Montero, oriental, 74 años, viuda, B. Artigas 4208.
Orfilia Machado de García, oriental, 28 años, casada, Arenal Grande 2401.
Enrique Greco Abella, oriental, 63 años, soltero, J. B. Blanco 1127.
Luisa Berretta de Ipata, oriental, 63 años, viuda, Uruguay 934.
Juan Angel Rojas, oriental, 41 años, casado, Durazno 1580.
Lucas Conzenza, oriental, 64 años, casado, 8 de Octubre 2322.
Dolores Rosales de Menéndez, española, 57 años, casada, Av. S. Martínez 4376.
Agustina Antonia Lasala, oriental, 94 años, soltera, Raffo 878.
Grecio Sosa, oriental, 73 años, casado, Suecia 2417.
Lorenza Justiniana Urioste de Urioste, oriental, 86 años, viuda, B. Lanza s|n.
Feliciano Abelardo Noda, oriental, 61 años, soltero, Guillermo Muñoz 3982.
Máximo Billiar, oriental, 62 años, casado, Roque Graceras 844.
Manuel Alonso Bravo, español, 67 años, soltero, J. D. Jackson 1234.
Sara Almeda de Avila, oriental, 54 años, viuda, Hernandarias 3624.
María Inocencia Pacheco, oriental, 60 años, soltera, Comercio 2235.
Magdalena Rosalía de Loqui de Portais, argentina, 88 años, viuda, Soriano 1189.
Aparicio Paulós Buceta, oriental, 46 años, soltero, G. Flores 2392.
Sofía Tomasa Rivero, oriental, 74 años, soltera, G. Flores 2392.
Celia Sana Galván, oriental, 109 años, soltera, G. Flores 2394.
Juan Carlos Michaupt, alemán, 56 años, casado, Av. Peñarol 4388.
Elida López Ferreira, oriental, 46 años, soltera, Entre Ríos 1156.
Avelina Estévez, oriental, 80 años, soltera, Agraciada 2713.

Día 10 de julio de 1955

María Armanda de San Vicente, francesa, 78 años, soltera, Hospital Pasteur.
Fidelina Vaz de Castro, oriental, 52 años, Hospital Pasteur.
Esperanza Fernández de Badenas, española, 65 años, viuda, Hospital Maciel.
Carlos Camino Cuba, oriental, 40 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Bela Rutkbay Yllas, húngara, 52 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
María Duarte de Serrato, oriental, 72 años, viuda, Hospital Vilardebó.
Juan Rodríguez, español, 34 años, casado, Isla de Flores 1446.
Luis Sapelli, oriental, 60 años, casado, San José 930.
Domingo Juan Bautista Guazzo, oriental, 68 años, casado, Minas 1639.
Angel Suárez Rodríguez, oriental, 78 años, casado, Dante 2181.
Catalina Moreira, oriental, 66 años, soltera, Agraciada 3705.
Carmen Marina Fenou, oriental, 4 días, Martín García 1363.
Angela del Carmen Rethemias, oriental, 62 años, soltera, 8 de Octubre 2435.
Macedonio Dell' Acqua, italiano, 87 años, viudo, Gral. Luna 1227.
María Susana Pérez de Rodríguez, oriental, 62 años, casada, Rect. Larrañaga 1831.
Alberto Nicolás Peirano Falco, oriental, 66 años, casado, Plaza Independencia 737.
Félix Urbano González Rodríguez, oriental, 67 años, casado, P. Campbell 1452.
Juana Mareza de Freccero, austríaca, 84 años, viuda, Ejido 914.
Isabel Urai de Rivera, oriental, 85 años, viuda, Ramón Márquez 3231.
María A. Becker de de Lisa, oriental, 68 años, casada, 8 de Octubre 2341.
Cándida Machín Alberti, oriental, 45 años, soltera, J. C. Molina 64.
Wilman Méndez, oriental, 1 mes, Gonzalo Ramírez 1926.
Carmen Mattos de Sánchez, española, 85 años, viuda, Gowland 140.
Clemente Inzúa, oriental, 48 años, casado, R. Rep. de Uruguay 4636.
Pascual Martínez Crocco, italiano, 94 años, viudo, G. Pagola 1912.
Juan Gómez, oriental, 95 años, casado, Gral. Flores 2392.
Arturo Antonio Lorrat Viera, oriental, 70 años, casado, Cuguatí 1019.
Aída Pura Zuccarino, oriental, 50 años, soltera, J. Requena 1382.
Blas Torres Sierra, oriental, 64 años, casado, Minas 1320.
María Antonia Laufranchini de Díaz Porto, oriental, 60 años, casada, Rivera 2236.
Flores Varela de Fernández, española, 68 años, casada, Marcos Sastre 2832.
Francisco Juranek, checo, 56 años, casado, Gregorio Suárez 2834.
Gerardo Mijon, español, 65 años, casado, A. Rossell y Rius 1573.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

25ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Junio 6 de 1955

PRESIDE EL ESCRIBANO DON LEDO ARROYO TORRES

(PRESIDENTE)

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA, DOCTOR ARMANDO R. MALET

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo lunes 6 a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y continuar el debate acerca de los informes del señor Ministro de Hacienda, sobre la situación económico-financiera del país.

1

A la hora 18 y 5 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores senadores **Arrillaga Safons, Barbieri, Barrios Amorín, Bayley, Berro, Blanco Acevedo, Brause, Cardoso, Cordones Alcoba, Cusano, Chiarino, Echegoyen, Fabini, Ferrer Serra, Fusco, González, González Conzi, Goyén, Grauert, Haedo, López Toledo, Mattos, Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Sancho Barceló, Silva** y **Vignale**.

Faltan:

Con licencia: los señores senadores **Batlle Berres** y **Cutinella**.

Con aviso: el señor senador **Guimaraens**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión. Hay número para sesionar.

2

Léanse los asuntos entrados.

(Se lee:)

La Cámara de Representantes remite con sanción el proyecto de ley, por el que se establece que tendrán derecho a seguir percibiendo, desde el 1º de abril hasta el 30 de setiembre del corriente año, la compensación por desocupación establecida por la Ley de 10 de diciembre de 1945, todos los obreros vinculados a la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines. — Carpeta 215.
—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje relacionado con el pedido de informes formulado por el señor senador Chiarino, sobre la integración de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados. — Carpeta 212.
—Paso a disposición del señor senador Chiarino.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura remite informes relacionados con las manifestaciones formuladas por el señor senador Ferrer Serra, sobre la última importación de semillas de papa del Canadá. — Carpeta 148.
—Pase a disposición del señor senador Ferrer Serra.

El Ministerio de Industrias y Trabajo acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Silva, sobre la situación de los funcionarios de A.N.C.A.P. que desarrollan actividades políticas. — Carpeta 203.
—Pase a disposición del señor senador Silva.

La Mesa da cuenta que ha designado al señor senador Grauert miembro de la Comisión de Constitución y Legislación en sustitución del escribano señor Rostagnol Bein y también en sustitución de éste. en la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, al señor senador Cordones Alcoba.

3

El señor senador doctor A. Carlos Cutinella solicita licencia para faltar a la sesión de hoy.
Léase.
(Se lee:)

"Montevideo, 6 de junio de 1955.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, escribano Ledo Arroyo Torres.

Presente.

Señor Presidente:

Imposibilitado de concurrir a la sesión que el Senado realiza en el día de hoy, vengo a solicitar por su intermedio, licencia para faltar a la misma.
Saludo al señor Presidente muy atentamente.

A. Carlos Cutinella".

—A consideración del Senado.
Se va a votar.
Los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse marcar la votación.
(Se vota: **Afirmativa. — 19 en 19. — Unanimidad**).

4

—Continúese dando cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de lo siguiente:)

El señor senador don Duncan Batlle Berres solicita licencia para faltar a la sesión de hoy.
—Es un pedido de licencia verbal.
A consideración del Senado.
Se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa. — 19 en 19. — Unanimidad**).

5

—Tiene la palabra el señor senador Silva.
SEÑOR SILVA. — En realidad, señor Presidente, parecería que este debate, sobre tema tan trascendente cual es la economía y finanzas del país, está llegando a su fin. No obstante ello, creo que nos debemos felicitar, por el planteamiento que hizo en su oportunidad, el señor senador Ferrer Serra, porque ha permitido dialogar al Poder Ejecutivo con el Poder Legislativo, por intermedio de su Ministro de Hacienda y, además, examinar con elocuencia por parte de distintos señores senadores, el problema de la economía y de las finanzas.
Desde luego, señor Presidente, que deseo pronunciar algunas palabras y, dentro de la modestia de mi razonamiento, exponer mi punto de vista sobre hecho tan interesante, como es lo relacionado con la vida económica de la Nación.
Empiezo por sumar mis palabras a la de los señores senadores que se refirieron a la actitud del señor Ministro de Hacienda, actitud clara, limpia, serena, veraz. Lo digo con gran gusto al adversario político, ya que creo que los gobernantes tienen que hablar con toda claridad al país, y así lo ha hecho el señor Ministro de Hacienda en la disertación que sobre el tema mencionado brindó al Senado días pasados.
Debo señalar, sin embargo, que el discurso del señor Ministro de Hacienda ha sido simplemente un discurso objetivo: nos ha hecho el análisis de la situación económica y financiera del país, pero no nos ha dado soluciones.
Allí está la crítica que voy a dirigir a mi amigo, el doctor Armando R. Malet, pero más que al amigo, al Ministro de Hacienda, como corresponde a los que actuamos en la vida política.
El señor Ministro de Hacienda nos confirmó, en forma oficial por ser el director de las finanzas del país, muchos de los datos que ya teníamos. Nos habló de la situación angustiosa de nuestra economía; de la situación financiera tremenda; barajó números, cifras, déficit, que, en definitiva, no han hecho más que decir, en forma oficial, con mi autoridad, que era verdad lo que presumíamos, por lo menos de acuerdo con los datos que teníamos a la vista.
Hablo de $ 360:000.000.00 de déficit —cantidad ésta que habrá que enjugar por la vía de la deuda pública— como déficit proveniente de distintos rubros, y hablo de pesos 358:000.000.00 más para poder realizar obras que ya están votadas y que son imprescindibles.
De tal manera, nos encontramos con que la deuda pública de este país —que no sabemos cómo la vamos a colocar— llegará dentro de poco a más de $ 2.000:000.000.00.
Obsérvese, señor Presidente, que el país tiene dos millones y medio de habitantes; obsérvese que se trata de una deuda pública que no es reproductiva, y, obsérvese también, que se ha venido arrastrando penosamente la colocación de la deuda pública actual.
Por consiguiente, el panorama que se presenta en el futuro, a estos fines, es tremendo.
Sé, señor Presidente, que estoy trillando por caminos por los cuales han andado, con toda elocuencia, distintos señores senadores, pero me creo en la obligación de poner el acento en estos aspectos, ya que me alarma mucho que nuestro país tenga que dejar a las generaciones de futuro el peso de una deuda pública tremenda, que habrá de gravitar sobre ellas sin darles ninguna utilidad.
No soy de los que se asustan —lo he manifestado en la Cámara de Representantes en muchas oportunidades— de la deuda pública; me asusta sí cuando es, como en este caso, para enjugar déficit, improductiva.
De ahí mi decepción ante el discurso del señor Ministro de Hacienda, que no nos ha traído, en nombre del Poder Ejecutivo, en la primera oportunidad que viene a dialogar con el Parlamento, sobre este tema tan trascendental, lineamientos generales de futuro ni el pensamiento del Poder Ejecutivo sobre lo que va a realizar en sus años de gobierno. En una palabra: esperábamos, yo, por lo menos, un gran plan de gobierno que nos hubiera presentado aquí el señor Ministro de Hacienda. No ha sido así, y entonces nos preguntamos, ¿qué soluciones tendremos, por ejemplo, para las obras públicas, si para financiar los déficit presupuestales y las obras que están votadas, vamos a tener que emitir deuda por $ 720:000.000.00 por lo menos?
¿De qué valdrá la diligencia del Ministro de Obras Públicas —que me complazco en reconocer actúa con gran celeridad, a los efectos de estudiar los problemas de su Cartera— el señor Wáshington Fernández? ¿Cómo va a entrar a proponer soluciones el señor Ministro para los problemas planteados por las carreteras, los caminos? ¿Cómo va a hacer para poder arreglar tantas carreteras en mal estado, a medio hacer, que están deshechas? ¿Cómo vamos a ensanchar y bituminizar nuestras carreteras, obras indispensables y urgentes? ¿Cómo vamos a hacer para construir puentes y caminos?
No hay un plan financiero, señor Presidente, que presentado por el señor Ministro de Hacienda permita a los otros Ministros desenvolverse y, desde luego, vamos a tener grandes dificultades que van a recaer, en definitiva, sobre la economía, sobre la hacienda pública del país.
Esperábamos, señor Presidente, que el señor Ministro de Hacienda nos hubiera proporcionado las soluciones para problemas de esta naturaleza; creemos que debió hablar en nombre del Poder Ejecutivo sobre el plan de gobierno que él mismo debe tener.
El panorama es grave y difícil; esperábamos soluciones —y creo que se han dado en la Cámara de Representantes en parte— sobre la Caja de Jubilaciones. Hemos hablado de un déficit de $ 100:000.000.00 que tiene el Estado por distintos conceptos, con la Caja Civil que había que financiarlo, que había que solucionarlo. Esperábamos, además, la solución del problema de la previsión social del país, que tiene enorme magnitud y está ligado con el anterior de la Caja Civil.
En lo que tiene relación con la producción, esperábamos, además, que el Poder Ejecutivo nos hubiera dado soluciones para un problema tan grave y trascendente.
Soy de los que creen, señor Presidente, que en este momento agudo que vive el país, grave, tenemos que hacer una política muy seria, casi diríamos revolucionaria, en distintos aspectos, porque es necesario que nos demos cuenta que hay que planificar, que hay que intensificar nuestra producción, que hay que racionalizar nuestra producción. Hay que hacer estudios técnicos, hay que determinar técnicamente las regiones aptas para cada cosa.

Cuando se habla de la recuperación ganadera y no se sabe exactamente el número de cabezas que tiene este país y que en general se estima que estamos en déficit grave y serio, cuando nos encontramos en esta situación, señor Presidente, tendremos que pensar que habrá que determinar cuál es la cantidad de ganado que se necesita en este país para que las cosas se desarrollen normalmente. Habrá que determinar también, cuáles son los campos más aptos para la cría de esos ganados, pero en definitiva habrá que determinar, señor Presidente, cuáles son, técnicamente, los campos aptos para la ganadería y los aptos para la agricultura, y cuáles nos interesan, en función de las necesidades del país, y concomitantemente determinar, cuáles son las producciones que técnicamente convienen a nuestro país para que, por la vía de la exportación, podamos colocar nuestros productos en los mercados internacionales.

Creo, señor Presidente, que hay que hacer, con los técnicos nuestros, —creo que el país tiene grandes técnicos que podrían hacerlo,— el estudio de la racionalización de nuestra producción, y además el estudio de los costos, para que no ocurra lo que ha ocurrido en los últimos tiempos, que cuant más producía el país, más perdía el Estado. En el caso del trigo, señor Presidente, por ejemplo, ha costado millones y millones de pesos, en el que se daba la aberración de que, cuando nuestros campos más producían trigo, más perdía el Estado en su colocación en los mercados internacionales.

Estas cosas tienen que estar perfectamente reguladas. Es un problema serio y habrá que abordarlo en forma tal que nos permita determinar cuáles son los intereses del país para su consumo interno, y cuáles son sus intereses, a los efectos de sus productos en los mercados internacionales.

Además, señor Presidente, tenemos que estudiar la producción desde otro punto de vista: desde el punto de vista social. Tenemos que darle a la gente del campo, a la gente modesta, a la gente trabajadora, fuentes de trabajo, porque, ¿qué ocurre? Que nuestros campos se están despoblando de hombres de trabajo, porque se vienen a Montevideo, atraídos por su espejismo, porque aquí se pagan buenos salarios, y los hombres se olvidan que una pieza les cuesta sesenta o setenta pesos. Los productores no encuentran brazos para levantar sus cosechas, o para que se dediquen a tareas rurales como corresponde. Hay, los señores senadores lo saben y los del interior mejor que yo, una verdadera escasez de brazos; los trabajadores vienen a Montevideo buscando soluciones que les permitan más comodidad, vivir mejor, y es lógico, y es humano que así ocurra. Pero, démosles fuentes de trabajo, afinquémos a los criollos en sus pagos, busquemos la solución por ese camino y, así, no estaremos creando el grave problema de este país, de dos millones y medio de habitantes, distribuídos, un millón en Montevideo, y el resto en los diez y ocho departamentos de la República, aberración tremenda, que está también pesando sobre nuestra economía y nuestras finanzas. Nuestra campaña debe tener liceos para los que tengan vocación para seguir estudios, pero debe tener, primordialmente, muchas escuelas industriales y muchas escuelas agrarias, de tal manera que la muchachada, la gente joven, puedan perfeccionar sus métodos que se hagan técnicos y hombres útiles para sí, y en consecuencia para la economía de nuestro país. Eso es fundamental, y hay que poner el acento sobre ello, señor Presidente, porque es uno de los graves problemas que aflije desde hace muchos años a nuestra República: el éxodo hacia Montevideo. Démosles fuentes de trabajo; démosles medios de instrucción y, en definitiva la forma de ganarse la vida con honestidad, con corrección y esperanza, y, entonces, habremos solucionado en gran parte este grave problema.

También creo, señor Presidente, que hay que hacer un estudio serio sobre nuestras industrias. Tampoco sobre esto nada nos ha dicho el Poder Ejecutivo.

Las industrias deben merecer un estudio detenido y un examen exhaustivo, porque hay muchas industrias, señor Presidente, que no son nada más que artificiales, que están pesando sobre el erario público por la vía del subsidio o de cambios preferenciales. Hay que estudiar a fondo este problema para conocer cuáles son las industrias económicas, que contribuyen a nuestra economía y a dar trabajo a nuestros hombres, y cuáles son las antieconómicas, que además permiten el enriquecimiento de algunos industriales, que, en definitiva, es el país que los está pagando.

Otro problema que quiero tocar rápidamente, es el problema tan debatido de los subsidios. Este aspecto, a mi juicio, merece un estudio especial y detenido por parte del Poder Ejecutivo. Algo nos dijo ya el señor Ministro de Hacienda el otro día sobre algunos aspectos del problema, pero, insisto, señor Presidente, porque tiene una importancia fundamental.

Habrá que subsidiar algunos rubros de nuestra producción, pero, lentamente habrá que ir eliminando todos los subsidios, porque de lo contrario, corremos el riesgo de que vuelva a currir algo parecido a lo que aconteció con el trigo y otros productos, que los subsidiamos por una vía, y que para su colocación en el mercado internacional, el erario pierde millones y millones de pesos, que luego tiene que reponer, y que en definitiva lo paga la masa del pueblo.

La eliminación de los subsidios merece un estudio especial y detenido. Creo que debe hacerse gradualmente, no se pueden eliminar de la noche a la mañana, en forma rápida.

El señor Ministro de Hacienda, a mí modo de ver, debió, como representante del Poder Ejecutivo, hablarnos de un problema que empieza a producirse, grave para el país, y es el problema de la desocupación.

Empezamos a notar, en este país, por lo menos los que estamos en contacto permanente con masas populares —los señores senadores lo notarán también,— agudizado el problema de la desocupación. En muchos años que estoy en contacto con la gente, no he visto tantos pedidos ni tanta desesperación para pedir, y veo que el señor Ministro de Hacienda me asiente con la cabeza. Es evidente que hay una gran desocupación, por lo menos en Montevideo. Hay una cantidad de fábricas que han tenido que suspender a su personal obrero y administrativo; hay talleres que han suspendido a su gente, y no se sabe por cuánto tiempo; fábricas textiles que no trabajan con la asiduidad que todos deseamos, y sólo lo hacen algunos días a la semana, y corremos el riesgo de que paren definitivamente, dentro de poco tiempo muchas de esas fábricas y talleres.

Tenemos también el problema de los obreros de la industria frigorífica. En el Cerro, 15 o 20.000 obreros con sus respectivas familias, que suman miles y miles de personas, están viviendo en estado de casi total desocupación, y en definitiva se están manteniendo con el seguro de la desocupación, con grave riesgo para las Cajas de Compensación de la Industria Frigorífica que está en estado deficitario.

Algo parecido pasa con los obreros de la lana. Hoy mismo se ha dado cuenta de un proyecto a los efectos de prorrogar el derecho al pago de subsidio. De tal manera, el problema de la desocupación en Montevideo, se está agudizando en forma sensible, y el Poder Ejecutivo tendría a mi juicio que encontrar soluciones con carácter urgente, buscando fuentes de trabajo, fuentes de riqueza para que puedan vivir con dignidad las mujeres y los hombres de este país.

Además, señor Presidente, siguiendo el planteamiento de este problema, así en forma rápida, porque no quiero entrar, después de haber escuchado tantos discursos elocuentes y de alta jerarquía como los que han pronunciado otros señores senadores, no quiero, digo, detenerme en cada uno de estos aspectos, con la extensión que el tema merece, porque ellos lo han hecho con la jerarquía a que me referí y, además, no quiero cansar al Senado.

Por otra parte, señor Presidente, creo que debía haber hablado más del problema de la inflación, que está subiendo en este país, como un inmenso globo que un día va a reventar y traerá consecuencias catastróficas para la vida de la República. ¿Qué medidas se han tomado? ¿Cuáles son las soluciones que nos da el Poder Ejecutivo? ¿Qué nos dice el Poder Ejecutivo sobre este tema, sobre esta materia tan debatida y que hace tanto tiempo se viene discutiendo, debatiendo y examinando desde distintos lugares, Parlamento, opinión pública, etc., ese problema de la inflación que en definitiva está cayendo sobre el costo de la vida? El señor Ministro de Hacienda nos habló del aumento del capital del Banco de la República. Alguien dijo en Sala —y yo comparto esa opinión— que eso en definitiva, no sería nada más que otro elemento para aumentar la inflación dentro de este país.

Toda esta inflación cae sobre los costos de vida. Cae sobre la clase media y sobre las clases obreras. Estamos — digo yo— aniquilando a la clase media. Creo que uno de los grandes problemas de este país, sobre el cual hay que poner el acento, recalcarlo e insistir —lo he dicho muchas veces en otras tribunas, incluso en la Cámara de Representantes— es el de la clase media, que está angustiada, que está casi, diría, desesperada. Esta clase media que la estamos terminando, se está aniquilando y nosotros no queremos ver el espectáculo de algunas otras Repúblicas americanas en las que existen inmensas fortunas, grandes millonarios y gente muy pobre, casi diría, miserable. Queremos que en nuestro país esa clase media sea un dique de contención, entre esos dos extremos, que ella

sea inmensa, y que, repitiendo la manida frase, que haya mucho menos ricos y mucho menos pobres.

Ese es un aspecto, señor Presidente, que creo que hay que tenerlo permanentemente en análisis, porque son problemas que están afectando la vida económica y financiera del país y su futuro. La clase media, el pequeño rentista, el pequeño jubilado, los empleados, la gente en general que trabaja y que tiene alguna cosa y que cada día ve que el poder adquisitivo de su moneda es menor y que ahora un peso vale dos o tres reales de antes, debe ser motivo de especial atención por los organismos del Gobierno para evitar consecuencias sociales irreparables.

6

SEÑORA SANCHO BARCELO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — En la última sesión, señor Presidente, no se votó una moción del señor senador González Conzi, autorizándolo para realizar una exposición que iba a hacer en primer término de la sesión del día de mañana, sobre la personalidad de Pacheco y Obes.

Teniendo en cuenta la calidad de la persona de que se va a ocupar el señor senador González Conzi y de la suya propia, hago mía su moción y la formulo en este momento: que dicha exposición se realice en primer término del orden del día de la sesión de mañana.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del senado la moción formulada en el sentido de que la exposición que deberá realizar el señor senador González Conzi, se coloque en primer término del orden del día de la sesión de mañana.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse marcar la votación.

(Se vota: Afirmativa. — Unanimidad).

7

—Puede continuar el señor senador Silva.

SEÑOR SILVA. — Señor Presidente: insisto en que a este problema hay que darle preferente atención por los poderes públicos. Creo que es un tema de gran importancia para el futuro de nuestro país. Además, insisto en que hay que evitar que, rápidamente, se hagan tanta grandes fortunas. Preferimos fortalecer nuestra clase media, que se fortalezca, que viva bien nuestra clase obrera y que se detenga la formación de grandes millonarios que hemos visto en pocos años aparecer en el país en forma acelerada. Además, comparto lo que se dijo aquí por el señor senador Chiarino y otros señores senadores sobre el problema de la vivienda.

Doy una importancia capital al problema de la vivienda, se la he dado siempre. Y no improviso, señor Presidente, porque por la vía de la solución del problema de la vivienda se podrá dar a mucha gente la oportunidad de tener su casa propia, que es la ambición lógica y humana de cada ser que trabaja, además de ser una fuente de trabajo para nuestros hombres que, como decía, hace un momento, se están encontrando ya en estado de desocupación. Hay que darle prioridad y darle importancia fundamental al problema de la vivienda. Bien lo planteaba el señor senador Chiarino los otros días y, además, señor Presidente, me permito recordar que en la anterior Legislatura presenté en la Cámara de Diputados, un proyecto de créditos hipotecarios equivalentes al 100 o|o del valor del terreno y de la construcción, de tal manera que toda persona que trabaje, afiliada a cualquiera de las Cajas, con diez años de servicios, y en función de lo que pueda ganar, pueda construir y retener el crédito hipotecario para construir su vivienda, comprar el terreno y levantar su casa como debe ser sin duda el anhelo de tanta gente. Debemos buscar soluciones a este tipo de problemas tan importantess, como es la vivienda: conseguir que podamos hacer un gran plan de viviendas, darle facilidades a la gente para que haga su casa, gastar mucho en ello, porque, además, estaríamos combatiendo, al mismo tiempo, varios de los problemas que acabo de plantear.

Por otra parte, señor Presidente, pasando a otro tema, soy de los que creo que en este país estamos pagando un poco el pecado del estatismo y del dirigismo. Creo que estamos pagando el pecado del estatismo y del dirigismo. Lo dije la otra noche en oportunidad de tratarse el problema de los directorios de los Entes Autónomos. Creo que en materia de estatismo, la experiencia que hemos hecho es mala. No voy a entrar a analizar el problema en todo su aspecto, pero la verdad es que esa política no ha dado el resultado que todos esperábamos. Yo ponía por ejemplo y aprovecho para decirlo ahora por qué no estaba el Ministro de Hacienda,— el caso de los ferrocarriles que el día que se estatizaron empezaron a descarrilar y precisamente, al día siguiente de decirlo descarriló otro en la Estación Central. El problema de las aguas corrientes: estatizamos el agua y Montevideo, primero en verano y después en invierno, —porque en mi casa hace como quince días que no hay agua, salvo algunas horas,— empezó también a quedarse sin agua en verano y en invierno. La luz eléctrica —me apuntan desde atrás— estatizada, trajo los grandes apagones y además el aumento de las tarifas. En los teléfonos también tenemos aumentos de tarifas y otra serie de casos, señor Presidente, que nos dicen de la experiencia amarga que hemos hecho en esta materia. Por eso nos alarma mucho cuando oímos por ahí que se quiere recurrir a estatizar a algunos otros organismos. Pensamos que habrá que meditarlo mucho, porque será muy grave para la vida de la República, sobre todo si, como se habla, se va a descentralizar algunos organismos que, como el Correo, son deficitarios. No está allí la solución del problema postal.

Pero no vamos a entrar a este tema con mucho detenimiento, porque quería tocarlo así, rápidamente, para decirle al señor Ministro de Hacienda que etiendo que este es uno de los graves problemas que pesan sobre nuestro país. Yo, que he sido y sigo siendo partidario del estatismo en general, no lo soy de este estatismo, que ha fracasado en sí por la mala dirección que han tenido los organismos autónomos del Estado. Habrá que levantar el punto de mira porque ellos pesan e inciden en forma tremenda sobre los destinos del erario público. Ya lo decía el señor Ministro de Hacienda cuando se refería a otros déficit de organismos estatales que ha tenido que conjugar, porque sabía que nunca más se iban a pagar.

Uno de los graves problemas de este país es, para mí, el exceso de dirigismo. En este mismo Senado ha sido planteado por mi compañero de sector, señor senador Ferrer Serra, el problema de la reforma de la Ley N.o 10.000 del Contralor de Exportaciones e Importaciones. Insisto en que este es uno de los más graves problemas que afectan a nuestro país. Deberán hacerse estudios, que sin duda lo estarán luciendo por la Comisión respectiva del Senado, aunque no tengo noticias de ello, pero en definitiva creo que habrá que llegar a la eliminación total del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

(Apoyados).

—Creo que los controles de cambio deberán ser suprimidos; que uno de los más graves daños que se hace a la economía y finanzas de este país es por este tipo de dirigismo, porque crea monopolios y porque permite enriquecerse a unos pocos a costa de los demás que sufren tremendos precios de los productos que ellos reciben.

Tengo un ejemplo que voy a poner en conocimiento del Senado, porque no puedo dejar de hacerlo, referente al monopolio de importación de automóviles, al verdadero monopolio que se produce en esa actividad. No cabe otra palabra. Sería un poco extenso hacer la lectura de este informe que se me ha hecho llegar, pero quiero decir simplemente —y esto se puede extender a otros artículos en que ocurre lo mismo— que de acuerdo con el Aviso N.o 32 de abril del año 1955, se revela que, de 102 importadores de automóviles, 23 son dueños del 86,64 o|o del derecho real a importar automóviles, a raíz del sistema complicado del puntaje, y que sobre un total de 3.369.893 dólares distribuídos en ese sólo reparto para 83,3 automóviles, corresponde a ésos 23 privilegiados 2.927.994 dólares, y el resto, 441.899 dólares, que representan el 13,36 o|o se reparten entre 79 importadores.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿No sería mejor que los importara el Estado?

SEÑOR SILVA. — Ahora va a ver el señor senador, lo que a mi juicio, sería mejor.

De tal manera, señor Presidente, que 23 firmas llevan 2.927.994 dólares, y 79, 441.889 dólares. Quiere decir que se ejerce un verdadero monopolio, pero no deseo desarrollar este memorándum o cuestionario que tengo a la vista, para evitar cansar al Senado, y en el afán de sintetizar. Pero deseo agregar que surge que las 23 firmas traen 1.953 autos y las 79 restantes sólo 294, pero las cuotas individuales de estos no les permite importar un solo coche.

Surge de todo ésto que los importadores de automóviles ganan, en los coches chicos, $ 3.50 por cada dólar adjudicado por la vía del Contralor de Exportaciones e Importaciones, y por los coches grandes, $ 4,5 por cada dólar adjudicado. En un reparto de 3.300.000 dólares —cifras redondas— se encuentra la anomalía de que a algunos de esos 79 importadores que se reparten el 13 o|o, se les adjudican cantidades tan ridículas como éstas: 141 dólares, 97 dólares, 132 dólares, etc., para importar automóviles. Esto debe ser un error; se tratará de automóviles de juguete. De ese reparto surgió una utilidad, de acuerdo con las normas que rigen para los importadores de automóviles, de $ 10:247.979.00, utilidad que sería considerada espléndida para una industria que utilizara más de pesos 100:000.000 de capital y diera trabajo a muchos miles de

obreros. En síntesis ganancia líquida coche mediano pesos 4.000; coche grande $ 8.000.

De manera que, señor Presidente, éste es uno de los aspectos a mi juicio más graves y más serios. No estoy atacando a los importadores de automóviles: estoy atacando al sistema, a la ley, que, con el juego engorroso de los puntajes, en definitiva hace que los importadores que tienen cuota para determinado país y que no han podido cubrir lo que exige el Contralor en materia de puntajes, se vean absorbidos por estos otros importadores que poseen grandes cuotas y sean estos últimos, solamente los que importan automóviles.

No quiero desarrollar mucho más el tema porque es engorroso y podría cansar al Senado, y ya me estoy extendiendo más de lo que pensaba en mi exposición.

El señor senador González Conzi me expresaba si no sería mejor que el Estado importara los automóviles.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — A mi juicio, sí.

SEÑOR SILVA. — A mi juicio, señor senador, lo mejor sería que quedara libre la 3.a categoría, de principio, en plazo más o menos breve: que después fuéramos extendiendo el alcance eliminando la 2.a categoría, y fortaleciéramos la 1.a categoría, que es la que comprende artículos de primera necesidad, y, en último término, también terminar, con eso, hacer que se liquide de una vez por todas la política del contralor de exportaciones e importaciones.

Desde luego que este tema parece un poco revolucionario y audaz, pero me permito expresarle al Senado que en otros países...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Qué ventaja hay en eso?

SEÑOR SILVA. — Perdóneme, señor senador.

...por ejemplo, en el Perú, la solución de su grave crisis económica del año 1949, después de haber recibido una comisión técnica americana que estudió todos sus problemas, fué la eliminación total de los controles, de tal manera que permitió que en un plazo de 4 o 5 años se afirmaran su economía y finanzas, a tal punto que el sol ha llegado a subir en grado muy considerable. También Canadá ha adoptado la misma política de eliminación de los controles de cambio, y su economía y finanzas, en estos momentos, son sólidas y fuertes.

Tengo aquí opiniones coincidentes de grandes financistas, autoridades en economía y finanzas, entre otras, las de Wilhelm Roepke que fué el financista que asesoró al Ministro alemán Adenauer y que en definitiva, permitió estabilizar o regularizar las finanzas de la Alemania de postguerra.

Insisto, señor Presidente, en que hay que estudiar este problema, y no digo en forma terminante y tajante que se llegue a la solución definitiva de inmediato, pero sí que hay que estudiarlo profundamente, a efectos de llegar gradualmente a la total eliminación de los controles de cambio.

SEÑOR BARBIERI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR SILVA. — Con mucho gusto.

SEÑOR BARBIERI. — Este asunto ya fué advertido por el Senado y se encuentra radicado en la Comisión de Hacienda. Hoy, precisamente, debía haber concurrido el doctor Carlos Quijano para hablar sobre el tema, con la autoridad que le dan sus vastos conocimientos en tan compleja materia.

También se escuchó la palabra calificada del señor Ministro doctor Malet. De lo que surja de todos esos cambios de opiniones e ideas, saldrá la modificación al régimen del contralor, que todos anhelamos.

Quería hacer esa pequeña advertencia, como miembro de la Comisión.

Nada más.

SEÑOR SILVA. — Sabía, desde luego, que estaba trabajando la Comisión, aunque ignoraba el grado de adelanto que hubiera en la materia, pero, me alegro mucho de escuchar la palabra del señor senador, que me adelanta la preocupación que ha habido sobre el tema, como no podía ser de otra manera.

En definitiva, señor Presidente, creo que en esta materia tenemos que hacer un gran viraje, un gran estudio, ver a fondo el problema, sin temor de tomar las medidas que se crean más pertinentes.

Dejo planteado el problema, señor Presidente; doy ideas sobre el particular. No creo ser el dueño de la verdad; pero entiendo que el Poder Ejecutivo y el Senado, en esta oportunidad, ya que está estudiando la ley del contralor, deben entrar al fondo del asunto.

SEÑOR BARBIERI. — ¿Me permite, señor senador?

Sin ninguna autorización de la Comisión; pero como está aquí el señor Presidente de la misma...

SEÑOR BRAUSE. — La Comisión está bien representada.

SEÑOR BARBIERI. — ...que me delega la representación, deseo invitar al señor senador Silva a que concurra a las reuniones que viene realizando dicha Comisión. Se ha fijado la reunión para el próximo lunes —al ser transferida la de hoy— a fin de escuchar al doctor Carlos Quijano y sería conveniente contar con la prestigiosa presencia del señor senador.

SEÑOR SILVA. — Con mucho gusto. Agradezco la invitación que me formula el señor senador Barbieri. Había pensado concurrir. Además, tengo antecedentes que creo que podrían ser útiles para que, por lo menos, los consultara la Comisión; pero no los voy a traer al debate porque son muy extensos y no sería pertinente y juicioso cansar al Senado.

La verdad es que todos estos temas tenía que haberlos traído el Poder Ejecutivo, haberlos desarrollado, haber expuesto soluciones. Lamento tener que hacer un reproche amable al doctor Malet; pero el señor Ministro de Hacienda tenía que habernos dicho alguna cosa sobre ellos.

Además, hablamos de la situación presupuestal, tema de gran importancia, tema que sin duda estará a estudio, dentro de poco, del señor Ministro de Hacienda. Será su gran problema del momento, agregado a los otros grandes que tiene.

Creo que el Poder Ejecutivo tiene que actuar seriamente y drásticamente.

Yo tengo autoridad para decir lo que voy a decir, porque lo sostuve en la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Representantes: creo que hay que ir a la supresión total de las vacantes, por 4 años, en la Administración Pública.

En oportunidad de tratarse el Presupuesto General de Gastos —eramos diputados con el actual señor Ministro de Hacienda, e integramos la Comisión de Presupuesto, juntos, también, con los entonces diputados Ferrer Serra y Mattos, si no recuerdo mal— yo me negué en forma sistemática, ante el señor Ministro doctor Acevedo Alvarez, a votar ninguna creación de cargos en la Cámara de Representantes, con excepción de guardiaciviles. Lamento que no se encuentre en Sala el señor senador Fusco, que en esa época era Ministro de Interior. Creí que las fuerzas de la Policía había que reforzarlas, así como alguno que otro cargo del Instituto de Trabajo; pero nada más.

Hablé, siempre que vino el señor Ministro o algún legislador a hacer planteamientos sobre creaciones de cargos, sobre la redistribución de los funcionarios, y les dije lo que repito aquí: hay que cerrar los cuadros de la Administración Pública. Pagar bien a los que están; pero, cerrar los cargos de la Administración Pública, porque hay bastantes funcionarios si hacemos una redistribución adecuada para atender los servicios.

De manera, señor Presidente, que creo que ese es uno de los aspectos importantes que hay que tener en cuenta, porque el déficit presupuestal ya sabemos que es importante y es grande: $ 50:000.000. El déficit de las Cajas es de $ 100:000.000, y el déficit por otros conceptos —según nos decía el otro día el señor senador Arroyo Torres— es, también, de $ 100:000.000.

En definitiva, va a tener que traernos el señor Ministro de Hacienda un plan de impuestos, por lo menos, de pesos 250:000.000.

Vean los señores senadores lo que significa para el país una carga de esta naturaleza, de tal manera que tenemos que pensar como gravitará en el futuro sobre nuestra clase media y sobre la clase obrera estas cifras atroces y tremendas que, no me canso de repetir, han de gravitar sobre 2:500.000 habitantes. Parecerían, señor Presidente, cifras para países de gran volúmen de población, o por lo menos muy superior al nuestro.

Termino, señor Presidente, diciendo que este es el panorama, como lo veo desde mi modesto punto de vista. Considero que el país está en una encrucijada, está en un cruce de caminos, sobre todo en materia financiera. Tengo la esperanza de que el país pueda recuperarse a plazo más o menos breve; tengo esperanzas, además, en el señor Ministro de Hacienda porque es un hombre joven y es un hombre capaz. Como hombre político y hombre de partido parecería que estoy marcando un primer fracaso al Poder Ejecutivo. Es posible. Pero, deseo que este primer fracaso se subsane con una política de conveniencia para los altos intereses de la República y tendré el gusto de venir a este Senado, el primero de todos, a aplaudir la gestión del señor Ministro de Hacienda, si así ocurre.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay ningún otro orador inscripto.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

Hasta este momento, estaba en la duda de si intervenir o no en este debate que, indudablemente, ya se va haciendo largo y puede ser cansador para los señores senadores. Pero me pareció que tenía la obligación de afirmar algunos conceptos con respecto, si no al problema financiero, que se ha tratado en primera línea aquí, por lo menos con respecto al problema de la producción, en general, en nuestro país; obligación desde luego que se desprende de la actividad de los últimos años personalmente cumplida.

En el aspecto financiero en general comparto casi totalmente las manifestaciones que el señor Presidente hi-

ciera en Sala días pasados, —en un muy conceptuoso discurso. No voy a insistir pues, en ellas, porque sería repetir gran parte de lo ya dicho.

Me voy a ocupar, —trataré de ser breve— del aspecto de la producción en el país y del aspecto económico, porque si bien es cierto que coincido con algunas manifestaciones que han hecho senadores de otros sectores políticos, discrepo fundamentalmente con otras y, sobre todo, particularmente, con algunas conclusiones que aquí se han dado.

Con respecto al problema de la producción agropecuaria, es verdad que estamos viviendo un momento de total desajuste, diría yo, con respecto a la producción de la campaña, si la comparamos con la de años anteriores.

Nuestro país, determinado por la propia geofísica de nuestra tierra y del subsuelo, es, fundamentalmente, ganadero y agrícola. Más: puede afirmarse y las estadísticas lo dan, que el 90 o|o de nuestros saldos exportables, tienen su origen, precisamente, en esta producción, no llegando, quizá, ni al 10 o|o el de los saldos exportables que pueda tener actualmente la industria manufacturera y otros aspectos varios.

Es, pues, del caso estudiar cuales han sido los factores fundamentales o por lo menos predominantes que han transformado la situación de la producción en el interior del país.

Indudablemente —y yo insisto mucho en esto— hay factores internos y factores externos que son totalmente ajenos a nuestra voluntad y que, sin embargo, nosotros los sufrimos en forma muy importante.

Todos sabemos —se ha dicho aquí hasta el cansancio— que una política de altos precios para la producción de algunos artículos de la agricultura, ha ido desplazando la explotación ganadera, y todos sabemos, también, que el auge del precio internacional de la lana en los años, particularmente 1950 y 1951, ha ido desplazando la explotación bovina por la explotación ovina, con el anzuelo, desde luego, de la colocación de nuestras lanas a altos precios en los mercados internacionales.

¿Pero es que es eso sólo lo que ha intervenido para crear esta situación? Me atrevo a decir que no, porque, indudablemente, en el correr de muy pocos años —quizás algo más de un decenio— casi hemos duplicado nuestra población, y no hemos aumentado nuestro stock ganadero, sino que, por el contrario, como se ha hecho resaltar aquí, ha disminuído. Basta pensar, según algunas cifras que leí recientemente, que si en el censo ganadero del año 1950 llegábamos casi a 8.500.000 cabezas de ganado, en la actualidad, sin un censo que pudiera decirse estrictamente serio, se considera que ese número no sobrepasa de los 7.500.000 a 7.800.000. Quiere decir que tenemos un déficit, en esta producción, del 10 o|o, por lo menos, mientras que, por otra parte, hemos acrecido en forma realmente importante el consumo de carne de nuestra población.

Los estados que tengo aquí de la Dirección de Economía y Estadística de Agronomía, me hacen ver que de un 60 o|o —quizá no tanto: el 58 o|o— que consumía el país de carne, y de un 42 o|o que se exportaba hace apenas 7 u 8 años, hemos llegado a la situación de que el 82 o|o se ha consumido en el país, y apenas si se ha exportado el 18 o|o, en 1953.

No puedo dar los datos relativos al año pasado, porque no obran en el cuadro estadístico que he estado revisando.

Desgraciadamente no se ha realizado, por los particulares, la política de producción intensiva que en esta materia debió realizarse, a pesar de que las conclusiones del Congreso realizado por la FAO en Montevideo en el año 1951, cuando entonces era Ministro el doctor Brause, fueron claras en cuanto a que era necesario tomar, de inmediato, una medida para provocar el aumento de nuestro stock ganadero, sobre la base de empotreramiento, formación de praderas artificiales y fertilizantes en grado sumo.

Hace poco el profesor Caroll en Montevideo repetía estos conceptos e insistía sobre la necesidad de un mayor tratamiento de fertilizantes expresando que: la oveja en el Uruguay da un kilo y medio, quizá dos kilos menos de lana, que la oveja en Australia.

Los subsidios que podrían invertirse aquí en grandes sumas, y que creo que hay que hacerlo, serían realmente reproductivos, porque ello traería aparejado no sólo un mayor volumen en la producción de la lana, sino, también, desde luego, un mejoramiento de la calidad. Basta pensar que en nuestro país es bastante raro o casi excepcional encontrar la finura 64 o la 64 supra. Cuando conseguimos, en alguna escala, la finura 62 y a veces hasta 60, nos consideramos felices.

Desgraciadamente, repito, los particulares no han seguido, en mi concepto, —y estoy hablando en forma general, porque desde luego hay verdaderas excepciones de hombres de trabajo que han aplicado, en buena parte, estos mismos métodos para mejorar sus haciendas— las recomendaciones internacionales más adecuadas, y así vemos que nuestro stock ganadero vacuno ha bajado, y el ovino no tiene un rendimiento adecuado.

Es verdad, también, que en cierto grado, y en determinada época, cuando el valor de nuestra moneda era deficitario con respecto a la moneda brasileña, buena evasión de ganado tuvimos hacia aquél país. Ahora, por razón de la decadencia de la moneda brasileña, que no llega ni al 45 o|o de la nuestra, esta evasión no se produce; pero de cualquier manera existe un considerable grado de consumo por la mayor población, por la mala educación que tenemos, creyendo, todavía, que somos el país de la carne, cuando ya desde hace largo tiempo hemos dejado de serlo.

SEÑOR BERRO. — Sin embargo, seguimos siendo el país que come más carne en el mundo "per cápita".

SEÑOR GRAUERT. — Sí, señor senador; es verdad. Por eso digo que estamos mal educados desde el punto de vista de la alimentación. Más: nos consideramos hasta molestados personalmente si no podemos comer carne todos los días.

En una rápida visita, por todos conocida, que hice a Suiza, Bruselas y París, en el año pasado, conversando sobre estos problemas, a veces con hombres de Estado como en Bélgica, a veces con hombres de la calle como en Suiza, y, en realidad, también, con hombres conocedores de los problemas económicos en París, me decían que allá, se consideraba feliz una familia modesta cuando comía carne dos veces por mes. Bastaba señalar que el precio de la carne vacuna alcanzaba a $ 12.00 el kilo, y el de la carne de caballo a $ 3.00 el kilo.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite una interrupción? También se considerarían felices todas las familias que pudieran comer manteca.

SEÑOR GRAUERT. — Ese es otro problema que vamos a tratar después.

SEÑOR HAEDO. — La carne en Europa, no es un alimento de tipo popular como en el Uruguay.

SEÑOR GRAUERT. — Ese problema lo vamos a tratar después. Después voy a dedicarme al aspecto de la agricultura y la lechería.

Refiriéndome en general a este problema, quiero leer algunos números que siempre parece bueno recordar y que, seguramente, serán conocidos por todos los señores senadores, puesto que no voy a decir nada nuevo.

Del Censo Agropecuario de 1951, se determinó que el número de predios de 1 a 5 hectáreas en todo el país, desde luego, alcanzaba a 10.953. El número de predios de 5 a 10 hectáreas, a 11.117. El número de predios de 10 a 20 hectáreas, a 13.771. Váyase viendo como asciende la línea para caer, después, verticalmente.

El número de predios de 20 a 50 hectáreas alcanzaba a 16.910; el número de predios de 50 a 100 hectáreas a 10.375. Una baja bien brusca de 6.000 predios de diferencia.

El número de predios de 100 a 200 hectáreas a 7.814; el número de predios de 500 a 1000 hectáreas a 3.475; el número de predios de 1.000 a 2.500 hectáreas a 2.452; el número de predios de 2.500 a 5.000 a 763; el número de predios de 5.000 a 10.000 a 316 y el número de predios de más de 10.000 hectáreas a 71.

Esto indica claramente como está distribuída la tierra en nuestro país. Bien es cierto que no todos estos predios que se explotan son propiedad del que los explota.

Se determina también en un cuadro estadístico que tengo a la vista que el 48 o|o de los predios explotados lo son por sus propietarios y que el 52 o|o restante la explotación se efectúa por arrendamiento o en forma de medianería.

Es indudable que cuando hablamos del hombre de campo y de la necesidad de atraerlo para que se sienta afincado en aquel lugar y pueda crearse una vida esperanzada de poder vivir mejor él y su familia, frente a esta realidad, no puede creer mucho en ello.

No basta que le aseguremos el derecho al trabajo; no basta, en mi concepto, que se le paguen jornales remuneradores. Es necesario pensar que este hombre que trabaja la tierra, él mismo, debe tener alguna participación en la distribución de los bienes que produce.

Es verdad que le hemos llevado lo que hasta hace poco era una esperanza para él, aún cuando para muchos seguirá siéndolo por mucho tiempo; las jubilaciones rurales. Es verdad, también, que les hemos llevado y aumentado últimamente, las asignaciones familiares, con el ánimo de que el hombre de campo se vea protegido por la justicia social y pueda realizar con más ilusión su trabajo. Pero además ya no se trata sólo del trabajodor —después voy a dar algunos números con respecto a estadísticas de jornales y su evolución en el último decenio —sino del pequeño propietario, ese que leí que tiene de una a cinco hectáreas, de 10 a 20, de 20 a 50 de los cuales hay 10.000, 11.000, 12.000 predios, etc. que está a la verdad, y como muy bien lo señalaba el señor Presidente días pasados, más que nadie, a merced de los intermediarios. El no es el dueño de su producción. No lo es ni cuando trabaja, porque para comprar semillas, implementos agrícolas, remedios, fertilizantes, etc., tiene que utilizar a un intermediario, y cuando después de obtener, tras ruda labor el producto de su trabajo, vuelve a

caer otra vez en las manos del intermediario para venderlo, sin conocer, como no conoce, los precios del día, como pueden conocerlo los grandes hacendados, o como pueden conocerlo los consignatarios. Entonces se encuentra solo frente a su infortunio y a su ignorancia, y fatalmente va a desembocar a la misma solución.

Hace pocos días tuvimos la suerte de concurrir al Primer Congreso de Cooperativas Agropecuarias en Rivera, y con ese motivo visitamos las Cooperativas Santaanenses de la carne, del arroz y, particularmente, de la lana.

Es realmente extraordinario ver el adelanto que en esta materia llevan nuestros vecinos norteños con respecto a nuestro país. Tenemos, como bien se ha calificado aquí, una tímida legislación en materia de Cooperativas que, en los hechos, se reduce a cero o casi a cero, porque el Banco de la República, por su Carta Orgánica, no le puede adelantar créditos a esas Cooperativas. Creo que debemos ir a la modificación de la Carta Orgánica del Banco de la República facilitándole a las pequeñas Cooperativas que están en comienzo en nuestro país, todas esas cantidades de dinero para que el pequeño y mediano productor se sienta fuerte, confiado en sí mismo y se vea librado de los intermediarios que son los que se llevan en definitiva el producto mayor de su trabajo.

(Muy bien).

Creo que vamos a tener que realizar un gran esfuerzo en esta materia para fortificar el régimen cooperativo en este país e imitar lo que se está haciendo en el norte a no muchos kilómetros de aquí, y creo, que eso sí puede ser un elemento más que le de confianza al hombre de trabajo para afianzarlo y para enraizarlo en la tierra.

Con respecto a la producción agropecuaria y también a la producción lechera es verdad que hemos hecho adelantos verdaderamente notables en esta materia; pero es verdad, también, que no hemos hechos todo lo que sería necesario y que sería de esperar que se hubiera realizado.

Así, por ejemplo, mientras muchos poseedores de cuotas de la Conaprole sólo esperan el ascenso, año tras año, del valor de su cuota y del valor del aumento de la producción de la leche para el consumo de Montevideo otros, sin embargo, los menos, se han dedicado a mejorar aquel ganado y sobre todo, a racionalizar su producción para evitar el déficit de la producción lechera ya que debido a los medios climatéricos a los que fatalmente estamos nosotros subordinados y que sabemos que producen buena parte de ese déficit, y con esfuerzo realizado mantener para el abasto de nuestro país ciertos productos que pueden considerarse básicos en la alimentación, como en el caso de la manteca que señalaba el señor senador Haedo.

Con respecto a la agricultura tuvimos aquel número, yo diría astronómico, de producción de trigo del año 1953, superando las 800.000 toneladas de trigo, para un país que tiene un consumo aproximado a las 350.000 toneladas de trigo, quiere decir con un excedente exportable en aquella ocasión de más de 400.000 toneladas de trigo lo que obligó al Consejo de Gobierno de la época, sin duda alguna, a hacer verdaderos sacrificios para la colocación de esa producción. Pero ¿qué ocurrió? Que cuando el Gobierno dió la voz de alerta y envió aquí a su Ministro de Hacienda de la época, el doctor Acevedo Alvarez, para pedir que no se mantuviera aquel precio alto del trigo, el Parlamento desoyendo la opinión del Gobierno, una y otra Cámara, mantuvieron el precio que anteriormente había dado aquella tremenda zafra. Y este año si no llegamos a las 800.000 toneladas vamos a andar seguramente por las 700.000 toneladas.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite, señor senador?

Estaba escuchando al señor senador Grauert con mucha atención y percibo, a través de toda su disertación, una crítica muy severa al partido político que él integra.

Si bien el señor senador se ha referido, en cierto momento, a los productores, sobre todo a los productores ganaderos para criticarles que han descuidado tomar las medidas necesarias para aumentar la producción, sobre todo de animales vacunos, olvida decir que todo eso es consecuencia directa de una serie de medidas del Gobierno y, entre esas medidas de Gobierno está, precisamente, esta que venimos tocando en este instante: el precio del trigo.

Los otros días escuché un debate, en cierto momento un tan picado, entre los señores senadores Rodríguez Larreta y Brause, respecto del precio del trigo. Puedo explicar, y más que explicar, justificar, si los señores senadores quieren y me permiten la expresión, el precio del trigo que se fijó en el año 1947, porque de esa manera se trataba de impedir que volviéramos a caer en el camino de las importaciones de trigo; pero, después del año 1947, después que se aseguró el consumo interno, no hay ninguna medida que justifique el mantenimiento de ese precio, y la verdad es que si en algún año se insinuó un leve descenso, inmediatamente vino la presión para aumentarlo, y cuando el señor senador Grauert dijo, hace un instante, que el Gobierno anterior, mandó aquí a su Ministro de Hacienda para impedir que se votara el precio de $ 16.50, olvidó decir que el Poder Ejecutivo pudo vetar esa ley, y que no la vetó.

Por otro lado, es conveniente destacar que las propias mayorías que respaldaban la actuación del gobierno, apoyaban el precio de $ 16.50. Entonces, nos encontramos con que estamos jugando a todas las cartas o que estamos jugando con cartas de más en el mazo. En un momento determinado podemos criticar una política y después apoyar todos esa política referente al trigo, que es la que crea esa serie de problemas de la carne y esa disminución del stock vacuno, porque nadie le puede pedir al hombre del campo que deje de ganar. Todo el que está trabajando desea ganar cada vez más.

Ayer se nos decía, —cuando estábamos considerando el problema del abasto de la carne, y ese nuevo proyecto que se anuncia que va a venir a consideración del Parlamento dentro de muy poco tiempo, en nuestro grupo, al cual invitamos y trajimos gente de todo el interior del país para que nos asesorara en todo los aspectos posibles— se nos decía, repito, por uno de los presentes: "si yo con 500 cuadras dedicadas al trigo gano más que con 1.000 dedicadas a la ganadería". Y este es el proceso a la acción de un partido que quiso modificar sin prever las consecuencias, nuestra producción fundamental.

Comprendo que me he extendido demasiado, y le pido disculpas al señor senador, pero quiero terminar en dos párrafos, nada más.

Ahí tienen las consecuencias directas: se quiso cambiar la producción y se ha roto el equilibrio, y ahora para volver a obtenerlo, el Estado va a tener que hacer esfuerzos tremendos. Ese es el problema de la leche, también. Ya lo dije los otros días en el Senado: no se justifica en este país que la mejor vaca productora de leche cueste doscientos cincuenta pesos, y el permiso para traer esa leche a Montevideo valga mil pesos.

Esa es una situación que está llamando, golpeando a todos, para que tratemos de evitar esa situación, y cuando tocaba el punto referente a la leche, omití decir que eso, que es fundamental: la cuota para traer la leche producida por una vaca, que cuesta doscientos pesos y que regularmente produce 10 litros de leche, cuesta mil pesos. Vale decir, que cuesta más lo artificial, lo que ha creado el hombre, que lo natural. En este marco, podemos hacer una crítica que alcanza a todos los hombres del partido de gobierno.

8

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

Permítame, señor senador, ya que está interrumpida su disertación.

SEÑOR GRAUERT. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Chiarino.

SEÑOR CHIARINO. — Señor Presidente: ha llegado a mi pupitre, enviada por la Mesa, la respuesta del Poder Ejecutivo al pedido de informes que formulé respecto al nombramiento de los Directores de Entes Autónomos.

Creo que sería interesante, si le parece bien al Senado, que se hiciera un repartido entre todos los señores senadores.

Pienso ocuparme de este asunto y me parece que sería conveniente que los señores senadores pudieran estudiarlo, que dispusieran del texto original, a fin de no sorprender a ninguno de los colegas cuando me ocupe de este asunto en el Senado.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa dispondrá que se haga el repartido correspondiente entre los señores senadores.

Puede continuar el señor senador Grauert.

9

SEÑOR GRAUERT. — Quiero recordar al señor senador Ferrer Serra que cuando empecé mi disertación, dije que, en lo que me era personal, compartía algunas de las expresiones que se habían formulado por los distintos señores senadores, aún de sectores antigubernamentales, vamos a llamarlos de esta manera, pero me parece conveniente que en sus distintos aspectos, yo haga la exposición que pretendía hacer, para sacar después algunas conclusiones, como lo han hecho todos los señores senadores.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido excusas al señor senador Grauert.

SEÑOR GRAUERT. — Sin embargo en un debate con el señor senador sobre el precio del trigo, o de la cuota de la leche, me parece que voy a dislocar lo que yo quería informar en este aspecto y no vamos a llegar a ninguna conclusión. Por consiguiente, voy a seguir, señor Presidente, ya que no quiero hacerle perder mucho tiempo al Senado.

Me voy a ocupar, señor Presidente, ahora, de la industria manufacturera, tan castigada por algunos de los señores senadores, aunque quizás su intención no haya sido tal. Hace pocos días, semanas atrás, en un discurso pronunciado en la Cámara de Industrias, de despedida de mi actuación en el Ministerio del ramo, decía: "Pero es cierto también de que nuestros métodos de producción, favorecidos por los progresos de la industria moderna, primordialmente, en lo que se refiere a la maquinaria avanzan a grandes saltos, procurando mantenerse lo más cerca posible de las últimas etapas de su progreso tecnológico. Y así ha llegado, de acuerdo con cifras conocidas, a producir bienes de consumo para el abastecimiento interno, en valores que superan dos veces las sumas anuales de divisas obtenidas por la exportación de la producción agropecuaria".

Repito esta última afirmación por la importancia que tiene: "Y así ha llegado, de acuerdo con cifras conocidas, a producir bienes de consumo para el abastecimiento interno, en valores que superan dos veces las sumas anuales de divisas obtenidas por la exportación de la producción agropecuaria".

"Si todo nuestro consumo debiera ser abastecido con las divisas disponibles, es decir, si no contáramos con el apoyo de la industria nacional, careceríamos de capacidad adquisitiva en el mercado internacional y deberíamos privarnos de muchos bienes necesarios de la vida civilizada. El equilibrio de que disfrutamos se debe a la industria y él será tanto más ventajoso cuanto logre aumentar y consolidar nuestra independencia económica, con el desarrollo del trabajo del país, del cual depende, exclusivamente, nuestro nivel de vida y nuestra prosperidad".

El adelanto que ha alcanzado nuestro país en esta materia es realmente extraordinario. Yo lo voy a dar en cifras, ahora sí, precisas, y no de memoria en que lo hiciera días pasados en el Senado, para sacar de ello, también, algunas conclusiones.

Voy a dar los grandes números.

Los datos, como señalara días pasados, fueron obtenidos como consecuencia del decreto de 30 de junio de 1952, y estos datos son obtenidos por el Registro Industrial, que imponía, desde luego, aquel decreto. No están comprendidos, en los datos que voy a leer, ni ANCAP, ni UTE, ni AFE, ni OSE, ni SOYP, o sean los organismos del Estado. Aquí, solamente, me voy a referir a la producción industrial privada.

El número de establecimientos en 1936, era de 11.470; en 1953, 20.011, un aumento del 90 o|o. en números redondos.

Capitales invertidos —y aquí basaba yo mi pequeña discrepancia con el señor Presidente, en su magnífico discurso—; en 1936, $ 247.272.172.00; en 1953, $ 1.050.408.769, es decir, un aumento de un 316 o|o.

Cantidad de empleados: en 1936, 10.413; en 1953, 22.816, un aumento del 120 o|o.

Obreros: en 1936, 79.725; en 1953, 213.890, un aumento de 160 o|o en números redondos.

Producción: en 1936, 264.813.114; en 1953, 1.646.029.843, un aumento del 515 o|o.

Aparecen después en forma discriminada las distintas industrias, para poder ver y apreciar cuáles de ellas son las más productivas, y el establecimiento de cuanto en más, es el porcentaje en Montevideo que en el interior.

Yo digo, señor Presidente, que estos números que ! que significan, desde luego, esa magnífica conquista : nos ha permitido la inversión de estos mil millones de pesos de aportes en las industrias privadas y esta producción que como leí anteriormente duplica lo que pudimos obtener en divisas por la colocación en el exterior de nuestros saldos agropecuarios, es un tremendo esfuerzo realizado por el capital privado, que tenemos la obligación de proteger Pero, ¿cómo protegerlo? Estoy de acuerdo, lo dije días pasados también, en que es necesario ir hacia la racionalización industrial, ir a la planificación de las industrias, evitar la superposición de las mismas industrias e, incluso, evitar algunas de ellas, por ser total y absolutamente antieconómicas. Soy partidario, incluso, de llamar la atención de los industriales y decirles que van a tener que ir hasta la concentración de sus industrias, para evitar mayores costos, que por lo contrario, lo que tenemos que tener son menores costos y aumento del volumen de producción. Para ello, el Consejo Nacional de Gobierno pasado se interesó sobremanera y obtuvo del Parlamento que sancionara un proyecto de ley, por el cual podíamos aprovechar nosotros de los beneficios del punto 4.o del Plan Truman, y recientemente se acaba de firmar un Convenio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo y de Relaciones Exteriores. ¿Para qué? Para mejorar técnicamente nuestra productividad, para enseñarles a nuestros industriales cómo deben abartar los costos y cómo deben ser de productivas sus actividades y su trabajo.

Es por todos conocido también, que nos visitó el año pasado una delegación de la Fundación Armour, y que con una Comisión Tecnológica que preside el ingeniero Berta, actual Decano de la Facultad de Ingeniería, visitó los establecimientos de diversas ind... ..ias, para sacar, desde luego, conclusiones sobre la conv...iencia de alguna de ellas y la manera de mejorarlas y perfeccionarlas. Esos informes están aquí, creo, y obran en el Ministerio de Industrias y Trabajo. Pero es necesario ver, también, la otra parte, la parte del trabajo.

Me voy a permitir —aunque pueda resultar un poco cansador, pero sería intresante que queda constancia en las actas de esta deliberación—, leer algunos números, haciendo referencia a estadísticas correspondiente al aumento del costo de la vida y de los jornales en los últimos tiempos.

Un peón de albañilería ganaba en 1948 $ 4.92; hoy, en 1955, gana 10.90, ha tenido un aumento de 121,5 o|o. Fábricas de mezcla, peones $ 4.92, hoy $ 10.60, ha tenido un aumento de $ 115,4 o|o. Pavimento, $ 5.53 en 1948 y hoy $ 11.90, un 115,2 o|o. Balastreras de Montevideo y La Paz: 1948 $ 4.92, 1955 $ 10.90, un 121,5 o|o. Empresas de Ascensores: (Obras y Servicios) en 1948, $ 4.92, hoy $ 10.87, un 120,9 o|o. Empresas de perforaciones: $ 4.92 en 1948, $ 11.90 en 1955, 141, 90|o.

Podría leer todas las escalas de los distintos Consejos de Salarios, donde se puede apreciar, en todos ellos, estos aumentos a que he hecho referencia recientemente, destacando que en algunos casos, como en las fábricas de artículos de madera, bazar y ferretería, un oficial de banco y maquinista ganaba $ 4.70 en 1948, y 12.70 en el momento actual, aumento, 170,2 o|o. Medio oficial de banco y maquinista $ 3.70 en 1948, $ 10.55 en 1955, aumento un 185,1 por ciento. Peones: $ 3.50 en 1948, en 1955 $ 10.30, aumento un 194,3 o|o.

Ninguno de los datos que tengo aquí a la vista significan aumentos menos del 86 o|o; el más bajo de todos estos números que yo he recorrido, es en las Empresas Barométricas y Sanitarias, donde el oficial plomero ganaba en 1948, pesos 6.00 y actualmente $ 10.88, aumento 81,3 o|o.

Mientras este ha sido el índice de ascenso en los jornales y me he referido solamente a los últimos seis o siete años, y no a la fecha inicial de los Consejos de Salarios, porque ya lo han hecho anteriormente otros señores senadores, he visto, también de acuerdo con la Dirección de Estadísticas del Ministerio de Industrias, las fluctuaciones de los índices de los precios al por menor de los artículos y servicios consumidos, en base a un presupuesto tipo de una familia de retribución moderada, compuesta de un matrimonio y dos hijos menores de 14 años en Montevideo, que son: la alimentación en elaño 1948, número índice 100 en abril de 1955, 158.6, lo que hace un aumento de 58 5 o|o: en viviendas, número índice 100, en abril de este año, 137.6, lo que hace un aumento de 37.6 o|o; en indumentaria, índice 100, en abril de este año, 156, aumento 56 o|o; artículos varios, índice 100, en abril de este año, 170.7 y el aumento es de 70.7, lo que hace un índice general de aumento de los índices 100, a 153,2. con un aumento de 53,2 o|o.

He tenido también a la vista las estadísticas hechas por la Dirección General de Estadísticas que depende del Ministerio de Hacienda, qué coincide en lo fundamental, calculadas de 1950 a 1954 final, y da un porcentaje de 154,155 por ciento, es decir, que el aumento sería de 54,55 o|o. Y las estadísticas realizadas por los bancarios, que varían en este aspecto, porque ellos, al rubro alquiler le dan particularmente, se entiende, con relación a su gremio una importancia en cuanto a la ascención de los porcentajes, mucho mayor así es que si tomáramos el número índice 100. lo calculan este rubro en 207,2, es decir, un aumento de 107,2 por ciento y en este caso, el aumento del costo de la vida, llegaría a una cantidad que para los bancarios sería del 60 o|o, pero que para el término medio alrededor del 55 o|o.

Puedo leer también las estadísticas con respecto a los peones en campaña. En jornales en general, voy a leer algunos para no cansar al Senado. Actualmente los jornales son de cinco pesos, para el carpintero herrero: para el peón general, cuatro pesos; sueldos mensuales, 90 pesos; segador, cinco pesos; cortador, cinco pesos; amontonador, cinco pesos; emparvador, cinco pesos, etc., alambrador, 16 pesos; domador, 20 a 25 pesos por animal, lo que quiere decir que se ha mantenido relacionado a los jornales de la misma época, los porcentajes que leí anteriormente para Montevideo, si bien en grado menor.

Yo creo, —se ha dicho por todos— que cuando en el año 1943, votamos la ley de Consejos de Salarios, votamos una gran ley y que, indudablemente, cualesquiera hayan sido las desviaciones posteriores que en la aplicación se haya realizado, han sido muchas las virtudes que ha tenido esta ley en cuanto a elevar sueldos que eran realmente miserables en aquellas época, a los que hoy son, por lo menos, aceptables, del punto de vista del costo de la vida

Pero quiero referirme, —aunque sea muy ligeramente,

porque puede no ser la oportunidad— a la ley de Consejos de Salarios. Creo que ha llegado el momento de su revisión y lo he podido percibir en los últimos tiempos, de mi gestión en el Ministerio de Industrias y Trabajo, que ya la ley de Consejos de Salarios no es más el gran instrumento de paz social que nosotros consideramos en el año 1943, y que hoy se utiliza por los propios trabajadores, —y en mi concepto erróneamente, desprestigiando la ley— como un medio, un instrumetno de coacción frente a las empresas. Así, vemos que la ley de Consejos de Salarios ya no elimina huelgas; al contrario, parecería que convocado un Consejo de Salarios y no obtenido lo que se solicita por una de las partes, tenemos inmediatamente una huelga con pleno Consejo de Salarios funcionando, y ésto, en realidad es una subversión. En mi concepto, los Consejos de Salarios no podrían estar funcionando en momentos de huelga por ser fundamentalmente organismos de paz social.

Creo, además, como lo establecimos en el proyecto que enviamos en junio de 1953, con motivo de la rendición de cuentas al Parlamento, que era necesario coordinar la labor de los Consejos de Salarios, sobre la base de un Organismo que actuara en función de Tribunal Superior, para resolver las apelaciones que se plantearan en primera instancia, dándole a ese Organismo verdadera jerarquía y toda la ilustración y el asesoramiento necesario en materia estadística, para adecuar los salarios laudados a las necesidades de los obreros por una parte, y al estado financiero y económico de las empresas por el otro. Porque se ha llegado, en la aplicación de la ley, a desvirtuarla en mi concepto, de tal manera, que no se hace jugar para nada la coordinación de los distintos artículos de la ley y así, mientras algunos piden, de acuerdo al artículo 1.o se le fijen salarios que ellos estiman son el mínimum vital frente al costo de la vida, no se tiene en cuenta el artículo 17 con respecto a la situación de las empresas que habrán de pagarlos y se ha llegado, —en mi concepto vuelvo a decir, también erróneamente—, por parte de algunos líderes obreros, a sostener que a ellos no les importa si las empresas pueden pagar o no; que lo que les interesa es que se fije el salario mínimum vital a su manera, de acuerdo al artículo citado. Y entonces hemos visto crearse situaciones tremendas en empresas que no han podido soportar estos laudos, empresas que falsamente, para mantenerlos, han tenido que aumentar el precio de los artículos de producción, lo cual ha tenido que ser aceptado por el Poder Ejecutivo, frente a las exigencias de los trabajadores, como ocurriera recientemente, con los fósforos. Recuerdo que fué uno de los últimos laudos en que intervine durante el Gobierno anterior y como ocurrió también con el portland que es una industria subsidiada. Esto ha traído aparejado, en mi concepto, entre otras causas, una grave conmoción para la situación financiera de ciertas industrias, y son la consecuencia social de los parados inmediatamente. Industrias que han tenido que ajustar sus presupuestos a esos mayores jornales impuestos, mediante la reducción del personal o mediante la reducción de las jornadas trabajadas por ese personal.

Tanto es así que la verdad que afirmaba hace poco rato el señor senador Ferrer Serra del grave fenómeno de la desocupación, que ya lo tenemos planteado en estos momentos, —y yo me atrevo a decir— con tendencia a acentuarse aceleradamente, no puede, determinarse el número de parados o trabajadores desocupados, porque por la forma de trabajar de algunas empresas, reduciendo las jornadas trabajadas por esos obreros, no puede decirse repito que sean totalmente parados. Pero la verdad es que se ha creado un tremendo peso en nuestra economía y que, en mi concepto, repito, se ha ido desvirtuando paulatinamente la ley. No hecho la culpa a nadie; posiblemente yo tenga la mía o alguna parte de ella.

Repito que se ha ido desvirtuando su aplicación paulatinamente y en este momento ya no son los Consejos de Salarios los instrumentos de paz social de que nosotros hablábamos, ni los que adecuarían las ganancias de los jornales de los obreros y los resultados o rendimientos de las empresas, porque esto último parece ya que no interesara, cuando no lo que es mucho peor, cosa que hemos podido constatar en la realidad de nuestro país: que se dictan laudos condicionados de Consejo de Salarios, como ocurriera hace dos años para la empresa de transporte "Cutcsa", y que se repitiera hace un mes, a que el Gobierno busque los recursos para que las empresas puedan trabajar. Quiere decir que se ha salido de los cánones, que no voy a considerar rígidos ni mucho menos, que informaron aquella ley. O no se le usa bien, o si se le usa bien, desde luego, tenemos que reconocer que debemos estudiar la ley para modificarla o corregirla.

Creo, también, que parte importante en este problema la tiene el consumo. Me refiero particularmente, al consumidor nacional, que debe demostrar su preferencia por los artículos de producción nacional, en todo aquéllo que no sea absolutametne necesario y que se pueda sustituir por lo producido en nuestro país. Con ello, se está asegurando el trabajo de mano de obra nacional, y con ello, también, indudablemente, resolviendo el problema económico de nuestra industria.

Resulta a veces, no diría gracioso, se me antoja ridículo o indignante, la posición de algunos que se dicen "vivos" porque fueron a un país vecino, de uno u otro lado, y aprovechando la diferencia de la moneda, se compraron los trajes, la ropa blanca, y no sé cuantas cosas más, y no se dan cuenta que ellos mismos están contribuyendo a disminuir la mano de obra nacional destinada a la producción de esos artículos, cuando no son ellos mismos parte integrante de los productores de esas mercaderías.

Considero que debemos orientar al consumo mediante una buena propaganda para que prestigie a la industria nacional. La verdad es que gran parte de nuestra población no conoce ni lo que se produce dentro de nuestro país, ni la calidad de nuestra producción, y tengo la esperanza de que una gran tónica para este aspecto de la cuestión en lo referente a la defensa y a la preferencia de los consumidores por la producción nacional, la va a dar esa Exposición Nacional de la Producción que vamos a inaugurar en octubre próximo, y mediante la cual todo el pueblo podrá apreciar la evolución en el mejoramiento en calidad, y en diversidad, de los artículos que se producen en nuestro país.

Por eso, al intervenir en este debate, cosa que repito, estuve dudando de hacer hasta último momento, no he querido plantear un problema político ni de culpa para unos ni para otros; he querido intervenir, creo que bastante objetivamente, señalando hechos diversos y particularmente de carácter económico, relacionados con la producción, tratando de aportar una pequeña contribución y mi pequeño grano de arena a la solución de estos problemas, como fruto de la experiencia y de las enseñanzas recogidas en los tres años que estuve al frente del Ministerio de Industrias y Trabajo.

Sostengo, señor Presidente, sin simplificar el problema en una solución, que habrá que ir, también, a una revisión de los subsidios, y a una revisión de los cambios preferenciales, pero no creo que se pueda ir, como se ha afirmado aquí, a la eliminación de ellos. Incluso más: el cambio preferencial nos va a ser absolutamente necesario para la colocación de algunos saldos exportables y es un impuesto que lo paga absolutamente la población nacional, con el cual nosotros hacemos posible la venta de esos productos en competencia de precios en el mercado internacional.

Recuerdo que sobre ésto, conversé mucho con algunos Ministros del Gobierno belga, con el Ministro de Comercio Exterior, con el Ministro de Economía y con el Ministro de Trabajo, y les expresaba en aquella oportunidad, —en que el Consejo Nacional de Gobierno determinó que fuera hasta aquella capital para entrevistarme con los hombres de Estado para cambiar ideas respecto de la Conferencia Lanera internacional que se iba a realizar, y donde se hablaba de una posible resolución para que los mercados europeos no recibieran más nuestros tops y hasta, incluso, levantaran barreras para nuestras lanas— que el cambio preferencial lo pagamos nosotros, lo paga nuestro pueblo, al tener un dólar más caro en la diferencia de cambios para comprar otros productos.

(Apoyados).

—Será o no un impuesto al consumo, como se dice, pero la verdad es que lo paga nuestro pueblo y no puede provocar en otros pueblos extranjeros la resistencia que ellos expresan.

Recuerdo que uno de los Ministros, no quiero dar su nombre, me expresaba que ellos también prestigiaban los productos de su país en el exterior y los prestigiaban por medio de partidas presupuestales, por exención de impuestos, no tocando la moneda, porque allá en Europa tocar la moneda es tabú. Me decía: háganlo ustedes también de esa manera y no levantaremos nuestra voz.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pero aquí jugamos con la moneda.

SEÑOR GRAUERT. — Digo, señor Presidente, que me parece poco sincera la política que podríamos adoptar nosotros buscando esos otros medios que se sugerían y no el que hemos adoptado y del cual soy partidario en buena parte, aunque no quiero decir en forma absoluta.

Creo que ese impuesto al consumo que los cambios preferenciales significan, tiende también, por medio de la protección y desarrollo de las industrias, a crear riqueza y considero que dependen fundamentalmente de que el país tenga mayor riqueza, la paz social en que vive la República, y creo que sin paz social no es posible el desarrollo cultural que nosotros deseamos, y, cerrando el ciclo, señor Presidente, no creo que sin ese desarrollo cultural sea posible llegar a crear conciencia de la dignidad humana.

Así es que creo que estamos realizando el mayor esfuerzo, con sacrificio, claro está, en esta protección industrial

y creo que debemos continuar con esta orientación, aunque tengamos que corregir muchas cosas.

Yo sé, como todos los señores senadores, que la Ley número 10.000, considerada buena en determinada oportunidad y cuando factores internacionales —e incluso internos— jugaban diferentes a los actuales, hoy tiene serias deficiencias. Creo que ha hecho muy bien el Senado en encomendar a su Comisión de Hacienda para que estudie, con el asesoramiento de las personas técnicas que considere conveniente, la modificación de la ley 10.000; pero no creo que podemos ir a la derogación de dicha ley, lisa y llanamente como se ha dicho por parte de un señor senador.

Yo creo que ella nos va a ser necesaria, porque con ella vamos a defender la economía del país, como la defendemos, también, con la protección aduanera; pero debemos deducir de todo esto, que los beneficios que de allí nos vengan deben de ser orientados hacia una planificación acertada de nuestras industrias, evitando aquellas superposiciones de que nos hablaban, aquellas total y absolutamente antieconómicas, buscando el mantenimiento y desarrollo de las que tenemos, fundamentalmente de las que se mueven con materia prima nacional, porque ellas serán, en definitiva, las que mejor nos sirvan, no sólo en el abastecimiento de nuestro consumo, sino en la colocación de los saldos exportables.

Señor Presidente: creo que he sido más extenso de lo que pensaba y, desde luego, pido disculpas a los señores senadores, porque es muy posible que en esta clase de disertaciones, queriéndolo abarcar todo, uno se evada en buena parte del tema central. Pero como todos, unos en más y otros en menos, tocaron en general todo el problema, no sólo el aspecto financiero en sus distintos encasillamientos, sino también el aspecto económico y de la producción, a mí me pareció conveniente decir estas cosas y dejar estas cifras, porque yo entiendo que economía y finanzas son cosas distintas y diferentes, y perdone el doctor Chiarino que no crea que sean dos caras de una misma cosa...

SEÑOR CHIARINO. — Lo dijo el señor Ministro.

SEÑOR GRAUERT. — ...y no creo que tenga 3 caras, como lo dijo el señor senador Cardoso.

SEÑOR CARDOSO. — Tiene 3 caras.

SEÑOR GRAUERT. — Creo que finanzas empobrecidas, no quiere decir fatalmente, economía empobrecida. Esta es una premisa por muchos conocida. No es una novedad. Más: creo que si estamos financieramente atravesando una difícil situación, como se ha dicho aquí y yo comparto la afirmación del señor Ministro, económicamente no estamos en una mala situación. Si sabemos adoptar las medidas que deben de imponerse, de protección de la industria y del trabajo, podemos considerarnos con una economía a breve plazo robustecida y será, sin duda alguna esta economía, la que, de buenas maneras, incida a sacarnos de la difícil situación financiera.

Termino, señor Presidente, estas palabras, considerando, desde luego, que el problema, tal como se le ha planteado al señor Ministro y como el señor Ministro ha contestado, que lo ha hecho en la forma más clara y más valiente posible.

No le reprocho al señor Ministro que no haya traído planes. Es muy difícil, en situación como esta, con 3 o 4 meses en el manejo de una Cartera de la naturaleza de la de Hacienda, hacer planificación. Tengo la esperanza de que imbuído por las mejores orientaciones, el señor Ministro, a breve plazo, habrá de traernos las soluciones para algunos de los problemas más apremiantes que hemos tratado aquí. En esa oportunidad, frente a los planteamiento que se realicen, será el momento definitivo de poder dar nuestra posición, apoyando las soluciones que vengan o, de lo contrario, observándolas, si ellas marecen observación.

Tengo la esperanza de que este Gobierno y el señor Ministro de Hacienda, doctor Malet, que creen con justa confianza en el trabajo y en el esfuerzo de nuestro país, como creemos todos nosotros, habrán de plantear a breve plazo, repito, soluciones de verdadera trascendencia en materia financiera y económica, para sacarnos, como tantas otras veces hemos salido, de situaciones graves como la que estamos atravesando.

Nada más.

(Muy bien).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el Senado no toma decisión...

10

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

Tengo entendido que el Senado, en una de sus últimas sesiones, tomó una resolución respecto a la corrección de la versión taquigráfica, para su publicación en el Boletín Informativo. Por consiguiente, solicitaría que, en lo que respecta a la versión taquigráfica de la sesión de hoy, se diera un plazo de 24 horas para corregir.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — No puede votarse la moción del señor senador Silva, porque el Senado ha quedado sin número.

11

Se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 2 minutos).

LEDO ARROYO TORRES
Presidente

Carlos María Penadés. — Alfredo Frioni
Secretarios.

Plinio Víctor Areco, Director del Cuerpo de Taquígrafos.

COMISION PERMANENTE

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

1ª SESION

Marzo 9 de 1955

PRESIDE EL DOCTOR HECTOR A. GRAUERT

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Elección de Presidente.
—Resulta electo el señor senador Dr. Héctor A. Grauert.
—El señor senador Grauert agradece la designación de que es objeto y declara instalada la Comisión Permanente.

3—Se levanta la sesión a la hora 17 y 9 minutos.

1

A la hora 17, entran a Sala los señores senadores: **Carlos M. Mattos, Francisca Sancho Barceló y Juan Carlos Raffo Frávega**, y los señores representantes: **Delfos Roche, Guillermo Ruggia, Albérico Passadore y José Bove Arteaga.**

2

SEÑOR SECRETARIO (Doctor José Pastor Salvañach). Hay número para celebrar sesión.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 127º de la Constitución de la República, se debe proceder a instalar la Comisión Permanente, a cuyo fin será tomada la votación para elegir Presidente de la misma que deberá ser un senador de la mayoría.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR ROCHE. — Por el señor senador Grauert.

SEÑOR MATTOS. — Por el señor senador Grauert.

SEÑOR GRAUERT. — Por la señora senadora Sancho Barceló.

SEÑOR RUGGIA. — Por el señor senador Grauert.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Por el señor senador Grauert.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Por el señor senador Raffo Frávega.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Por el señor diputado Bove Arteaga.

SEÑOR PASSADORE. — Por el señor senador Raffo Frávega.

SEÑOR SECRETARIO (Doctor José Pastor Salvañach). Han sufragado 8 señores legisladores: 4 lo han hecho por el señor senador Grauert; 1 por la señora senador Sancho Barceló; 2 por el señor senador Raffo Frávega, y 1 por el señor diputado Bove Arteaga.

En consecuencia, invito al señor senador Grauert a ocupar la Presidencia de la Comisión Permanente.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Grauert).

SEÑOR PRESIDENTE. — En primer término, señores legisladores, agradezco la distinción de que me han hecho objeto al designarme Presidente de esta Comisión Permanente.

La reunión de hoy tiene por objeto la designación de Presidente y dejar instalada esta Comisión, la que será citada oportunamente cuando el Parlamento entre en receso.

3

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión.
(Así se hace a la hora 17 y 9 minutos).

Plinio Víctor Areco
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Guía de leyes

Para facilitar la búsqueda en los tomos (*)

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678

Año 1901
Del número 2.679 al 2.728

Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010

Año 1906
Del número 3.011 al 3.137

Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425

Año 1909
Del número 3.426 al 3.586

Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3.734 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293

Año 1913
Del número 4.294 al 4.822

Año 1914
Del número 4.823 al 5.187

Año 1915
Del número 5.188 al 5.367

Año 1916
Del número 5.368 al 5.548

Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1

Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845

Año 1919
Del número 6.846 al 7.047

Año 1920
Del número 7.048 al 7.386

Año 1921
Del número 7.387 al 7.451

Año 1922
Del número 7.452 al 7.548

Año 1923
Del número 7.549 al 7.689

Año 1924
Del número 7.690 al 7.811

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1943
Del número 10.306 al 10.468

Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1945
Del número 10.601 al 10.694

Año 1946
Del número 10.695 al 10.882

Año 1947
Del número 10.883 al 11.013

Año 1948
Del número 11.014 al 11.212

Año 1949
Del número 11.213 al 11.406

Año 1950
Del número 11.407 al 11.628

Año 1951
Del número 11.629 al 11.788

Año 1952
Del número 11.789 al 11.912

Año 1953
Del número 11.913 al 12.088

Año 1954
Del número 12.089 al 12.174

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 200 | Montevideo, Martes 26 de Julio de 1955 | Núm. 14577

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$	0.80
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B) Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C) Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1932	" 8.00	" "
1934 " 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1943	" 20.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 y 1949	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de un mes	"	0.50
" " " " año	"	1.00
" " " tres años	"	2.00
" " " cinco años ...	"	5.00
" " " diez años	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

Con capital	Hasta		
	$ 20.000.00	$ 50.00	la página
$ 20.001.00	" " 50.000.00	" 70.00	" "
" " 50.001.00	" " 100.000.00	" 90.00	" "
" " 100.001.00	" " 200.000.00	" 120.00	" "
" " 200.001.00	" " 300.000.00	" 150.00	" "
" " 300.001.00	" " 400.000.00	" 180.00	" "
" " 400.001.00	" " 500.000.00	" 220.00	" "
" " 500.001.00	" " 1:000.000.00	" 280.00	" "
" " 1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 340.00	" "
" " 2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 400.00	" "
" " 3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 500.00	" "
" " 4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 600.00	" "
" " 5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de promesas de compras y ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de vida y costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1–Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AURORA PASARELLI o PASSARELLI DE VALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9724 Jl.25-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA GARCIA del PERAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9722 Jl.25-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA CARVE DE URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9721 Jl.25-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON GELOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9664 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO URRUTIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9672 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GARIBALDI BATTELLO o JUAN CLEMENTE GARIBALDI BATTELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9069 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO JOSE DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9468 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ANGEL MORADOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9469 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GOMEZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9470 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA GIACONE DE CAVALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9471 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN SANTO DE VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9472 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA LUISA GIACUSA DE ARNELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9473 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA GAETANO ARNOLD o DOMINGA ARNOLD o DOMINGA ARNOLD GAITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9474 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRAULIO MATTOS o BRAULIO IGNACIO MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9475 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MARQUES o FERREIRA MARQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9476 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PLAA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9477 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MOIS o MOISES BENEVET o BENEBET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9126 Jl.6-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO ASHER REECE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8944 Jl.1.o-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SANTOS RIESTRA GAZZAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8727 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE STEINHARDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8509 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don WERNER MOESLE y doña ELISA TERESA TEOLINDA BARBATI DE MOESLE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 1º de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $36.00 30|pub. 7275 Jn.4-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANDIDA FERRAZ DE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Mayo 20 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9707 Jl.25-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RAVERA DE DIALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9110 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LIBERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 17 de Junio de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8937 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGUEZ PINZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9058 Jl.21v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO WETZLAR ROSENSTOCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9057 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VALENCIA CARDIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9056 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA o MIGUELA FILOMENA DAMICO de MIMBACAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8938 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL o FIDEL SALVADOR SIENRA TOURIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1955 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9109 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS VEIRA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8859 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR RON PEREZ, citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8860 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS BORDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8861 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES FERNANDEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Junio de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8831 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUAN MARANGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Monttevideo, 23 de Junio de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8832 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA IGLESIAS DE CAMEON, citándose y emplazándose a Antonio Iglesias Ferreiro y María Calvete de Iglesias, sus sucesores a título universal y singular bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a acreedores y cuantos pretendan derechos en esta sucesión, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Menor, al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 24 de Junio de 1955 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $48 00 30|pub. 8975 Jl.2-v.ag 6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGIT TENYI o TENJI DE GAAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9428 Jl.21-v.ag 1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HORTENSIA PANDO o PANDO DE DE MAIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $24.00 10 pub. 7015 My.21-v.jn.10. Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS FRANCISCO STARICCO o STARICCO FOURCADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 9587 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ESCUTARY DE TERZAGHI o MANUELA ESCUTARY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8804 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO ARDAITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8787 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROSENDO PERAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8789 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA RAVENNA DE MILANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8788 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO PATRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 8728 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO MAZZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8694 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA VAZQUEZ DE BELLO o DOMINGA COSTA DE BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9675 Jl.23-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 8858 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ISABELLA o SANTO ISABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 8857 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RETHEN TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8936 Jl 21-v.ag.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO ANGEL o CELESTINO PIANTELLI PIROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 8935 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSAIAN o JOSE YUNES CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9053 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO WINKLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 9054 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIA LEONINA ELENA GARESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Menor. — Montevideo, 28 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $43.20 30 pub. 9020 Jl.9-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CERIANI DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8723 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO QUEREILHAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1955. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8726 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARTA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8725 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA SANABIA GERVACINI de SERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8722 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANTISANI de CHIACCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8721 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADORA ALVAREZ ORDOÑEZ DE MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36 00 30|pub. 7130 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BARRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9055 Jl.21-v.ag.1º.
1) $12.00 10|pub. 9055 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALFONSO LABAT o ANTONIO ALFONSO o ANTONIO A. LABAT ARRICAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8939 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA RUBIO o EULALIA RUBIO ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Junio 28 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8940 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MACHIN de MACHIN o JUANA MACHIN BENTANCOR de MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8941 J.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA GONZALEZ CARBAJALES DE VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el Feriado Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9049 Jl.4-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA LANFRANCO de COZZOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8729 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DIAZ o CARLOS DIAZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forfa sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8730 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARTINEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 5 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36 00. 30|pub. 7379 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA PARODI de LLAMA y ANA MARIA PARODI de SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8697 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HELENA o MARIA ELENA PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955 — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 8687 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PIERRI PAOLA o LUIS o LUIGI PIERRI o LUIS PIERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8210 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO o ANTONIO JOSE GRANADOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) (C.C.) 10|pub. 31915 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO JULIO o JULIO GARCIA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8809 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS o VICENTE TOMAS BERGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pup. 8807 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISRAEL BURSTEIN o IZRAEL BURSZTEJN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8808 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLELIA o CLELIA FELICIA BAZANO o BAZZANO CROSA o CROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00. 10|pub. 8806 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "Sucesión FIORABATE. COLOMBO PILOTTI", se cita, llama y emplaza a Pablo Isabelino Colombo, o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8667 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEREGRINA SANTOS JUNCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7977 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FERRIN REGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8805 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CASIANO PERAZA o PERAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8792 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SALAVERRIA o SALAVERRIA DESCARGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8793 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ADELAIDA TRUCCO DE PITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8794 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO TUANA o TUANA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8795 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEBASTIAN o SEBASTIAN ANGEL GOANO o GUANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8668 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GARIBOTTO DE TENAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9735 Jl.25-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO RAMIREZ ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3856 Jl.21-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO SCHMIDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9044 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA o EMILIA MARIA FIANDRA DE MOGGIO, citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 9429 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDA DIAZ de RAFANIELLO o RAFFANIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8848 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA GARCIA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8849 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA PINTOS de BARRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compa-

rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8718 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CAYETANO MARTINEZ o MARTINEZ TENREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8719 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA DIAZ de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8666 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARA DA ROSA de DIDAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8665 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DITCHEKENIAN o DICTCHEKENIAN de DICHCHEKENIAN o DICHECHEKIAN o DICHEFERIAN o DICHEKENIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8423 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7810 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON o ZENON VICTOR o SENON GONZALEZ, la de FELIX o FELIX ARTIDORO GONZALEZ, la de HEBERT o HEBER RAMI o RAMIR GONNZALEZ y la de ZENONA FALERO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 8788 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7118 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.jul.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HEDVIG ZOLTNER DOBNIK o DOPNIK o HEDVIG WALDTRAUT SIEGLINDE W. ZOLTNER DE SALOMON o SOLOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 21 de 1955. — LUIS ANTONIO LAMAS, Actuario.
1) $33.00 30|pub. 9713 Jl.25-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANGEL DIGIORGI MALAPLATE o MALEPLATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9704 Jl.25-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO SAN CRISTOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9705 Jl.25-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN NAVES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9706 Jl.25-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA PRISCAL o PRISCAL ALVAREZ DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9703 Jl.25-v.ag.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MORANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9702 Jl.25-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMINAL GUZZINI o GUZZINI FRANZINI o FRANCCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8837 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS CHESTERFIELD PRATT DE MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9312 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES o MOSES HERZFELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9438 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CARMELLINI o CARMELINI DE BACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9500 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MAGALLANES COBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8798 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MACHADO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8799 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SALVATI o SALVATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8784 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES TABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8785 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO PEREIRA CHIAPPARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8786 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8720 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUIDO CIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8663 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ALFREDO LAMY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8664 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO ANTUNES o ABELINO ANTUNEZ GOMEZ o GOMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8045 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BRUNASSO DE BOSSIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7607 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 7.a Sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SIMONA ROLDAN DE SERRA, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, Minas 1681, dentro de treinta días, a deducir sus derechos. — Montevideo, 30 de Abril de 1947. — Patricio de Salterain.
1) $12.00 10|pub. 9467 Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la novena sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña

CATALINA VERGNE DE ARFFENILLIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, Plaza Vidiella 5607, dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos en forma legal, bajo apercibimiento. — Colón, Diciembre 17 de 1954. — Aída Lipovetsky, Actuaria.
1) $24.00 20|pub. 7264 Jn.4-v.jn.15. Jl.25-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 10.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES ANITUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera N.o 3667, dentro de los sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1953. — María Nieves Martínez, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8762 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la catorce sección, doctor Nelson Nicoliello, se hace saber que ha fallecido intestado don BARTOLOME o BARTOLOMEO CALIANO, emplazándose a quienes se crean con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Tapes Nº 922, con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, 3 de Febrero de 1955. — Elvira Almera, Actuaria.
1) $24.00 20|pub. 9187 Jl.21-v.ag.1º. Ag.22-v.set.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO CECILIO o CONSTANCIO CANDIDO o CONSTANCIO VALENTIN o CONSTANCIO CLEMENTE VIGIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos del emplazamiento y de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 9456 Jl.20.-v.jl.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO MODESTO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Junio de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9465 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD DOGLIOTTI DE SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Junio de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9525 Jl.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO TORIBIO BRIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y bajo apercibimiento de designarse curador de bienes. — Canelones, Junio 18 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9732 Jl.25-v.ag.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PAPLAUSKAS o PAPLAUSKAS USMIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en la forma dispuesta por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Mayo 19 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) (Dec. 21|7|34) 20|pub. 31365 Jn.1º-v.jn.11. Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIELA LUCRECIA BRIGNONE DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 6 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9119 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SABINO RODRIGUEZ CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 23 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9517 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOCA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 23 de 955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9518 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA CARDOZO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 23 de 1955. — Hugo Alvez Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9521 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MOURAT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 23 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9519 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 23 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9520 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO o TEOFILO DEL CARMEN PERUGORRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 23 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9523 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 23 de 955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9524 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PERRONE DE CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 23 de 955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9522 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GIULIA FRANCIONI de BATTISTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 6 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8790 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA MICHELENA de BRAUSE o BRAUCE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 10 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8748 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN BAPTISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Junio 25 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8870 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial. — Melo, Junio 30 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9566 Jl.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RICARDO NATER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Junio de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9662 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REGINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 15 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8905 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PETRONILA o PETRONILA MARGARITA o MARGARITA ZALDUA DE SOLSONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo Feriado Judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Junio 30 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1 $12.00 10|pub. 9390 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO VILASBOAS o VILASVOAS o VILABOAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo Feriado Judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, 30 de Junio de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9391 Jl.14-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ANGEL SIERRA URGOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 30 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9389 Jl.14-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PETRONILA o PETRONILA MARGARITA o MARGARITA ZALDIA DE SOLSONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo Feriado Judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Junio 30 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago.
1) 12.00 10|pub. 9390 Jl.14-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 14 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria
1) $24.00 20|pub. 9136 Jl.21-v.ag.1º. Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN o BENJAMINA CARMEN CASTRO DE PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 2? de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 8918 Jl.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE CARLO DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 23 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9531 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO FORTUNATO PEREZ o PEREZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial, a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Junio 21 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9530 Jl.19-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial, a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Junio 15 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9532 Jl.19-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado a los efectos de esta publicación la próxima Feria Judicial. — Florida, Junio 21 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9533 Jl.19-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO CRISTIN CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado a los efectos de estas publicaciones, la próxima Feria Judicial. — Florida, Junio 30 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
1) $12.00 10|pub. 9534 Jl.19-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FENOCCHI, o FENOCHI o FENOQUI o FENOQUE DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial, a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Junio 29 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9535 Jl.19-v.jl.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDOVICO LUIS MICHELINI o MICHELINI CORRADI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 17 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8756 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DIEGO GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 14 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9632 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VICENTA LORENZO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 29 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9437 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA PAIS DE CARRIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 24 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8889 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA PERDOMO DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 15 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8828 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OCTAVIA u OCTAVIA ESPERANZA PIRIZ de LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 15 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8683 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENJAMIN o BENJAMIN RAFAEL DE LA LLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 11 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8684 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GOMEZ SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Batlle y Ordóñez, Junio 10 de 1955. — Alberto Cano Luján, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8708 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de VISITACION o CRISTINA VISITACION VILLALBA, citándose a los herederos y especialmente a doña Emiliana Rosalía Larrosa Villalba, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Mayo de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9602 Jl.22-v.ag.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMITILA BARRIOS DE VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Junio de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9597 Jl.22-v.ag.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTA CRUZ MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Junio de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9598 Jl.22-v.ag.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Junio de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9599 Jl.22-v.ag.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL DEANDREA NALERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Junio de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9600 Jl.22-v.ag.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA GLORIA LATAZA LARROSA o LATASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Junio de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9601 Jl.22-v.ag.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de LILLIAS CHRISTIAN LEACH DE BRUNDELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 17 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 7255 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVECIA GASCO o HELVECIA GASCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante esta Oficina antes del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Junio 28 de 1955. — Emir J. Asconeguy, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 9636 Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA LARRECHART, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, para que comparezcan ante este Juzgado a justificar sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Octubre 28 de 1954. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8709 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ILDEFONSO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor. — Fray Bentos, Junio 30 de 1955. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 9568 Jl.21-v.ag.1º.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA MAURICIA PRICOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 16 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8676 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de NORA LAURA REGGIO de LOCATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 16 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8675 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALFREDO o ALFREDO MARIO o MARIO o ALFREDO MAZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 9 de 199. — Luis Alberto Campodónico, Act.
1) $12.00 10|pub. 8912 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO o ETANISLADO o ETANISLAO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 9 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8926 Jl.21-v.ag.1º.

DICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO COSTA o DA COSTA y HONORIO JOSE DA

COSTA o COSTA ú HONORIO u HORIO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 9 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8922 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA NOTEJANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 3 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 9567 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AGRIPINO o AGRIPPINO CARMO FERREIRA CHAVES o AGRIPINO CARMO o do CARMO FERREIRA CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Rivera, Junio 29 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9316 Jl.12-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ORESTES DA SILVA, citándose y emplazándose a todos sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Rivera, Junio 1º de 1955. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 3925 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OSCAR ANDREU o OSCAR ARRIETA (hijo) o OSCAR ARRIETA ANDREU o OSCAR CURVELLO ARRIETA (hijo) o OSCAR ARRIETA CURBELO o CURBELLO o CURVELLO, citándose y emplazándose a todos sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Rivera, Junio 23 de 1955. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8924 Jl.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE LA 5a. SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN RAMOS, citándose por el término de treinta días a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Minas de Corrales, Junio 21 de 1955. — Gumesindo T. Gil, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 8930 Jl.21-v.Ag.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELESTINA NIEVES o MARIA NIEVES o ANASTASIA CELESTINA NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 22 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 9696 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON FRANCISCO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 22 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9697 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaría de DELFINA o HIPOLITA DELFINA FONSECA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 21 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8866 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO JACINTO RODRIGUEZ CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 23 de 1955. — José R Luna Pradere, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9116 Jl.23-v.ag.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA VENANCIA o BENANCIA o VENANCIA SOSA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 15 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8669 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CALIXTO o CALIXTO MANDUCA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 16 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8670 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERICA DE GALLO o MARIA MERICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la presente Feria Judicial Menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Julio 4 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9565 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MORALES DE BRITO o BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 14 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9585 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUERRA RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la presente Feria Judicial Menor al slo efecto de esta publicación. — Salto, Julio 4 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9400 Jl.14-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO CHIAPPA y MARIA VICTORINA MACHADO DE CHIAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 17 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub 8822 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO SARASUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 10 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8824 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA FUENTES DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 10 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9667 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR LACABA o LACAVA CARDARELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 17 de 1955. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8901 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BUGANI o BUGANI RUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 14 de 1955. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8900 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO GA[illegible]EL SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 10 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9668 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ALVAREZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Junio 14 de 1955. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9131 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GASTELLUSSARRY DE OVIEDO o CATALINA o BENITA CATALINA GASTELLUSSARRY DE OVIEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 30 de 1955. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9545 Jl.19-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GALLESIO DE TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 30 de 1955. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9544 Jl.19-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO RODRIGUEZ o GREGORIO RODRIGUEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José Junio 14 de 1955. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9546 Jl.19-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ROMASO o ROMASSO DE CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 22 de 1955. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8902 Jl.14-v.jl.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROCHICCIOLI o ROQUICHOLI GUARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 6 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8567 Jl.12-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GURCHAK o ANTONIO JURCZAK TCHOREK o ANTONIO YUROZAK o JUREZAK TCHOREK o TCHORET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Menor al efecto de las publicaciones. — San José, Mayo 21 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9035 Jl.2-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELINA VIGLIONE DE TORTORE o CAMERINA AGUSTINA o CARMELINA AGUSTINA VIGLIONE DE TORTORE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al sólo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Junio 24 de 1955 — Esc Horacio Cazalás, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9038 Jl.2-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la testamentaría de JUAN o JUAN BRUNO BAILON IRIGARAY MINTEGUIAGA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 21 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

1) $8.00 10|pub. 8742 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FELIX FERREIRA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Junio 17 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

1) $8.00 10|pub. 8743 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9a. SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9ª sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BARCELONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Gregorio. Marzo 22 de 1955. — Fraín M. Morales, Juez de Paz

1) $12.00 10|pub. 8820 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl29.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9ª sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SUAREZ DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — San Gregorio, Marzo 29 de 1955. — Fraín M. Morales, Juez de Paz

1) $12.00 10|pub. 8818 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9ª sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San Gregorio, Mayo 3 de 1955. — Fraín M. Morales, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 8319 Jn.2?-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

2-Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley Nº 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas correspondientes a solares, ubicados en el Balneario San Luis, Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, según plano del Ingeniero Agrimensor don Raúl Bonino de Mayo de 1942, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 27 de Octubre de 1942 con el Nº 1619 y aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 22 de Octubre de 1942 y empadronados en mayor área con el Nº 17.629, se hace saber a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los respectivos solares que detallamos la caducidad respectiva: Juan Ferras Román solar 4 manzana 22, Tanya Barbieri solar 6 manzana 23, Juana Saggese solar 7 manzana 23, Ubaldo Juan Busconi solar 4 manzana 23, Banco Uruguayo de Administración y Crédito, en Sarandí 450, Montevideo.

2) $42.00 15|pub. 9321 Jl.12-v.jl.29.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

Avisos

En virtud de lo dispuesto por la ley Nº 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los mencionados solares:

MARIA y MARCELA FERRUS ATHANASELIS. — Dom. V. Yáñez Pinzón 4601. Padrón número 150.654. Solar N.o 349 de la manzana "P", situado con frente a calle de 12 metros (hoy Oficial 12) entre Tte. Coronel Santiago Artigas y Martín José Artigas (Paso de la Arena). (16.a Sección Judicial).

DARCY NOGUEIRA y NERCIO MARTINS. — Dom. Benito Riquet 345. Padrón N.o 2.603, parte solar N.o 838 de la manzana 27, situado con frente a la calle N.o 7, entre calles N.os 4 y 5 (Las Piedras, 4.a Sección Judicial de Canelones).

DOMINGO PAIS CASTRO. — Dom. Nicaragua 1272. Padrón N.o 21.599, parte solar N.o 5 de la manzana "A", situado con frente a las calles Carretera al Parque Nacional de Carrasco y Oficial N.o 4 (7.a Sección Judicial de Canelones).

LINA RODRIGUEZ DE OLARTE. — Dom. Avenida Simón Martínez 6651. Padrón N.o 158.564. Solar N.o 33 de la manzana "A", situado con frente al Cno. Abrevadero casi Santa Lucía (20.a Sección Judicial).

LINA RODRIGUEZ DE OLARTE. — Dom. Avenida Simón Martínez 6651. Padrón N.o 158.565. Solar N.o 34 de la manzana "A", situado con frente al Cno. Abrevadero casi Santa Lucía (20.a Sección Judicial).

RAQUEL HAMU DE QUINZBURG. — Domiciliado Ciudadela 1418. Padrón N.o 10.877, parte solar N.o 3 de la manzana 39, situado con frente a Avda. de 25 metros entre calles Europa y Estados Unidos del Brasil (Balneario Costa Azul, 8.a Sección Judicial de Canelones).

EDUARDO FILIBERTO ZANONI y HUGO PASCUAL BATISTA. — Dom. Rivera 3728. Padrón N.o 10.877, parte solar N.o 18 de la manzana 58, situado con frente a la calle Colinas de Montecassino entre Estados Unidos de Brasil y Paraguay (Balneario Costa Azul, 8a Sección Judicial de Canelones)

LEIDA SARA MOZZONE de SORIA, RODOLFO LUIS MOZZONE y NELSON LORENZO MOZZONE. — Dom. Carretera a Cerrillos, Km. 33 1|2 (Depto. de Canelones). Padrón N.o 10.877, parte solar No 22 de la manzana 46, situado con frente a la calle Julio Herrera y Reissig entre Estados Unidos de Brasil e Independencia (Balneario Costa Azul, 8.a Sección Judicial de Canelones).

ENRIQUE CHARROQUI. — Dom. Julio César 1638. Padrón N.o 126.560. Solar N.o 33 de la manzana "T", situado con frente a la calle Tomás Gómez entre Thiebaud y Propios (24.a Sección Judicial).

MARIA SOBRADO de DELMONTE. — Dom. 25 de Agosto 689. Padrón N.o 90.963, solar N.o 467 de la manzana "A", situado con frente a la calle Masoller entre Domingo Arena y Previsión (17.a Sección Judicial).

JOSE ROBERTO GONZALEZ. — Dom. Canelones 2248. Padrón N.o 5382. Solar N.o 13 de la manzana 279, situado con frente a la calle Dámaso Larrañaga entre Diagonal Intendente Volpi y Carretera Tomás Berreta (Balneario San Luis, 8a Sección Judicial de Canelones).

ANGEL RODRIGUEZ VARELA. — Dom. Andrés 5533. Padrón N.o 5384. Solar N.o 15 de la manzana 279, situado con frente a la calle Dámaso Larrañaga entre Diagonal Intendente Volpi y Carretera Tomás Berreta (Balneario San Luis, 8.a Sección Judicial de Canelones).

MIGUEL DAMIREZ ANDREA. — Dom. India Muerta 3879. Padrón 150.448. Solar N.o 137 de la manzana "F", situado con frente a Avda. número 1 casi calle N.o 8 (Paso de la Arena, 16.a Sección Judicial).

AMERICO FRANCISCO JOSE ZINOLA. — Domiciliado Gral. Artigas 747 (Pando, Depto. de Canelones). Padrón N.o 1.995 y 2.029 m|á. (hoy 2.240) Solar N.o 2 de la manzana 12 situado con frente a las calles Cno. Nacional a Maldonado y Ultima (Pando, 7.a Sección Judicial de Canelones).

DOMINGO PAIS CASTRO. — Dom. Nicaragua 1272, Padrón N.o 21.597, parte solar N.o 14 situado con frente a calle N.o 2 entre calles N.o 3 y 4 (7.a Sección Judicial de Canelones).

JULIO MANZI STRATTA. — Dom. Cno. Moreira 6520 (Cuchilla Pereyra). Padrón N.o 16.762, parte solar N.o 27 de la manzana 1, situado con frente a calle 17 metros entre calle de 17 metros y Avda. de 30 metros. (Balneario La Tuna, 8.a Sección Judicial de Canelones).

JUAN B. BARONE. — Dom. Hocquart 2173 bis apto. 3. Padrón 9.920, parte solar N.o 1 de la manzana 7, situado con frente a la Ruta 101 y calle N.o 1 (esquina) (7.a Sección Judicial de Canelones).

2) $162.00 15|pub. 9478 Jl.16-v.ag.3.

3-Convocatorias Comerciales

BANCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSE

De acuerdo a lo que prescriben los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local del Banco (18 de Julio Nº 555, San José) el próximo 13 de Agosto de 1955 a las 14 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta, y formar la Comisión de Escrutinio con el señor Secretario; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3º Elección de 3 miembros titulares para integrar el Directorio y 3 suplentes para el mismo.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, es necesario depositar sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas en la Gerencia, antes del 9 de Agosto próximo. — San José, Julio de 1955. — Pedro Tappa, Presidente. — Domingo Mazzone, Secretario.

3) $21.00 5|pub. 9542 Jl.23-v.jl.28.

"COMPAÑIA DE ABASTECEDORES DEL ESTE S. A." (CODADESA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de "CODADESA" de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día domingo 31 de Julio corriente a las 10 horas en el local, calle 18 de Julio 884, ciudad de San Carlos, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general del ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1955, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

El Directorio hace presente que de acuerdo con los estatutos sociales para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad las acciones o un certificado de depósito de las acciones en un Banco. — San Carlos, 20 de Julio de 1955 — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 9661 Jl.23-v.jl.26.

DIPAL S. A.

De acuerdo con los artículos 12 y 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Dipal S. A." a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de Julio de 1955 a las 19 horas, en el local social de la calle República Nº 1615 de la ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al primer ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Distribución de utilidades (artículo 19); 3º Designación de Directorio (artículos 6 y 14); 4º Designación de Síndico.

Nota importante: Se deja constancia de que los accionistas para poder tomar parte en esta asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas expedido por Bancos o casas financieras nacionales o extranjeras, en la Oficina de esta Sociedad, con una anticipación de 24 horas a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $14.40 6|pub. 9643 Jl.22-v.jl.28.

JOSE LUIS CUENCA S. A.

Asamblea general extraordinaria

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 2 de Agosto de 1955 a la hora 10, en su sede social de la calle Buenos Aires Nº 383, para considerar la siguiente orden del día:

Punto único: Reforma del estatutos social (artículos 3º, 5º y 11).

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

3) $11.20 7|pub. 9590 Jl.21-v.jl.28.

COMPAÑIA DE INTERCAMBIO COMERCIAL URUGUAYA S. A.

Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 4 de Agosto de 1955, en el local de la Compañía, calle Juncal Nº 1395, piso 1º, a la hora 15 y 30, a fin de tratar el orden del día siguiente:

1º Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1955; 2º Asignaciones para los miembros del Directorio; 3º Designación de Síndico y suplente para el nuevo ejercicio y asignación para el mismo; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 36 de los estatutos, los señores accionistas podrán registrar sus acciones en la Secretaría hasta el día 19 de Agosto de 1955. — La Secretaría.

3) $28.00 10|pub. 9589 Jl.21-v.ag.1º

"TUFIC ACLE S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 6 de Agosto próximo, a las 16 horas, en la sede social, calle Sarandí 586, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo.; 2º Elección del Síndico para el próximo ejercicio; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibos bancarios pertinentes, en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de anterioridad a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Julio 15 de 1955. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 9731 Jl.25-v.jl.27.

LAPENUR S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas de "Lapenur S. A." para la asamblea general extraordinaria a celebrarse en el local social, calle Buenos Aires

Nº 484, piso 6º, escritorio 26, el día 12 de Agosto de 1955, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1º Aumento del capital autorizado y modificación del artículo 6º del estatuto; 2º Modificación de los artículos 5º, 7º, 14 inciso D), 18, 20, 22 y 24 del estatuto; 3º Autorización al Directorio para convertir las acciones serie A y B emitidas en acciones ordinarias, a la par, por valor equivalente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito de las mismas con cinco días de anticipación a la fecha expresada. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 9730 Jl.25-v.ag.4.

INDUSTRIALIZADORA NACIONAL DE METALES S. A. (INAMET S. A.)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 11 de Agosto de 1955, a las 9 y 30 horas, en el local de la Avenida Italia Nº 3982, a cuyos efectos se trasmite la siguiente orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al 12 ejercicio anual cerrado el 31 de Marzo de 1955 e informe de la Sindicatura; 2º Fijar la remuneración del Síndico; 3º Elección de 4 Directores titulares y 4 suplentes (artículos 14 y 18 de los estatutos); 4º Elección de Síndico y suplente; 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 40 de los estatutos), deberán depositar en las Oficinas de esta Sociedad, Avda. Italia 3982 sus acciones o documentos que justifiquen su propiedad, hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, 22 de Julio de 1955. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 9720 Jl.25-v.jl.26.

INDIANA S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Indiana Sociedad Anónima", en segunda convocatoria para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 3 de Agosto del corriente año, a las 9 horas en el local de la calle Ituzaingó 1309, apto. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1955; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 3º Elección de Directorio, Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes del fijado para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido por el estatuto social y en los decretos vigentes. — Montevideo, Julio de 1955.— El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 9683 Jl.23-v.jl.26.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

Institución Uruguaya

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que se realizará el día martes 2 de Agosto próximo, a las diecisiete horas, en el local del Banco, calle Cerrito Nº 428, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Receptora; 2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio de 1955 y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3º Elección de dos titulares y dos suplentes para la Comisión de Cuentas; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: D acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día sábado 30 de Julio a las 11 horas.— Montevideo, 16 de Julio de 1955.

3) $33.60 14|pub. 9459 Jl.16-v.ag.2.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se reunirá en el local del Banco, casa 401 de la calle 25 de Mayo esquina Zabala, de esta ciudad, el miércoles 27 del corriente a la hora 18 y 30, para tratar los siguientes asuntos, de acuerdo con las disposiciones de sus estatutos:

1º) Designación prevenida en el artículo 24; 2º) Consideración de la memoria y balance inventario y resolución sobre las utilidades (artículo 15); 3º) Elección de dos titulares y dos suplentes miembros del Directorio (artículos 28 y 31); 4º) Elección del Fiscal Social y dos suplentes (artículo 43); 5º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta (artículo 23).

Para la elección del asunto 3º deberá hacerse la inscripción prevista en el artículo 28. Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deben cumplir lo dispuesto en el artículo 20, depositando en la Tesorería del Banco las acciones o los certificados de sus depósitos en otros Bancos, hasta la hora 17 del jueves 21 de Julio. — Montevideo, 9 de Julio de 1955. — La Secretaría.

3) $48.00 15|pub. 9274 Jl.9-v.jl.27.

SOCIEDAD ANONIMA REFINERIAS DE ACEITES (S.A.R.D.A.)

(En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Refinerías de Aceites, sigla S.A.R.D.A. (en liquidación), para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día 9 de Agosto de 1955, a la hora 19, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas Nº 525, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración del acta de la asamblea anterior; 2º Informe de las gestiones efectuadas por el Directorio liquidador, en el período que finaliza; 3º Vencimiento del plazo para liquidar, su renovación y nombramiento de liquidadores; 4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta respectiva de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas: A) Que para que quede constituída la asamblea extraordinaria, se requiere que los accionistas que concurran representen la mitad de las acciones integradas; B) Que los accionistas deberán inscribir en la calle 18 de Julio Nº 570, de esta ciudad, sus acciones, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea; C) Que al inscribirlas, deberán depositar las acciones o los certificados bancarios de depósito (Decreto del Ministerio de Hacienda del 16 de Julio de 1943).

Nota importante.—En caso de no concurrir, el día 9 de Agosto, accionistas que representen la mitad de las acciones integradas, la asamblea se realizará el día 23 de Agosto, en el mismo lugar y hora, sesionándose en esta oportunidad con el número de accionistas que concurran, de acuerdo con lo que establece el artículo 39 de los estatutos. — San José, Julio 5 de 1955.— El Directorio.

3) $66.00 15|pub. 9291 Jl.11-v.jl.28.

TRICOLANA S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Agosto de 1955 a las 16 horas en el local social, Gerónimo Piccioli 2992, para tratar el siguiente orden del día:

1º Designación, por el Presidente, de dos accionistas en el carácter de escrutadores (artículo 37 de los estatutos); 2º Memoria del Directorio, informe del Síndico, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1955; 3º Elección de Directorio (artículo 15 de los estatutos); 4º Elección de Síndico (artículo 27 de los estatutos).

Para tomar parte de la asamblea, los accionistas deberán registrar depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, la asamblea podrá constituirse treinta minutos después de la hora establecida, con el número de accionistas presentes. — Montevideo, Julio 22 de 1955. — El Directorio.

3) $19.80 3|pub. 9699 Jl.25-v.jl.27.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Se han presentado los señores SEVERINO, MARIA ROSA, FRANCISCO, CESAR y EMMA DE FERRARI y PAULA EMA BREGANTE de DE FERRARI, solicitando título duplicado a nombre de Severino y César De Ferrari del solar Nº 2683 del Cementerio Buceo. Se hace publica la petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de Febrero de 1955. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 7375 Jn.6-v.set.20.

Se presentó doña CARMEN SILVA de FARAONE, usuaria del sepulcro 396 del Cementerio del Buceo, solicitando llevar al Osario General los restos de Ofelia Iglesias, Angel Limite, Sebastiana A. de Olivera, Delia Darigrande, José de León, Juan José Limite, Sebastián Solano, María Leniti, María C. Salarni, Nicanor Barrios, Pedro Pomies, y depositados en el local. Se previene a los que se consideren con derecho, que tienen noventa (90) días para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 23 de Abril de 1955. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 5618 My.7-v.ag.22.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos: "ISRAEL GERWER y DORA SANDLER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 51 F.o 30), se hace saber que por resolución del día 7 de Junio de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ISRAEL GERWER y DORA SANDLER, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, Junio 24 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 9466 Jl.16-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, en los autos: "NELSON GALLO y ETHEL MIRIAN FABBRI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 50 F.o 537), se hace saber que por resolución del día 2 de Junio de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Nelson Gallo y Ethel Mirian Fabbri, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1955.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 8170 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ABILIO FELIX CURBELO y CLELIA BAZZANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 47 F.o 590), se hace saber que por resolución del día 6 de Abril de 1953 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Abilio Félix Curbelo y Clelia Bazzani, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 8173 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "CARLOS LAUKO y MARIA JULIA AICARDI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 50 F.o 407), se hace saber que por resolución del día 14 de Abril de 1955 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Lauko y María Julia Aicardi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 8046 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "NELSON RENE APPRATTO y MARIA ELENA TORENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Lo. 50 Fo. 190, se hace saber que por resolución de fecha 2 de Mayo de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Nelson René Appratto y María Elena Torena, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 9710 Jl.25-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LUIS AURELIO FLORES DONOSO y VICTORIA SEGOVIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Lo 56 Fo 347, se hace saber que por resolución de fecha 14 de Junio de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Luis Aurelio Flores Donoso y Victoria Segovia, citándose a todos los que

tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la Feria Menor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1955. — Juanángel L. Cianola, Actuario.
5) $48.00 20,pub. 9047 Jl.4-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "Portela Francisco E. contra LOFREDO DUYOS ELSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 52 Fo 495", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Francisco Eugenio Portela Sampayo y Elsa Loffredo Duyos y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de setiembre 18 de 1946). Habilítase el Feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 9112 Jl.6-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "RACHETTI OSCAR VICTOR y MERCEDES BUTLER DE RACHETTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 46 Fo. 440), se hace saber que por resolución de fecha 23 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Oscar Víctor José Rachetti y de María Mercedes Butler Cardoso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el Feriado Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 7 de 1955. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 9229 Jl.8-v.ag.19.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GOMEZ de PROCOPIO BARTOLINA E. y RAFAEL R. PROCOPIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 4 de Mayo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rafael Ruben Procopio y Bartolina Esther Gómez En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8714 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "BENTANCOR VICENTA LEONCIA y ROSENDO FALERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 4 de mayo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rosendo Falero y Vicenta Leoncia Bentancor. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8600 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PALOMBO, OMAR ALBERTO y ORFELIA CUINAT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Omar Alberto Palombo y Orfelia Cuinat, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8934 Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Domínguez de Ben, Dolores con JUAN BEN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Dolores Domínguez de Ben y Juan Ben, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8526 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JUAN CARLOS TAPIÉ y CELESTINA TREMESANO BERRUETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Carlos Tapié y Celestina Tremesano Berrueta, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8319 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "de FREITAS de POULTON, HERMINIA y TOMAS GUILLERMO o THOMAS WILLIAM POULTON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Herminia de Freitas y Tomás Guillermo o Thomas William Poulton, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Monttevideo, Mayo 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7967 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Fripp de Melo, Elodia Ernestina con MELO, EUSTAQUIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Elodia Ernestina Fripp de Melo y Eustaquio Melo, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8112 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: CARLOS A. RODRIGUEZ y ROSA EMILIA PERRONE, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 40, Fo. 165), se hace saber que con fecha 31 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos Alberto Rodríguez y Rosa Emilia Perrone. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo, N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8427 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, recaído en autos: "SABINO LOPEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 3.o, Fo. 199), se hace público que con fecha 3 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Sabino López y Andrea López, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Junio 8 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8753 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, recaído en autos: "Blanca E. Germán de Castro contra ELBIO CASTRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 3.o, Fo. 201), se hace público que con fecha 10 de Junio del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Blanca Esther Germán y Elbio Castro, citándose y emplazándose a los interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Junio 21 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8712 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "GERARD DE ALBO, ANA MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber, que por interlocutoria N.o 5395 de 4 de Junio en curso, se resolvió dejar sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por el matrimonio José Antonio Albo y Ana María Gerard, y que fuera decretada por resolución N.o 5533 de 6 de Agosto del año ppdo. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Junio 18 de 1955. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 9698 Jl.25-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez LLetradó de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "PAGALDAY, ISAURA MICAELA y JACINTO MANANCERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 16 de Junio en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Isaura Micaela Pagalday y Jacinto Manancero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose el próximo Feriado Menor. — Colonia, 27 de Junio de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9117 Jl.6-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Juana Petrona Galli de Sappia contra FRANCISCO SAPPIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 40 Fo. 399), se hace saber al público que en fecha 10 de Mayo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Francisco Sappia y doña Juana Petrona Galli de Sappia, y se cita a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Junio 23 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 9138 Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Rafael de la Concepción González con ROSA MACHIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Lo. 27, Fo. 347), se hace saber que por resolución de fecha primero de Junio corriente, se ha decretado la liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre don Rafael de la Concepción González y doña Rosa Machín, la que fuera disuelta por sentencia de divorcio del veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Junio 13 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8682 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, recaído en autos: "MARIO DOS SANTOS y GERONCIA CAILLAVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lº 38, Fº 414), se hace saber que con fecha 12 de Marzo de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Mario dos Santos y Geroncia Caillava. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, Junio 17 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8953 Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ARMANDO GALBARINI e ISOLINA DE SOUZA DE GALBARINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 14 de Junio de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Armando Galbarini e Isolina de Souza de Galbarini, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Junio 18 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 8826 Jn.29 -v.jn.30. Jl.21-v.ag10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "EDUARDO CARDOZO BROVETTO c|OLGA ERMELINDA FELLER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lº 30, Fº 78), se hace saber: Que por resolución de fecha 9 del corriente mes dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Eduardo Cardozo Brovetto y Olga Ermelinda Feller, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Junio 27 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

5) $48.00 20|pub. 9036 Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ABELINO LIMA y TERESA RODRIGUEZ DE LIMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por decreto de fecha 30 de Junio próximo pasado, decretóse la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Abelino Lima y Teresa Rodríguez de Lima, y en consecuencia, se cita a todos los que tengan interés para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de sólo tener acción contra los bienes del cónyuge deudor en caso de no comparecencia (artículos 6 y 7 de la ley de Setiembre 18 de 1946). A los efectos de esta publicación, habilítase la actual Feria Menor. — Tacuarembó, Julio 12 de 1955. — Raúl Ferreira.

5) $48.00 20|pub. 9596 Jl.22-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SEVERIANA EIJO de RODRIGUEZ y FRANCISCO RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 31 de Mayo próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad proveniente del matrimonio de los cónyuges Severiana Eijo de Rodríguez y Francisco Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley Setiembre 18|946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 3 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 8532 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

7—Divorcios

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Antonio Castro contra CIPRIANA TORANZA. Divorcio por causal" (L.o 50 Folio 547), se cita, llama y emplaza a doña Cipriana Toranza para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, así como en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (Auxil.) 30|pub. 31613 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Cecilia Rosas López contra JOSE TOBIAS GUERRERO. Divorcio por causal" Libro 50 Folio 344, se cita, llama y emplaza a don José Tobías Guerrero para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (Res. 20|4|955) (Aux.) 31545 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Selva Consuelo Villasante contra MARTIN JOSE GOMEZ, divorcio unilateral. L.o 50. F.o 543", se cita, llama y emplaza a don Martín José Gómez, para que comparezca por ante este Juzgado en los mencionados autos, a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 7271 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JUAN FERRÉ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Yolanda González. (L.o 46 F.o 75). — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 8484 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Batistell, Dalila con JOSE FERREIRA DA SILVA. Divorcio" (45|471), se cita, llama y emplaza al demandado, don José Ferreira Da Silva para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

7- $36.00 30|pub. 8426 Jn.22-v.jl.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Rodríguez, Héctor con ROIBAL, JOSEFA. Divorcio", se cita y emplaza a la demandada, doña Josefa Roibal, para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio y el de conciliación. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 7966 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don MARIO EXEQUIEL SOSA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad (L.o 39 F.o 600), le ha iniciado doña Josefina Angélica Papa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 7538 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.Ag.2.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO PRIMERA ETAPA VILLA DE LIBERTAD
Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a la calle 25 de Agosto entre las de Dr. Morquio y la que sigue a Dr. Giganda; para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran al Concejo Local de Libertad a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — Libertad, 15 de Junio de 1955

8) $60.00 30|pub. 8577 Jn.23-v.jl.28.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso dictada en el expediente Nº 270. Año 1953, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RAUL LAGROTTA y JOSE MARIA VIGORITO, para que comparezcan ante la 1ª Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo Julio 13 (trece) de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

8) $36.00 30,pub. 8842 Jn.29-v ag 3

EDICTO. — Por disposición del señor Director G de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 237, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIO WHIPPLE, para que comparezca ante la D Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda.— Montevideo, nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco — Pedro R Schiavone Escribano.

8) $108.00 90|pub. 7107 Jn.2-v.set.16.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 81.385. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 17, Fº 168) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 81.385 y ubicado en el Pasaje esquina Guillermo Tell o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Juan Isaac, Rodolfo Pascual y Alfredo Higinio Bulla; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Alberto M. Olivari.

8) (C. corriente) 30|pub. 31489 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 182.329. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 17, Fº 166) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 182.229 (ciento ochenta y dos mil trescientos veintinueve) ubicado en la calle Brazo Larzo entre Industria y Gobernador Viana, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Alberto M. Olivari.

8) (C. corriente) 30|pub 31490 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 49.482 Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 17, Fº 167) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 49.482 ubicado en la calle Yucutujá entre José María Silva y Camino Santos o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Juan C. Jean Bogey Robardet y su esposa Lucienne Blot o Juan Bogey; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Alberto M. Olivari.

8) (Cta. corriente) 30|pub. 31488 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 4.036. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 17, Fº 214) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 4.036 ubicado en la calle Doroteo Enciso entre E. Basualdo y W. Regules o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Junio 2 de 1955. — Alberto M. Olivari

8) (C. corriente) 30|pub. 31491 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 66.799. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 434, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 66.799, ubicado en la calle Gral. F. Laborde entre la calle 24 de Setiembre y la calle Azara, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, en especial a don Juan Nolasco y a doña Catalina Nolasco, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

8) (C. corriente) 30|pub. 31525 Jn.15-v.jn.30 Jl.21 v.ag.8.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago,

dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 145.541. Cuenta Nº 114.103. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 5, Fº 404, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 145.541, ubicado en la calle Emilio Castelar entre las calles Oficial Nº 5 y Oficial Nº 6, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C. corriente) 30|pub. 31527 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 169.711. Cobro ejecutivo de pesos" Lº 6. Fº 432, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 169.711, ubicado en la calle Estados Unidos entre las calles Portugal y Chile, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C corriente) 30|pub. 31528 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag 8.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 138.304. Cobro ejecutivo de pesos" Lº 6, Fº 434, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 138.304, ubicado en la calle Oficial Nº 1 entre Camino Luis E. Pérez y Camino de los Orientales, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, en especial a Eugenio Placeres, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.— Montevideo, Junio 4 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C. corriente) 30|pub. 31529 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag 8.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PADRONADO CON EL Nº 135.241. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6. Fº 433, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 135.241, ubicado en la calle Turquía entre Burdeos y Perú, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C. corriente) 30|pub. 31530 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag 8.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 138.429. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 434, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a La Terrícola, o a sus sucesores, a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 138.429, ubicado en la Avda. Italia entre las calles A. Real y R. Barradas. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C. corriente) 30|pub. 31526 Jn.15-v.jn 30. Jl.21-v.ag 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de don JOSE RAMON ALVAREZ LOPEZ" (L.o 46 F.o 138), se cita, llama y emplaza a doña Demetria Alvarez de Méndez o a sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte la herencia con beneficio de inventario.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) $60.00 30|pub. 8313 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: "FAUSTINA MURGUIA DE URRETA y OTROS. Venta de inmueble", se cita, llama y emplaza a los condóminos, sucesores de Santiago Murguía y Enrique Murguía, señores José Luis, Enrique Hugo, Mario, Celia, Haydée, Elsa Isabel y Elida Murguía y a Hilda Guecaimburú, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). Se habilitó el próximo feriado al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 30 de 1955. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
8) $60.00 30|pub. 9630 Jl.22-v.ag.26.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Banco República Oriental del Uruguay contra DAVID KHANIS. Intimación". (Lº 46 Fº 312), se notifica al demandado David Khanis Kolker que el Banco de la República Oriental del Uruguay le ha promovido acción tendiente a interrumpir la prescripción del crédito a su favor por la cantidad de $ 4.974.23 (cuatro mil novecientos sesenta y cuatro pesos con veintitrés centésimos), por concepto de saldo de cuenta corriente liquidada al 25|12|951. Asimismo se le emplaza e intima para que proceda al pago de su deuda dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento. (Artículo 1026 inciso 3º del Código de Comercio). — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 8412 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DARIO PIZZANELLI MELUCCI. (Quiebra). Calificación. Lo. 37. Fo. 92", se cita y emplaza por el término de noventa días, al fallido Darío Pizzanelli Melucci a fin de que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 9708 Jl.25-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARIA LIDUVINA VARESSI DE CARRATINI y ROMULO ARTURO CARRATINI. Sucesiones" (Lº 15, Fº 3), se emplaza a los herederos de José Carratini, a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días. — Se habilitó la Feria Menor. — Artigas, 13 de Junio de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 8406 Jn.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en autos: "VALLCORBA, MANUEL. Concurso" (Lo. 22, Fo. 5), se cita y emplaza por el término de noventa días a Carlos Schubert, Carmelo Spinelli, Domingo Peraza y Fabián Villalba, sus sucesores o derechohabientes a cualquier título, a fin de que comparezcan a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Canelones, Junio 2 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 7508 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Por disposición del Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental c.|INOCENCIA ALMARA DE PEREZ. Cobro de Impuesto Inmobiliario", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles de oficio a quienes se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los sucesores de Inocencia Almará de Pérez; sobre el siguiente bien: Un bien situado en la primera sección de este Departamento empadronado con el Nº 3278 que linda por el frente al Sudeste, calle Colón; al Nordeste, sucesión Manuel Olivera; al Noroeste, Fermín Layes y Benito Silva Varela; y al Sudoeste, Juan E. Esteban, Elena Flora Moreira, Demetria Prando de Rodríguez y Bernardino R. Pintos. — Minas, 22 de Junio 1955. — Nelson Cataluarda, Juez de Paz.
8) (Dec. 21-7-934) 30|pub. 31746 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los componentes de la sucesión de Rosa o Rosalina Machado, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Julia Avenate Machado contra la sucesión de ROSA o ROSALINA MACHADO. Auxiliatoria de pobreza" (Lo. 39, Fo. 257), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Mayo 5 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 31522 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Zoa González contra la sucesión de JULIO GONZALEZ ZAPATA. Posesión notoria de estado civil de hija natural Lo. 39, Fo. 49" se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y demás interesados en la sucesión de Julio González Zapata, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele en caso omiso, un defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio. (Se hace constar que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza). — Rivera, Junio 4 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 31521 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2a. SECCION DE SAN JOSE

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2a. sección del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra CECILIA RODRIGUEZ". Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajó apercibimiento de seguirse el juicio por la vía legal que corresponda, a doña Cecilia Rodríguez, sus sucesores o cualquier otra persona que a cualquier título se considere con derecho al inmueble empadronado con el No. 7033, ubicado en Costas del Tala de esta sección, compuesto de siete hectareas siete mil doscientos setenta metros. — Rodríguez, Mayo 25 de 1955. — Solé P. Mujica Silva, Juez de Paz.
8) (Dec. 21|7|34) 30|pub. 31373 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

9—Expropiaciones

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO.—Se hace público que el Poder Ejecutivo por resolución del 16 de Marzo de 1955, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: una parcela de terreno ubicada en la 16.a sección judicial del Dpto. de Canelones, padrón Nº 100, propiedad del señor José Isero, con una superficie de 885 m.2, 4143 m.2, con destino a la implantación del Dpto. de Distribución y Oficina del Servicio de Joaquín Suárez (Canelones).

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración calle José Martí Nº 3379, Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por Decreto-ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, Julio 11 de 1955. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 31870 Jl.16-v.jl.26.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto Nº 9731, de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el proyecto de Rambla Costanera del Arroyo Pantanoso entre la Avenida Lezica y el Camino Colman, los inmuebles siguientes:

Padrón: 136.580; Propietario: Santos V. Perdomo; Superficie aproximada: 645 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3º) de la ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 6 de 1955. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 31900 Jl.20-v.jl.28.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 9795 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el ensanche del Bulevar Propios entre la Avenida 8 de Octubre y Asilo, el inmueble siguiente:

Padrón: 67.885. — Propietario: Martín Larray. — Sup. aprox.: 560 M.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 16 de 1955.

9) (C.C.) 8|pub. 31923 Jl.23-v.ag.1º.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para la construcción de Viviendas Económicas en la 1.a Sección Judicial de la Ciudad de Canelones.

EDICTO. — De acuerdo con la Ley N.o 3.958 de 28 de Marzo de 1912, el artículo 7.o de la Ley N.o 9.723 de Noviembre 19 de 1937 y Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 22 de Junio de 1955, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas, declarándose urgente su ocupación, las fracciones de terreno ubicadas en la 1.a Sección Judicial de la Ciudad de Canelones, delineadas en los planos del agrimensor Alejandro Pellistri, de Mayo de 1955, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación Nº 1.—Propietario: Julio César Stelardo. Padrón Nº 1.211. Superficie: 793 m.2, 7.127 cm.2.

Expropiación Nº 2.—Propietarios: Julia Sánchez de Rendo y Sucesores de Alfredo Eduardo Rendo. Padrón Nº 1.212. Superficie: 396 m.2, 4.720 cm.2.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, 3.er piso, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 20 de Julio de 1955. — Alberto Galletti, Secretario.

9) (C.C.) 8pub. 31917 Jl.23-v.ag.1º.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para la construcción de Viviendas Económicas en la Ciudad de Nueva Palmira (8.a Sección Judicial de Colonia).

EDICTO. — De acuerdo con la Ley Nº 3.958, de 28 de Marzo de 1912; el artículo 7º de la Ley Nº 9.723 de Noviembre 19 de 1937 y Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 4 de Mayo de 1955, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas, declarándose urgente su ocupación, las fracciones de terreno ubicadas en la 8.a Sección Judicial de Colonia (Ciudad de Nueva Palmira), delineadas en los planos del agrimensor Herbert Oddone, de Noviembre de 1954 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación Nº 1.—Propietarios: Sucesión de Marcos Antonio Paolini. Padrón Nº 900, superficie: 461 m.2, 18 d.2.

Expropiación Nº 2.—Propietarios: Sucesión de Cornelio Ruiz. Padrón Nº 902. Superficie: 550 m.2, 20 d.2.

Expropiación Nº 3.—Propietaria: Ramona Ciciliano. Padrón Nº 904. Superficie: 446 m.2, 68 d.2.

Expropiación Nº 4.—Propietario: Casto Enrique Rodríguez Lomez. Padrón Nº 905. Superficie: 446 m.2, 68 d.2.

Expropiación Nº 5.—Propietaria: María P. Rodríguez Lomez de Lapoutge. Padrón Nº 906. Superficie: 446 m.2, 68 d.2.

Expropiación Nº 6.—Empadronado a nombre de Claudio Villarino. Padrón Nº 907. Superficie: 446 m.2, 68 d.2.

Expropiación Nº 7.—Propietario: Dionisio Manuel Viré. Padrón Nº 909. Superficie: 550 m.2, 20 d.2.

Expropiación Nº 8.—Empadronado a nombre de Joaquín M. da Silva. Padrón Nº 911. Superficie: 446 m.2, 68 d.2.

Los que se consideren con derecho a los bienes a expropiarse, podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía, calle Sarandí Nº 390, 3er. piso y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Julio 12 de 1955. — Alberto Galletti, Secretario.

9) (C.C.) 8|pub. 31882 Jl.19-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en los autos: "El Municipio contra CARMEN ALPUY de BARRACO y RAMONA ALPUY. Expropiación. Lo. 12, Fo. 623", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ramona Alpuy y a todos los que se consideren con derechos en el bien Padrón N.o 2745, ubicado en la manzana 172 de la Primera Sección de San José, de la calle Vidal, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 6 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.

9) (C. corriente) 30 pub. 31543 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, en autos: "Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra VICTOR MARIA VAUCHER. Expropiación". (Lº 28, Fº 138) se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Víctor María Vaucher, para que comparezca ante este Juzgado, calle Sarandí 528, a estar a derecho en estos autos, de acuerdo con las leyes de Marzo de 1912 y Ley 3.958. — Rivera, Marzo 30 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

9) $48.00 30 pub. 8895 Jl.21-v.ag.24.

10—Incapacidades

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por auto de fecha 22 de Junio de 1955, en expediente: "STARICCO FERRARI, ALDO PEDRO JOSE. Incapacidad". (Lº 52, Fº 172), se ha declarado incapaz a Aldo Pedro José Staricco Ferrari, designándose curadora del mismo a Magdalena Ferrari de Staricco. — Montevideo, Junio 28 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

10) $12.00 10|pub. 8942 Jl.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALVAREZ DE MEDINA, PETRONA DEMETRIA. Incapacidad". (Lº 39, Fº 236), se hace saber que por resolución de fecha 27 de Abril del corriente año, se declaró a doña Petrona Demetria Alvarez de Medina en estado de incapacidad y se le designó curadora a su hija, doña Rosa Cricelda Medina Alvarez. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 9060 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "INZAURRALDE, RAMON. Incapacidad", (Lº 37, Fº 577), se hace saber que por resolución de fecha 25 de Mayo del corriente año, se designó curadora interina del presunto incapaz don Ramón Inzaurralde, a su esposa doña Silveria Espejo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 9059 Jl.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, recaído en autos: "ROSA BONELLO SCAPINO. Incapacidad". (Lo. 2º Fo. 561), se hace público que por sentencia de este Juzgado de fecha 20 de Abril de 1955, fué declarada en estado de incapacidad doña Rosa Bonello Scapino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 31 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 31712 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, recaído en autos: "ANTONIA SUFRITELLI o CIUFFETELLI. Incapacidad". (Lo. 3º Fo. 71), se hace público que por sentencia de este Juzgado de fecha 30 de Mayo del año en curso, fué declarada en estado de incapacidad doña Antonia Sufritelli o Ciuffitelli o Ciuffetelli de Desimone o De Simone, designándose curador a su hijo Julio De Simone. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Canelones, Junio 18 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

10) $16.00 10|pub. 9025 Jl.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MUNIST, MARTIN. Incapacidad", por resolución de fecha 28 de Abril del año en curso, ha sido designada Curadora Interina del presunto incapaz Martín Munist, a doña Modesta Larrosa.

Y a los efectos de lo que dispone el artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 19 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 9663 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en autos: "JOSE JAIME. Solicitando se declare incapaz a su hermana ROSA JAIME", se hace saber que por resolución Nº 5890 de 13 de Setiembre de 1926, se declaró en estado de incapacidad a doña Rosa Jaime, designándose Curador de la misma a don José Jaime, cuyo cargo le fué discernido por la misma resolución. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 16 de 1955. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

10) $16.00 10 pub. 9584 Jl.21-v.ag.1º

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ALBERTO ABRAHAM MILA, domiciliado en Rincón N.o 433, escritorio 40, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribano solicita se reciba la información de los señores Juan Arancegui y Severio Carreras, a quienes presentaré, los que serán preguntados sobre mi vida y costumbres morales (artículo 239 C.O.T.) y se me expida testimonio. Alberto Abraham Mila." — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 8811 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PUIG TERRA, ALBERTO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Alberto Puig Terra, domiciliado en Avda. Joaquín Suárez número 2944, optando al título de Procurador, solicito: Que se interrogue al señor Ramiro Roldós Carré y al señor José Martinelli Terra, que presentaré oportunamente, sobre mi honradez y buenas costumbres y, cumplido, se me expida testimonio. Alberto Puig Terra." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

11) $20.00 10 pub. 8813 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "ROLDÓS CARRÉ, RAMIRO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Ramiro Roldós Carré, domiciliado en Avda. Buschental N.o 3417, optando al título de Procurador, solicito: Que se interrogue al señor Alberto Puig Terra y al señor José Martinelli Terra, que presentaré oportunamente, sobre mi honradez y buenas costumbres y cumplido se me expida testimonio. Ramiro Roldós." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

11) $20.00 10 pub. 8812 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PREGO, JUAN: Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 624), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Juan Prego, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Gerardo Augusto Zerpa y Juan Cairoli, con domicilio en la calles Tangarupá 4984 y Cipriano Miró 2611 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Juan Prego". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 8776 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SETARO, OMAR. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 656, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Omar Setaro, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Edison Tome y Manuel Ballesteros, con domicilios en las calles José Bonaparte 3014 y Bella Vista 1597 respectivamelte, de esta ciudad Aprobada, se me expida testimonio. — Omar Setaro". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 8775 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "WAISERBAS, MOISES. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 609), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Moisés Waiserbas, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Schutz y Rabindranath Tellez, con domicilio ambos en la calle Soriano 788 de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — M Waiserbas" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 8774 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SABALSAGARAY, MARTIN AMARANTO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 627), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Martín Amaranto Sabalsagaray, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Radelfis Abelardo Toyos y Rafael Fedullo, con domicilios en las calles Hocquart 1915 y Echevarriarza 3443 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — M. Sabalsagaray". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 8773 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PEREYRA, OLFE ORLANDO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 658), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Olfe Orlando Pereyra, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Conde Paramio y Raymundo Gregorio Pallares, con domicilio en las calles Julio César 1595 y Sierra 1867 respectivamente de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — Olfe Orlando Pereyra Ferrara". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 8772 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ARDITTI, SALVADOR. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 659), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Salvador Arditti, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Lucio Storch y Samuel Blit, con domicilios en las calles Salto 997 y Francisco Araucho 1276 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — S. Arditti". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 8766 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DE SIO, HERNAN. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 660), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Hernán de Sio, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ruben Giménez y Juan Carlos Brerro, con domicilios en las calles Joaquín Requena 1732 e Industria 2858 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Hernán De Sio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevide, Junio 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 8767 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MENDEZ ALZOLA, RICARDO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 661), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Ricardo Méndez Alzola, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12 156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Flavio Federico Imas y Carlos Imas, con domicilios en las calles Gral. Baldomir 2465 y Juan Manuel Blanes 857 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — R. Méndez Alzola". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 8769 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: BALLESTEROS, MANUEL. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 659), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Manuel Ballesteros, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Omar Setaro y Francisco Edison Tomé, con domicilios en las calles Rectificación Larrañaga 2023 y Bonaparte 3014 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — M. Ballesteros". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 8768 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LABORDE, ARTIGAS JOSE. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 659), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Artigas José Laborde, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Artemio Caraballo y Víctor Rodríguez, con domicilios en las calles Blanes 965 e Isla de Gorriti 1984 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Artigas J. Laborde". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideao, Junio 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 8770 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl 28

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SOLTE, GERARDO CARLOS. Información de vida y costumbres" (Lo. 45, Fo. 606), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Gerardo Carlos Solte, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Antonio Tarabal Arrendondo y José Parodi Falco, con domicilios en las calles Colonia 939 y Paraguay 1650 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Gerardo C. Solte". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 8643 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TEGIACCHI, BAUTISTA FELIX. Información de vida y costumbres" (Lo. 45; Folio 609), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno. — Bautista Félix Tegiacchi, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Yamandú Antonio Mezzetta y Víctor Baravran, con domicilios en las calles Camino Maldonado 5117 y Canelones 2233 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Bautista Félix Tegiacchi". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 8645 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RIFFAUD, LUIS. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 658) se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Luis Riffaud, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Carlos Brerro y Carlos De Vivo, con domicilios en las calles Industria 2853 y Nelson 3527 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Luis Riffaud". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 8651 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RAMA, ARMANDO. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 626), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Armando Rama, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Evaristo Novoa y Julio Siciliano, con domicilios en las calles Acevedo Díaz 2068 y Yaguarí 2291 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. A. Rama".—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 8652 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VOLPE, ANTONIO. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 606), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Antonio Volpe, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Areste Romay y Domingo Galli, con domicilios en las calles Larrañaga 3136 y Consulado 3244 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. A. Volpe". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 8653 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ZERPA, GERARDO AUGUSTO. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 625), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez de Primera Instancia de Sexto Turno: Gerardo Augusto Zerpa, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Prego y Juan Cairoli, con domicilios en las calles Iris 2096 y Cipriano Miró 2911 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Gerardo Augusto Zerpa". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 8654 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en au-

tos: "VARELA POUSO, ERNESTO. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 624), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Ernesto Varela Pouso, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Erardo L. Agnese y Bautista Félix Tegiacchi, con domicilios en las calles Durazno 2060 y Uruguay 808 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Ernesto Varela Pouso". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 8655 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SIERRA, CIPRIANO. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 626), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Cipriano Sierra, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis Alberto Dalto y Luis Tripaldi, con domicilios en las calles La Paz 1672 y Rivera 2715 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Cipriano Sierra". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 8656 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PATRITTI, OMAR RAUL. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 626), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Omar Raúl Patritti, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Federico Ros y Fructuoso Núñez, con domicilios en las calles Zapicán 2818 y Viena 5271 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Omar R. Patritti".—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 8657 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RICCIARDI, GERONIMO. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 625), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Gerónimo Ricciardi, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Norberto Pita y Miguel Estodechini, con domicilios en las calles José Llupes 4537 y Uruguay 1172 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. G. Ricciardi". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 8658 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ROBAINA, SANTIAGO BIBIANO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45, Folio 624), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Santiago Bibiano Robaina, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis Félix Lavagnino y Ernesto Cabrera, con domicilios en las calles San Mateo 4108 y Juan A. Artigas 4128 A respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Santiago Robaina". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 8644 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PAULOS CASTAGNETO, MANUEL. Información de vida y costumbres" (Lo. 45, Folio 657), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno. — Manuel Paulós Castagneto, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Bautista Girelli y Julio Nicolás Loriente, con domicilios en las calles General Rivera 3808 y Arenal Grande 2142 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Manuel Paulós". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 8647 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RAÑA BILBAO, JAIME. Información de vida y costumbres" (Lo. 45, Fo. 627), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno. — Jaime Raña Bilbao, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Urbano Wáshington Conza y Alvaro Satre, con domicilios en las calles General Urquiza 3284 y Mercedes 966 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Jaime Raña Bilbao". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 8646 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VISCONTI, JOSE PEDRO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45, Fo. 620), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno. — José Pedro Visconti, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Pedro Rodolfo y Santos Alfredo Molinari, con domicilios en las calles Juan Paullier 2951 y Bulevar Artigas 3065 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — José Pedro Visconti". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 8648 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "WERTHEIM, HERBERT. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 620), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Herbert Wertheim, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Barmaimon y Herbert Seelig, con domicilios en las calles Porvenir 2485 y Maldonado 1046 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Herbert Wertheim".—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955.— Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 8660 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VILA VILA, LUIS. Información de vida y costumbres" (Lo 45, Fo. 622), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno. — Luis Vila Vila, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Pedro Fallabrino y Aurelio Sandes, con domicilios en las calles Félix Olmedo 3568 y Domingo Aramburú 2136, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Luis Vila". — Y a los eefctos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 8650 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RUIZ, FERMIN. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 622), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 6º Turno: Fermín Ruiz, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Luis Vila y Florentino Pereyra, con domicilios en las calles Timbó 2658 y Carve 5751 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Fermín Ruiz". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 8659 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ODINO, LUIS. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 622), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Luis Odino, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ardaches Karsaclian y Antonio María Santestevan, con domicilios en las calles Uruguay 1113 y Municipio 1676 bis respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Luis Odino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 8661 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RUBIO ALCOCER, VICENTE. Información de vida y costumbres" (Lo. 45, Fo. 626), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno. — Vicente Rubio Alcocer, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Antonio Díaz y José Recarte, con domicilios en las calle Larrañaga 2967 y Carabelas 3265 bis respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Vicente Rubio Alcocer". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 8649 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RUIZ DE LUZURIAGA, ANGEL MARIA. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 587), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Angel María Ruiz De Luzuriaga, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis Arnicho Sánchez y Victorio Antonio Gagliardi, con domicilios en la calle Asencio 1336 y Avenida 18 de Julio 2005, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. A. M. Luzuriaga".—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 8642 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HELMUT FREUND BOUSCHER, domiciliado en la calle Paysandú 813, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Kurt Silbermann y Bernardo Margoniner con domicilios en las calles 25 de Mayo 357 y 18 de Julio 2033, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Helmut Freund" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 8779 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira,

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto

en autos: "RODRIGUEZ GIL, GUSTAVO ADOLFO. Información de vida y costumbres", se hace saber, que ante este Juzgado, ha sido presentado el siguiente escrito: "Colonia, Marzo 11 de 1955. Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. Presente: Gustavo Adolfo Rodríguez Gil, domiciliado en Colonia, Avda. General Flores N.o 237, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Raúl Leguisamo Arce, domiciliado en la Avda. General Flores 237 y José Rivera, domiciliado en la Avda. General Flores 229 de esta ciudad, respectivamente. Aprobada se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Gustavo A. Rodríguez" Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 30 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago.
11) $28.00 10|pub 8896 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, en autos: "GUTIERREZ IZAGUIRRE, LUIS ALBERTO. Información de vida y costumbres", se hace saber, que ante este Juzgado, ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. — Luis Alberto Gutiérrez Izaguirre, constituyendo domicilio en la Avenida General Flores 462, al señor Juez, digo: Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley N.o 12.156, vengo a producir la respectiva información, a cuyo efecto los señores Luis López y Raúl Leguisamo Arce, domiciliados en la calle 18 de Julio N.o 521 y Avenida General Flores s|n., respectivamente, serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: Qué concepto les merece mi vida y costumbres. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición de testimonio, agregándose los diarios sin escrito y entregándose el testimonio al letrado firmante. — Luis A. Gutiérrez. — H. N. Odriozola, abogado". — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Junio 15 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 8673 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, en autos: "DALIA CAMICOBA, CLEMENTE. Información de vida y costumbres", se hace saber, que ante este Juzgado, ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. — Clemente Dalia Camicoba, constituyendo domicilio en la Avenida General Flores N.o 462, al señor Juez, digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y la Industria, de acuerdo con el artículo 6.o de la ley N.o 12.156, vengo a producir la respectiva información de vida y costumbres, a cuyo efecto ofrezco el testimonio de los señores don José Juan Rivara y don Raúl Leguisamo Arce, domiciliados en la calle Ituzaingó s|n. y en la Avenida General Flores s|n., respectivamente, que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Diga el testigo qué concepto le merece la vida y costumbres del exponente. 3.o) Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez pido: I) Que se me tenga por presentado y por constituído el domicilio II) Que previa vista al Ministerio Público y con su conformidad, se sirva prestar aprobación a la información, expidiéndose testimonio. Otrosí digo: Que el testimonio sea entregado al letrado firmante a quien faculto para su recibo. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Clemente Dalia. — H. N. Odriozola, abogado". — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Junio 15 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
11) $36.00 10|pub. 8672 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "VILLANUEVA, HUGO. Información de vida y costumbres, Lo. 30, Fo. 19", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — Hugo Villanueva, con domicilio en Sierra N.o 764, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Trigo y José P. Peluffo, que presentaré al Juzgado. Aprobada se me expida testimonio — Hugo Villanueva". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Junio 6 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 8758 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "PEREZ SCHOL, MAXIMO V. Información de vida y costumbres. Lo. 30, Fo. 19", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — Máximo Pérez Schol, con domicilio en Independencia 563, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores José Trigo y José P. Peluffo, que presentaré en esa Oficina. Aprobada, se me expida testimonio. — M V Pérez Schol". — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Florida, Junio 6 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
11) $20.00 10|pub. 8757 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "PELLEGRINO, NELSON R. Información de vida y costumbres, Lo. 30, Folio 19", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — Nelson R. Pellegrino, con domicilio en Sierra 721, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Trigo y José P. Peluffo, que presentaré en la Oficina. Aprobado, se me expida testimonio. — N. Pellegrino". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Junio 6 de 1955. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 8759 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "ALBERTO MIZRAHI. Información de vida y costumbres". (Lº 39, Fº 301), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito. "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. Alberto Mizrahi, domiciliado en la calle Ituzaingó Nº 304, ante usted me presento y digo: Que vengo a producir la información requerida por la Ley de 22 de Octubre de 1954, (artículo 6º) para la inscripción en el Registro de Viajantes y Vendedores de Plaza, a cuyo efecto los testigos señores José Siñeriz y Valentín Bravo, serán interrogados como sigue: 1º) Por las generales de la ley; 2º Que concepto les merece mi honradez y costumbres; 3º) Den razón de sus dichos. Por tanto pido: Que previa publicación y conformidad fiscal se sirva aprobar esta información y ordenar la expedición del testimonio o certificado correspondiente. —Alberto Mizrahi". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Junio 15 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
11) $32.00 10|pub 8910 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos: "HUGO DEL CAMPO. Información de vida y costumbres". (Lº 39, Fº 279), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Rivera, 16 de Mayo de 1955. Señor Juez Letrado Departamental de Rivera. Hugo del Campo, domiciliado en la calle Florencio Sánchez Nº 880, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Alberto Posada y Humberto Ismael Domínguez, domiciliados respectivamente en la calle Uruguay Nº 768 y 772, de esta ciudad, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º) Por las generales de la ley; 2º) Si conoce a Hugo del Campo y desde cuando; 3º) Que conducta le ha visto observar y que concepto le merece su vida y costumbres; 4º) Por la razón de su dicho. Aprobado, se me expida testimonio. — H. del Campo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Junio 8 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
11) $32.00 10|pub. 8911 Jl.21-v.ag.1º.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres. LUIS ALBERTO FALIVENE, domiciliado en la calle Manuel Oribe Nº 719 de esta ciudad, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Issac Ricardo Recuero, domiciliado en Manuel Oribe Nº 730 y Julio Olano Solari, domiciliado en Manuel Meléndez Nº 215 respectivamente. Por lo expuesto solicito, se me expidan los edictos, y en oportunidad aprobada la información se me dé testimonio. Acompaño la Partida de Estado Civil para justificar mi edad. — Luis A. Faliveni". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 13 de Junio de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 8915 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Treinta y Tres, Mayo 30 de 1955. Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. ISSAC RICARDO RECUERO, domiciliado en la calle General Manual Oribe Nº 730, de esta ciudad, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo testimonio de los señores Féliz Alberto Amaro domiciliado en la calle Manuel Freire Nº 366 de esta ciudad y don Luis Alberto Tapia, con domicilio en la calle General Manuel Oribe número 744, de esta ciudad. Aprobado se expida testimonio. — I. R. Recuero". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 15 de Junio de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 8916 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escrito siguiente: "Treinta y Tres, Mayo 20 de 1955. Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. Ciudad. JOSE PEDRO GONZALEZ, con domicilio en la calle Atanasio Sierra, Nº 172, de esta ciudad, al señor Juez digo. Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Gil Eusebio Santa María, domiciliado en la calle Atanasio Sierra Nº 1, y a José María Mujica, domiciliado en la calle Celedonio Rojas Nº 618, ambos de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. José F. González". A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 9 de Junio de 1955. — Hugo D Goyenola, Actuario
11) $24.00 10|pub. 9045 Jl.21-v.ag.1º.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 2.654. — (Segundo llamado). — Automotores con tracción en las cuatro ruedas.—Apertura: 16 de Agosto de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.680. — (Segundo llamado). — Máquina para preparación de tierras. — Apertura: 8 de Agosto de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.707. — Cemento portland. — Apertura: 19 de Agosto de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.708. — Bolsas de papel. — Apertura: 30 de Julio de 1955, a las 10 horas.

Nº 2.709. — Minio en polvo. — Apertura: 8 de Agosto de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.710. — Transporte de carbón dentro del Depto. de Montevideo, incluso el Aeropuerto Nacional de Carrasco. — Apertura: 9 de Agosto de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.711. — Lonas, lonetas, brines. — Apertura: 10 de Agosto de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.712. — Ejecución de trabajos de fundición en hierro. — Apertura: 11 de Agosto de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.713. — Montaje de dos tanques.—Apertura: 15 de Agosto de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.714. — Puente grúa — Apertura: 6 de Setiembre de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.715. — Fertilizantes. — Apertura: 7 de Setiembre de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.716. — Locomotora. — Apertura: 8 de Setiembre de 1955, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31914 Jl.22-v.jl.30.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 156|55. — Suministro de Ropa de agua. — Apertura: Agosto 1º, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 159|55. — Suministro de Cabos de madera para herramientas. — Apertura: Agosto 24, hora 15. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

C. M. 160|55. — Suministro de Botas de goma. — Apertura: Agosto 22, hora 16. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 156|55. — Suministro de Papel off-set para máquina impresora. — Apertura: Agosto 8, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31830 Jl.25-v.ag.2.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 154|55. — Suministro de Durmientes metálicos y accesorios. — Apertura: Agosto 31, hora 15. — Valor del pliego $ 4.00 (cuatro pesos).

C. M 163|55. — Suministro de Aceite de lino y masilla. — Apertura: Agosto 17, hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 164|55. — Suministro de Manoplas de cuero. — Apertura: Agosto 12, hora 15. — Valor del pliego. $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en

los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 31880 Jl.19-v.ag.4.

C. M. 157|55. — Suministro de Tela, Papel, Polvo de lija y Esmeril. — Apertura: Agosto 19. Hora 16. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 158|55. — Suministro de Faroles de mano para señales tricolores. — Apertura: Agosto 26. Hora 15. — Precio del pliego de condiciones: $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 162|55. — Suministro de Jabón, Potasa, Soda, Líquido limpiar metales. — Apertura: 10 de Agosto de 1955. Hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 31879 Jl.16-v.ag.3.

C. M. 73|55. — Segundo llamado. — Suministro de 3 (tres) equipos mecánicos para aplacnamiento de balasto. — Apertura: Agosto 19. hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (Cta. cte.) 15|pub. 31771 Jl.6-v.jl.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Adquisición de 3 máquinas de calcular, automáticas y venta de 2 máquinas de calcular, usadas.

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres máquinas eléctricas de calcular completamente automáticas en multiplicación y división, y para la venta de dos calculadoras usadas, marca "Madas".
Nota importante: Los proponentes podrán ofertar separadamente por cada una de las unidades a adquirirse o venderse. La venta de las máquinas usadas será sin reclamo y optativa por parte del Banco.
Pliego de Condiciones Generales, Memoria Descriptiva, condiciones, informes y exhibición de las unidades en venta, en la Sección "Proveeduría" (subsuelo), en horas hábiles de oficina.
Apertura de propuestas: Martes 2 de Agosto de 1955, a las 16 horas, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo. Julio 20 de 1955. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 31901 Jl.20-v.jl.27.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION Nº 526
Segundo llamado
Pavimentación del segundo subsuelo del edificio sede de sus oficinas.

Llámase a licitación pública para las obras de pavimentación con baldosa de portland, del segundo subsuelo de su edificio sede, situado en la calle Mercedes 1051, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades (6º piso), en horas hábiles de oficina.
La recepción de propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco (4º piso), el día 9 de Agosto próximo a las 16 horas. — Precio del ejemplar: $ 4.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 31936 Jl.25-v.jl.30.

LICITACION PUBLICA Nº 524
Artículos de limpieza para la Central de Servicios Médicos
Segundo llamado

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición de diversos artículos de limpieza para la Central de Servicios Médicos.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de Agosto de 1955, a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 25 de Julio de 1955. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 31940 Jl.25-v.jl.29.

CONSEJO DEL NIÑO
Primer llamado

El Consejo del Niño llama para las licitaciones que se detallan y cuyas aperturas se realizarán los días y horas que se indican, en el local de la Contaduría del Consejo, Florida 1434.
Viernes 5 de Agosto, hora 15:
Licitación pública Nº 16|55: Frutas y Verduras.
Viernes 5 de Agosto, hora 16.30:
Licitación pública Nº 17|55: Pan.
Sábado 6 de Agosto, hora 9:
Licitación pública Nº 18|55: Artículos de molino.
Lunes 8 de Agosto, hora 15:
Licitación pública Nº 19|55: Café y Cocoa.
Lunes 8 de Agosto, hora 16.30:
Licitación pública Nº 20|55: Leña.
Martes 9 de Agosto, hora 15:
Licitación pública Nº 21|55: Lavado de ropa.
Miércoles 10 de Agosto, hora 15:
Licitación pública Nº 22|55: Artículos de higiene y limpieza.
Jueves 11 de Agosto, hora 15:
Licitación pública Nº 23|55: Frascos para maderas.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Dpto. de Suministros, Sección Adquisiciones, Florida 1430.
12) (C.C.) 10|pub. 31934 Jl.25-v.ag.4.

Primer llamado

El Consejo del Niño llama para las licitaciones que se detallan y cuyas aperturas se realizarán los días y horas que se indican, en el local de la Contaduría del Consejo, Florida 1434.
Viernes 5 de Agosto, hora 15:
Licitación pública Nº 16|55: Frutas y Verduras.
Viernes 5 de Agosto, hora 16.30:
Licitación pública Nº 17|55: Pan.
Sábado 6 de Agosto, hora 9:
Licitación pública Nº 18|55: Artículos de molino.
Lunes 8 de Agosto, hora 15:
Licitación pública Nº 19|55: Café y Cocoa.
Lunes 8 de Agosto, hora 16.30.
Licitación pública Nº 20|55: Leña.
Martes 9 de Agosto, hora 15:
Licitación pública Nº 21|55: Lavado de ropa.
Miércoles 10 de Agosto, hora 15:
Licitación pública Nº 22|55: Artículos de higiene y limpieza.
Jueves 11 de Agosto, hora 15:
Licitación pública Nº 23|55: Frascos para maderas.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Dpto. de Suministros, Sección Adquisiciones, Florida 1430.
12) (C.C.) 5|pub. 31935 Jl.25-v.jl.29.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública —primer llamado— para las obras de reparación a efectuarse en el edificio asiento de la Escuela Nº 143, de esta Capital, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en las Oficinas de este Organismo, calle Soriano Nº 1045, dentro del horario de oficina.
La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 5 de Agosto próximo a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (Cta. cte.) 22|pub. 31815 Jl.11-v.ag.5.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS

Llámase a licitación pública para los arrendamientos de los predios municipales "El Recreo", "Barrio Sur" y "Secundino Pérez"; y para el arrendamiento del pastoreo de "La Alameda", de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de este Concejo en horas hábiles. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley: una foja sellado administrativo de $ 1.00 (un peso); otra en blanco de $ 0.50 (cincuenta centésimos); y un timbre municipal por valor del uno por mil de la suma de la propuesta, en pliegos cerrados y lacrados
El plazo para la presentación de las propuestas vence el 8 de Agosto a las 13 y 30 horas, en las cuales fecha y hora se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurrieren. El Concejo Local Autónomo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que se considere más conveniente o de rechazarlas todas si considera que ninguna de ellas es satisfactoria para los intereses de aquél. — Dr. Beltrán Barrios, Presidente. — Manuel H. Guadágna, Secretario.
12) (C.C.) 10|pub. 31929 Jl.23-v.ag.3.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la adquisición de sal fina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.
Las propuestas deben presentarse el día 27 de Julio próximo a las 15 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 19 de Julio de 1955. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 31931 Jl.23-v.jl.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitación pública Nº 28.955
Asunto Nº 801 C|5
Amplia — Primer llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la construcción de bancos para el teatro de verano al aire libre y jardines a instalarse en el predio de la Exposición Nacional de la Producción.
De acuerdo con las bases y pliego de condiciones que, a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio Nº 1698 esq. Magallanes, 2º piso, dentro del horario hábil de oficina.
Las propuestas se recibirán hasta el día 27 de Julio de 1955 a las 17 horas en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 14 de Julio de 1955.
12) (C.C.) 8|pub. 31878 Jl.16-v.jl.26.

Licitación Pública Nº 7|955 - Asunto 52 C|2
Segundo llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a Licitación Pública para la adquisición y suministro de transformadores, cajas, cuchillas, tableros, etc. de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que, a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avenida 18 de Julio 1698 esquina Magallanes, segundo piso dentro del horario hábil de Oficina.
Las propuestas se recibirán hasta el día 5 de Agosto de 1955, a las 15 horas en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 15 de 1955.
12) (C.C.) 10|pub. 31895 Jl.20-v.jl.30.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 648

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de materiales del ramo Almacén de Hierro destinados al Varadero Carmelo, perteneciente a la Sección Dragados (Dpto. III) de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante horario de oficina.
Apertura de propuestas: día 10 de Agosto de 1955 a las 16 horas.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuesta: $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31918 Jl.23-v.jl.30.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE "PROF. ARNOLDO BERTA"
Licitación pública para la compra C.I.F. Montevideo y|o Plaza de 1 Camión y 1 Chasis
Primer llamado

El Instituto de Higiene "Prof. Arnoldo Berta", llama a licitación pública (primer llamado) para la compra C.I.F. Montevideo y|o Plaza de: 1 Camión para una carga útil de 2 a 3 toneladas. — 1 Chasis con cabina cerrada, para 2 a 3 toneladas de carga útil.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Ramón Anador 3051, frente al Estadio, todos los días hábiles de 13 a 18 horas y sábados de 8 a 11 horas. — Apertura de propuestas: 19 de Agosto de 1955 a las 15 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 31930 Jl.23-v.ag.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 59
Cuarto llamado

Artículos: Papel obra; Cartón gris; Papel de embalaje; Tinta; Flúido para suavizar tinta; Clisé.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Julio 29 de 1955, a las 15 horas — Montevideo, Julio 21 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 31919 Jl.23-v.jl.28.

Licitación pública Nº 71
Tercer llamado

Artículos: Cera para piso; Disán; Esponjas de alambre; Papel higiénico; Pasta para bronce; Jabones "Sapolio" o similar; Tetracloruro de carbono; Naftalina; Plumeros.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Julio 29 de 1955, a las 16 horas.— Montevideo, Julio 21 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 31921 Jl.23-v.jl.28.

Licitación pública Nº 78
Cuarto llamado

Artículos: Paño; Tartán; Percalina; Cinta; Vaqueta; Suela; Badanas; Cordones.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 30 de Julio de 1955, a las 9 horas.— Montevideo, Julio 21 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 31920 Jl.23-v.jl.28.

Licitación pública Nº 117
Primer llamado

Artículos: Escritorios metálicos; Mesitas metálicas; Sillón metálico; Sillas metálicas; Fichero metálico.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días há-

biles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Julio 27 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 12 de 1955.
12) (Cta. corriente) 10|pub. 31853 Jl.14-v.jl.26.

Licitación pública Nº 96
Tercer llamado
Artículos: Blocks; Tinteros; Papel embalaje; Semicírculo.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 28 de Julio de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 19 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 31912 Jl.22-v.jl.27.

Licitación pública Nº 67
Cuarto llamado
Artículos: Ollaos; Hilo; Cera; Cuerda; Broches; Argollas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 28 de Julio de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 19 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 31911 Jl.22-v.jl.27.

U. T. E.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:
Nº 4191. — 7 transformadores de 10.000 kVA para montaje a la intemperie y 15, de 7,000 kVA y material de repuesto. — Ap.: 13 de Setiembre de 1955, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 5.00.
Nº 4192. — 180.000 metros conductor doble, trenzado, forrado con plástico. — Ap.: 14 de Setiembre de 1955, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.
Nº 4193. — 1:957.000 metros cable telefónico de un par, bajo plomo y con aislación de plástico. — Ap.: 15 de Setiembre de 1955, hora 16.— Precio del ejemplar: $ 3,00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 16 de Julio de 1955. — La Gerencia de Serv. Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31890 Jl.19-v.jl.29.

CONSTRUCCION Y COLOCACION DE 2 TERNAS DE CABLES SUBTERRANEOS
Transferencia de fecha y modificación al pliego
Esta Administración hace saber a los interesados que ha resuelto transferir la fecha de apertura de la licitación Nº 4160|55, relativa a la construcción y colocación de 2 ternas de cables subterráneos para el día 2 de Setiembre de 1955, a las 16 horas.
Asimismo se informa que se ha ampliado el artículo 30 bis. y sustituído al ítem 13 de la página 52 del pliego de condiciones, de acuerdo con el texto que se encuentra a disposición de los interesados. — Montevideo, 16 de Julio de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31893 Jl.20-v.jl.30.

IMPRENTA MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 28
La Imprenta Militar, llama a Licitación Pública, por primera vez, para la compra de papel, carátula, cartulina y tela, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Imprenta, calle 25 de Mayo Nº 273.
Las propuestas deben presentarse el día 2 de Agosto del año en curso a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 15 de Julio de 1955.
12) (C.C.) 10|pub. 31894 Jl.20-v.jl.30.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO
Bauxita molida
Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de 500 (quinientas) toneladas de Bauxita molida, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia Nº 3797, en horas de oficina.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el día viernes 29 de Julio de 1955, a la hora 15 (quince), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 20 de Julio de 1955. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 3|pub. 31938 Jl.25-v.jl.27.

Bolsas de arpillera usadas
Llámase a licitación pública para la provisión de 25.000 (veinticinco mil) bolsas de arpillera usadas, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia Nº 3797, en horas de oficina.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el día lunes 1º (primero) de Agosto de 1955, a la hora 15 (quince), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 20 de Julio de 1955. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 3|pub. 31939 Jl.25-v.jl.27.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
PLANTA INDUSTRIAL PARA LA FABRICACION DE SUPERFOSFATO DE CALCIO
Llámase a licitación pública para el suministro de una Planta Industrial para la Fabricación de Superfosfato de Calcio, todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, a partir del día 25 de Julio de 1955, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia, Nº 3797, en horas de Oficina.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el despacho de la Dirección de este Instituto, el día 25 (veinticinco) de Noviembre de 1955, a la hora 15 (quince), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 16 de Julio de 1955. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 5|pub. 31909 Jl.22-v.jl.27.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 16
Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un tanque de agua potable a levantarse en el Barrio Nº 12 (kilómetro 12 y 300 del Cno. Maldonado).
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 17 de Agosto próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Julio 20 de 1955. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 31922 Jl.23-v.ag.3.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 15
Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un Mercado Vecinal a construirse en un predio libre del Barrio "P-1" de la ciudad de Minas.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 12 de Agosto próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, y en el Concejo Departamental de Minas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía, por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, o en el citado Concejo Departamental, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Julio 14 de 1955. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 31868 Jl.16-v.jl.28.

LICITACION Nº 14
Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un local para Mercado Vecinal en el Barrio "I-1" de la ciudad de Paysandú.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 10 de Agosto próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, y en el Concejo Departamental de Paysandú, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía, por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, o en el citado Concejo Departamental, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Julio 13 de 1955. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 31869 Jl.16-v.jl.28.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
SECCION PROVEEDURIA
Licitación pública Nº 96
Segundo llamado
Llámase a licitación para adquirir: Material para calefacción, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: 2 de Agosto de 1955, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 9|pub. 31932 Jl.23-v.ag.2.

Licitación pública Nº 99
Segundo llamado
Llámase a licitación para: Modificación de las obras sanitarias en la Escuela Agraria de San Ramón, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: 4 de Agosto de 1955, a las 16 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 31933 Jl.23-v.ag.3.

Licitación pública Nº 100
Segundo llamado
Llámase a licitación para adquirir: 2.000 kilos de hierro de fundición, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: 16 de Agosto de 1955, a las 16 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 31934 Jl.23-v.ag.3.

13–Llamados a Acreedores

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "ATILIO GAGGERO y JULIA REBOUR de GAGGERO. Concurso necesario." (L.o 50 F.o 288) se hace saber al público que se ha resuelto emplazar a todos los acreedores del mencionado concurso, para que concurran a la Junta de Acreedores que con motivo de la designación de Síndico del citado concurso, deberá celebrarse en la Sala de Audiencias de este Juzgado Letrado, sito en la calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o, el día 8 de Noviembre próximo a las 13 y 30 horas previniéndose a los mencionados acreedores que deberán comparecer con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la mencionada Junta, la que resolverá con los que a ella acudan.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
13) $84.00 30|pub. 7794 Jn.11-v.Jn.30. Jl.21-v.Ag.4.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 25 de 1955

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

JOSE MARIA TATO, 45 años, soltero, comercio, cubano (ciud. legal), domiciliado Florida 1570 y MARIA BLANCA DANUZZO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1570.

3.a Sección

DOUGLAS ANDRES NOGUES, 29 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1279, apto. 2 y MILKA MARIA TERESA RITA DURAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1279, apto. 2.

4.a Sección

HUGO CARLOS ADAMOLI, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Palacio Salvo, piso 9, ap. 933 y ELSA VIRGINIA LIVINGSTON, 23 años, soltera, prefesora de corte, argentina, domiciliada Palacio Salvo, piso 9, ap. 933.

7.a Sección

OROSMAN FERNANDEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Salto 1078 y EUDOXIA ELENA PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1522.

DARDO EMILIO AMARAL VIERA, 33 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Magallanes 1424, apto. 11 y CARMEN RAQUEL RUBIO BENITEZ, 23 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Uruguay 1844, apto. 13.

EULOGIO DANIEL APFELBAUM, 36 años, soltero, tintorero, oriental, domiciliado Tacuarembó 1012 y RUFINA LORENZA DELGADO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1012.

8.a Sección

JOSE SANTOME, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Dr. Lenguas 1532 y MARIA TERESA COMESAÑA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Lenguas 1532.

JULIO ROBERTO ABAL, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 2030 y MARIA CRISTINA JESUS BASSO RIVERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 2030, ap. 2.

RAUL ANTONIO PIAGGIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 9 de Abril 1677 y MARIA LIRIA GOMENDIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 9 de Abril 1677.

ALBERTO CHIAMBRETTO, 32 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Quito 1565 y ROSA CATALA LOPEZ, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Quito 1565.

10.a Sección

DESIDERIO BELLO, 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado F. Sanguinetti 2303 y EMILIA AGRELO, 22 años, soltera, española, domiciliada F. Sanguinetti 2303.

MANUEL MOREIRA, 47 años, viudo, jornalero, español, domiciliado Veracierto 1819 y MARIA REMEDIOS PUENTE PAZOS, 41 años, soltera, española, domiciliada Cardal 3370.

ANDRES FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2351 y WILMA QUINTAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 2351.

13.a Sección

MANUEL RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rusia 2270 y LILIA HYNIFRE DE BRUN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 Nº 4389.

AMADO WALTER CAETANO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calle 6 Nº 3611, B. Casabó y JUANA ANTONIA AMATTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 4018.

16.a Sección

ANTONIO DELPINO CAPRA, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Rincón del Cerro y TELMA IRIS NUTTES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Tomkinson 2306.

ISAAC YELOWITZ, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 462 y DORA ILIONSKI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Ma. Ramírez 464.

20.a Sección

JOSE PIERINO GELMI, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Miguel 103 y CIRIACA LUZ DEL MAR MATTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jacquard 178.

21.a Sección

JOSE MAURICIO MARTINEZ, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Confederada 1321 y MARIA LIRICA DIAZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Caraff 1042 bis, apto. 3º.

CARMELO OLIVA, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2º Nº 993 y ESPERANZA CORREA, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 2º Nº 993. (Han contraído matrimonio "in extremis").

23.a Sección

JULIO ALBERTO BARRABINO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2140 y ADELINA SILVEIRA, 18 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2140.

ISAAC MILES, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Avda. Italia 2983, apto. 28 y MABEL LUCIA FOLLADOSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 2983.

ESTEBAN NIETO MOSCOSO, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Larrañaga 2449 y ELISA ANCS TRIGO 19 años, soltera, española, domiciliada Larrañaga 2449.

LUIS ALCEO VARALDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1684 y MILKA CORRADINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1684.

24.a Sección

ELADIO REGUEIRA RODRIGUEZ, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1668 y VISITACION GUIANCE GOLAN, 32 años, soltera, española, domiciliada Tiburcio Gómez 1668.

14) $62.00 3|pub. v. jl.27.

Montevideo, Julio 23 de 1955

4.a Sección

LUJAN BELTRAN RECOBA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Soriano 796, piso 1, ap. 1 y EMA DE OLIVERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 796, piso 1, ap. 1.

10.a Sección

VICENTE BUFFOLINO, 20 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Felipe Cardozo 1768 y JUANA DELLA RATTA, 25 años, soltera, modista, italiana, domiciliada F. Cardozo 1768.

WILMAN NATALIO TOLEDANO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Oficial A 2227 y BEATRIZ PACIELLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial A 2225.

HECTOR PINTOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2454 y ANA COPPOLA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 2354.

12.a Sección

ROGELIO ROQUE LORENZO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2206 y MARIA ELOISA NUÑEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2206.

SEGUNDO ANGEL FERNANDEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1820 y ANA OREALTZ JABIEL, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1820.

ALBERTO NICOLAS PASSEGGI, 50 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado General Flores 2757 y MERY LOPEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 2757.

ELBIO RODOLFO CROCE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Píriz 2509 y MARIA ROSA CUELLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Píriz 2509.

CARLOS MARIA PINTOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3124 y SONIA ALCANTARA BAUBETA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3124.

JOSE NUÑEZ, 29 años, soltero, electricista, español, domiciliado Arenal Grande 2615 y DIVA COSENTINO, 31 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Arenal Grande 2615.

14.a Sección

JORGE ALBERTO VILLA DOS SANTOS, 21 años, soltero, ceramista, oriental, domiciliado Alberto Flangini 579 bis y LIGIA ISABEL MACARI ROVIRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alberto Flangini 760.

AMERICO FIRPO LAVILLA, 36 años, soltero, constructor, argentino, domiciliado Bulevar Artigas 4487 y YOLANDA LILI QUITABANO RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 4487.

15.a Sección

HECTOR MUIÑO, 34 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado República 1630 y LILIANA AMESTOY, 28 años, soltera, oriental, domiciliada República 1630.

JUAN LAURI, 29 años, soltero, electricista, italiano, domiciliado Yaro 1181 y LIRA FRANCISCA NUÑEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1022.

WERTHER NOGUEIRA, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado San Salvador 1746 y MIRTA ENA DE LEON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1187.

16.a Sección

EDGAR VALIN, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan Carlos Molina 570 y MARIA ROSA REYES, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Paso de la Arena 2464.

14) $2.00 3 pub. v.jl.26.

15–Pago de Dividendos

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA

ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 25 de Julio de 1955 y hasta el día 10 de Agosto próximo, contra la entrega del Cupón Nº 17, podrán realizar el cobro del dividendo correspondiente al semestre Enero - Junio 1955, en el Banco de Montevideo. — Montevideo, Julio de 1955. — El Directorio.

15) $3.60 3 pub. 9686 Jl.23-v.jl.26.

16–Prescripciones

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "GONZALEZ IGNACIO y OTROS. Prescripción." (L. o 44 Folio 390), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a Enrique Muniz, sus derecho habientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble con edificio ubicado en la 12.a sección judicial de esta Capital, padrón N.o 87.105, solar señalado con el número 15 en la carpeta respectiva de la Dirección General de Impuestos Directos N.o 2916, situado en calle Lucas Píriz, donde la puerta de entrada del edificio se señala con el N.o 2488, entre Emilio Raña y Leandro Gómez, con una superficie de 221 metros, cuyo frente a calle Lucas Píriz mide 8 metros 59 centímetros, por 25 metros 77 centímetros de fondo, lindando con parte del solar señalado con el N.o 14 en la misma carpeta; midiendo la línea del S.O. 8 metros 59 centímetros, que linda con parte del citado solar 14, y 25 metros 77 centímetros la línea del E. con el solar 16. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 8299 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que en autos: "JUAN MANUEL CONCEPCION. Prescripción", ante este Juzgado se ha presentado el interesado, señor Juan Manuel Concepción, promoviendo juicio ordinario a fin de que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal de un solar de terreno ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 42.488, que según plano del agrimensor Francisco L. De Bellis inscripto en la Dirección General de Catastro y A. de Inmuebles Nacionales con el N.o 22.913, el 22 de Agosto de 1950, tiene una superficie de 2.352 metros cuadrados 82 decímetros que se deslinda así: 56 metros de frente al Noroeste al camino Tomás Tomkinson, entre la Avda. General Simón Martínez y el camino Cibils, distando el punto más próximo de este último, medido sobre la línea de ensanche, 92 metros 14 centímetros, 42 metros 10 centímetros al Suroeste, limitando con el padrón N.o 177.035; 55 metros 25 centímetros al Sureste con el bien padrón 42.489 y 42 metros 50 centímetros al Noreste con el mismo padrón 42.489. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se crean con derechos al inmueble referenciado, a los sucesores a título universal o particular de Ginés Rodríguez que pretendan derechos sobre dicho bien y a los propietarios de los inmuebles empadronados con los números 177.035 y 42.489 de Montevideo. Este emplazamiento se hace por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la causa. — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $114.00 30|pub. 8044 Jn.15-v.jn.30. Jl.21—v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CELESTINA GARCIA DE CABALERO, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 16.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 36.299, que según plano de los agrimensores Osvaldo D. Cook Crispo y Walter de León Cáceres, de Mayo del corriente año, inscripto con el Nº 30.458, el 9 del mismo mes, en la Dirección General de Catastro, consta de una superficie de 322 metros 12 decímetros, que se deslindan así: 7 metros 50 centímetros de frente al Sud-Oeste, a la calle Concordia, distando 40 metros 80 centímetros de la esquina formada con la calle Laureles; por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Nord-Oeste, con el inmueble empadronado con el Nº 36.300; por el Nord-Este, con el 36.285; y por el Sud-Este, con el 36.298. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Miguel Bordette o sus herederos, a los señores S. M. Sánchez, Gerardo Bernasconi y Máximo Andrade, propietarios de los bienes linderos, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 28 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 9431 Jl.15-v.ag.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HILARIO ARAMBURU, in-

ciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras, sita en la 2.a sección judicial de Florida, empadronada con el Nº 1239, que según plano levantado por el agrimensor Néstor Silvera Anduiza, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de Agosto de 1952, con el Nº 1679, tiene un área de 31 hectáreas 300 metros, y se deslinda: al Norte, 275 metros confinando con sucesores de Manuel Cendán; al Sur, el Río Santa Lucía; 1187 metros al Este, con padrón 1159 y al Oeste, 1120 metros 20 centímetros, con el padrón 5919. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Ramón S. Vázquez, de Manuela Ubal de Aramburú, de Hilario Aramburú (hijo), a don José Maqueira, a los sucesores de Manuel Cendán, a don Roberto Slowak, a don Ambrosio Martínez, a sus sucesores o causahabientes, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 13 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 8639 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de Canelones, dictada en autos: "SUCESORES DE IGNACIO LINO DEL CARMEN HERNANDEZ. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, ubicado en la zona rural de esta sección empadronada con el Nº 29.286 y que, según plano del agrimensor don Luzbel Gallo, de Julio de 1954, se compone de una superficie de 7 hectáreas, 9464 metros que se deslindan así: 205 metros 10 centímetros al Este sobre camino vecinal a carretera Tala-Castellanos; 387 metros al Sur confinando con propiedades de Eusebio M. Pérez y Bernardo Cabrera, empadronadas respectivamente con los N.os 3552 y 3551; 204 metros 90 centímetros al Oeste limitando con propiedad de la sucesión de M. H. Regueira y otros empadronada con el Nº 3553 y 386 metros 90 centímetros al Norte lindando en parte con propiedad de los comparecientes herederos de Ignacio Lino del Carmen Hernández, empadronada con el Nº 3550 y parte con propiedad de Víctor Antonio y Pedro Delgado, empadronada con el Nº 10.002. — San Bautista, Febrero 11 de 1955. — Miguel E. Villalba, Juez de Paz.
16) $132.00 30|pub. 4360 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "BRUSCHI, JUSTO NICOLAS. Prescripción. Lo. 30, Fo. 20" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se expresará, para que comparezcan a deducirlos en forma en dicho autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que los represente, igualmente se les emplaza para el previo juicio conciliatorio: Fracción de terreno, ubicada en la manzana 53 del Pueblo 25 de Mayo, 12.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado actualmente con el N.o 333, compuesta de una superficie según plano del agrimensor Hugo Mascheroni Arnábal, de Abril de 1955, inscripto con el número 918 el 13 de Mayo del mismo año, 8.300 metros cuadrados, lindando: Noreste, en 83 ms., con frente a calle Solís; Sureste, en 100 ms., calle Treinta y Tres; Suroeste, en 83 ms., con Eloy Cuello, con más propiedades de J. N. Bruschi y Sociedad Fomento Rural. A los efectos de esta publicación, se habilitó la próxima Feria Judicial. — Florida, Junio 11 de 1955. — Artaldo B. Fontes Trelles, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 8760 Jn.27-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, en autos: "PORTILLO DE CHIAPARRO RAMONA — CHIAPARRO DE CANCELA OLGA LILA — CHIAPARRO o CHIAPPARRO ROMULO, prescripción treintenaria, Lo 30, F.o 9", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se crean con derecho al bien que se expresará y especialmente a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y a los linderos del inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana 43 del Pueblo 25 de Agosto, 13.a sección judicial del Departamento de Florida, padrones 133 y 134, que según plano de mensura del agrimensor Carlos Alberto Novo, de Noviembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 27 del mismo mes con el N.o 997, consta de una superficie de 5.666 mts. cuadrados, deslindados así: 49 ms. 60 c. al Norte sobre la calle José Aguiar; 121 mts. 10 c. al Este, formando esquina, lindando con la calle Juan De León, 53 ms. 50 c. al Sur, lindando con la vía del Ferrocarril Central, y 104 ms. 90 c. al Oeste linda con Felisberto Ibero, padrón 132. — Florida, Junio 11 de 1955. — Artaldo E. Fontes Trelles, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 8283 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Rocca, dictada en los autos caratulados: "Soria, Edmundo Santiago contra SOULE LIMENDOUX, EMILIO. Prescripción treintañal. (Lo. 8 Fo. 676)", se cita, llama y emplaza especialmente a don Emilio Soule Limendoux o Limendaux o a sus sucesores a título universal o particular, así como a los propietarios de los predios linderos empadronados con los N.os 283, 287, 290, 291, 292, 293, 295, 296, 297 y 298 de la manzana 543 del Balneario Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento y, en general, a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre una fracción de terreno ubicada en el Balneario Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento de Maldonado, compuesta de un área de 3.000 metros cuadrados, formada por los solares N.os 2, 3 y 4 de la manzana N.o 543 del plano de fraccionamiento del expresado balneario, empadronados con lindando al Noreste con los padrones N.os 283, los N.os 284, 285 y 286, y que se deslindan en la siguiente forma. Padrón N.o 284: solar de 1.000 metros de superficie con 20 metros de frente al Noroeste a la calle Rondeau entre las de Salta y Talcahuano, por 50 metros de fondo, lindando al Noreste con los padrones N.os 283, 298, 297 y 296; al Sureste con el padrón N.o 295 y al Suroeste con el padrón N.o 285; Padrón N.o 285: Solar de 1.000 metros de superficie con 20 metros de frente al Noroeste a la calle Rondeau entre las de Salta y Talcahuano, por 50 metros de fondo, lindando al Noreste con el expresado padrón N.o 284; al Sureste con los padrones N.os 295 y 293, y al Suroeste con el padrón N.o 286; Padrón N.o 286: Solar de 1.000 metros de superficie con 20 metros de frente al Noroeste a la calle Rondeau entre las de Salta y Talcahuano, por 50 metros de fondo, lindando al Noreste con el padrón N.o 285; al Sureste con los padrones 292 y 291 y al Suroeste con el padrón N.o 287, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Junio 13 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
16) $192.00 30|pub. 9360 Jl.13-v.ag.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "De León Méndez de Beolon, Mercedes Margarita y otra contra MENDEZ, JUAN JOSE y otros. Prescripción adquisitiva. (Lo. 8, Fo. 595)", se cita, llama y emplaza especialmente a los señores Juan José Méndez, Isidora de Armas de Méndez, Juana Méndez de Armas, Antonio José de Sosa, Francisco José Pereira, Isabel Silva de Pereira, Quintín Rovira y Gregoria Larrosa de Rovira o a sus sucesores a título universal o singular, y, en general, a todos aquellos que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre la fracción de campo ubicada en la quinta sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 1443, y que según plano trazado por el agrimensor Carlos A. Furtado Carafi, el 20 de Diciembre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2092, el 23 del mismo mes y año, se compone de la superficie de 190 hectáreas 8.575 metros (incluyendo 9.900 metros de vía férrea), que se deslindan así: al Norte, en una línea quebrada compuesta de 4 tramos rectos que miden: 36 metros 20 centímetros; 40 metros; 102 metros 60 centímetros y 326 ms. 60 centímetros respectivamente, dando frente a la carretera Montevideo - Maldonado; al Suroeste, en 2 rectas que miden respectivamente 1.620 metros 60 centímetros y 430 metros 80 centímetros, lindando con propiedades de los señores Sixto Sención, Gregorio Ontaneda, Sixto Sención y Juan M. Sención; al Suroeste, en 1.089 metros, con campos de los señores Juan Villalba, Francisco Méndez, Olegario Bonilla, Angel Méndez y Romualda Méndez; y al Noroeste, Arroyo Tarariras que separa de campos de Juan M. Sención y Pedro Martí; a continuación 3 rectas que miden 24 metros 23 centímetros; 257 metros 40 centímetros y 203 metros 30 centímetros respectivamente, corriendo la primera y última de Norte a Sur, y la segunda de Noroeste a Sureste, separando ambas con campos de la Sucesión Alfonso, y a continuación, hasta encontrar el límite con la carretera Montevideo - Maldonado, el propio Arroyo Tarariras, que separa de campos de la Sucesión de Gregorio Guevara, Juan F Sención y padrón N.o 1436, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Marzo 17 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
16) $168.00 30|pub. 7574 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor José P. Igoa, dictada en los autos caratulados: "Año 1955. MATILDE M. LAWLOR DE HERNANDEZ y MARIA LUISA LAWLOR DE ETCHEMENDY. Prescripción treintenaria de propiedad funeraria. (Lo. 19 N.o 313 Fo. 116)", se hace saber al público que han comparecido las nombradas, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria de la propiedad funeraria ubicada en la Sección "D", sobre las calles Nos. 6 y 3 (esquina) según plano del Cementerio Público Municipal, que consta de 3.50 metros de frente por 4.25 ms. de largo, lindando con el panteón de la familia Mendía sobre calle N.o 3 y con panteón de la familia Raya sobre calle N.o 6. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los interesados en el bien de referencia motivo de esta gestión y especialmente a los descendientes de doña Laura Fregeiro de Baras, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que a estos efectos ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor. — Fray Bentos, Junio 29 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
16) $120.00 30|pub. 9149 Jl.6-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1a. sección del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, dictada en los autos "ANA FIGUEROA DE ANGEROSA. Prescripción adquisitiva treintenaria" (padrones Nos. 1476 y 1477) (No. 431 Fo. 245 Lo. 10), se hace saber al público que se ha presentado la señora Ana Figueroa de Angerosa iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente inmueble urbano de esta ciudad: solar número seis de la manzana No 117, constituído por los padrones números 1476 y 1477, que son dos terrenos indivisos que tienen un área total de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, que se deslinda del siguiente modo: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Noreste a la calle Lavalleja, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sudoeste por donde linda con el solar número cinco; por el sudeste con el solar siete y por el noroeste con el solar número tres. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el raíz descrito para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 4 de 1955. — Dr. José P. Púrpura, Juez de Paz.
16) $132.00 30|pub. 7217 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, dictada en los autos: "TOMAS BARTESAGHI. Prescripción adquisitiva treintenaria (Padrón N.o 1298, N.o 440, Fo. 243, Lo. 10)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1298, que es una fracción de terreno, solar tres, sita en la manzana N.o 105 de la Primera Sección Judicial de Río Negro, compuesto de una superficie de ms. 922.35 dems. 12 cms. 50 mms., y que se deslinda actualmente así: ms. 21.475 al Noreste de frente a calle Lavalleja, y la misma extensión al Suroeste lindando con propiedad del compareciente, ms. 42.95 al Sureste con Otilia V. Z. de Cornetto e hijas, y al Noroeste la misma extensión con terrenos de Federico D. Timote y de Santos Bentancour, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Fray Bentos, Mayo 24 de 1955. — Doctor José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 7972 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "CARLOS WALTER DE LOS SANTOS. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios a Ernesto Fosemale, Olegaria Graña, María Gianoti de Saldain, Arturo Saldain, María Elena Saldain, Odila Saldain, Josefa Pérez de Terra, Juan Terra, Juan Francisco Terra, Asunción

Terra, Gervasio Ramón Terra, Gregorio Fidel Terra, Braulia M. Terra, Ceferino Terra, Eustaquio Gervasio Terra, Rosa Terra de Sosa, Galo Sosa, Diego Fontes, José Antonio Méndez y Francisco da Terra, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguientes inmueble: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en "Puntas de Chafalote", 2.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada actualmente en mayor área con el N.o 11.857, y según plano levantado por el agrimensor Roberto Bertolini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 118, el 2 de Julio de 1952, en cuyo plano se halla designada con el N.o 2, se compone de una superficie de doscientas sesenta y cinco hectáreas nueve mil ciento veintiún metros cuarenta decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: Por el Noroeste, Cuchilla límite de La Carbonera que corre orientada, primero de Noroeste a Sureste y luego de Suroeste a Noreste, por medio, con campos de la sucesión de don Senén de los Santos (hoy de Carlos Walter de los Santos Sosa) y con predios de las sucesiones de Eladio Páez y José María Quintana; por el Noreste y Sureste, gajo del Arroyo Chafalote, por medio, con campo de Eugenia D. Torres de Perla, adjudicado a Carlos Walter de los Santos; por el Sureste, línea quebrada compuesta de dos rectas que miden 1.778 ms. 60 cms. por medio, con la sucesión de Juan Carlos Blanco y por el Oeste, línea recta de 980 ms. con la fracción N.o 1 de doña Adela Deogracia Cardoso de de los Santos, a fin de que dentro del aludido término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor. — Rocha, Junio 27 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $192.00 30|pub. 9100 Jl.5-v.ag.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

EDICTO — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la trece sección del Departamento de Soriano, en los autos: "ALEJANDRIO DOMINGO DOMINGUEZ. Prescripción treintanaria", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Carlos J. Barboza y a los de don Zacarías Olivera, así como a todos los que tengan interés o se consideren con derecho en el bien que más adelante se describe, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento d enombrársele defensor de oficio. El bien inmueble materia de este juicio, es el siguiente: Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la trece sección judicial del Departamento de Soriano, sito en la manzana 54, de la planta urbana de la Villa de Cardona, empadronada con el Nº 541, con una superficie de ochocientos metros, lindando así: por el Sud, en veinte metros de frente a la calle Melchor Pacheco y Obes, por el Norte en igual medida con padrón quinientos treinta y nueve; por el Este, en cuarenta metros con padrón quinientos cuarenta y por el Oeste, en la misma medida con padrón quinientos cuarenta y dos. — Cardona, Junio 21 de 1955. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 8851 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Tacuarembó, dictada en autos: "LUCIA SILVA. Prescripción treintañal", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Américo Quiroga y a sus sucesores, a don Santiago Mederos y sus sucesores, a título universal o particular, y a todos los que tuvieren interés en el siguiente inmueble: Un bien ubicado en la planta urbana de esta ciudad, un solar de terreno, con sus construcciones y mejoras, sito en la calle Catalogne N.o 82, con una superficie, según planilla de contribución inmobiliaria de 600 ms. cuadrados, padrón 1202, manzana N.o 127 y que linda según plano del agrimensor Ramón Rodríguez Méndez, de Mayo de 1955, por el Noroeste, con Ildefonso P. Estéves; por el Noreste, con el mismo Ildefonso P. Estéves; por el Sureste, también con Ildefonso P. Estéves; y por el Suroeste, con la calle Catalogne, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Junio 14 de 1955. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 8585 Jn.24-v.jl.29.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

MAURICIO CRAVOTTO, oriental, arquitecto, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de un proyecto arquitectónico, titulado "Proyecto de un centro bancario", del que se declara autor. — Montevideo, 14 de Julio de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9656 Jl.22-v.ag.2.

Jorge Toporbajkai, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción del folleto titulado: "Al margen de una pérdida de un millón por incendio" ("La Prevención de Incendios") de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos correspondientes. — Montevideo, Julio 15 de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9715 Jl.25-v.ag.4.

RENE TRICOU, francés, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de planos que se refieren a la construcción de un chassis tubular para automóviles, de los que se declara autor. — Montevideo, 24 de Mayo de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9642 Jl.22-v.ag.2.

18–Quiebras

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados: "MORA y OTTOGALLI. Quiebra" (L.o 45 F.o 516), se ha presentado por el señor Síndico don Antonio Jourdan el estado de los créditos verificados conforme al artículo 1691 del Código de Comercio, los cuales han sido aprobados por este Juzgado con fecha 19 de Mayo de 1955 por auto N.o 7181. En consecuencia, se comunica a los acreedores que los referidos estados se han puesto de manifiesto por el término de diez días en esta Oficina, sita en la calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o, a los efectos del artículo 1759 del Código de Comercio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
18) $24.00 10|pub. 8740 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "ROBERTO E. LENA. Quiebra", se hace saber al público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 10 de Agosto próximo, a las quince horas, que se efectuará en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G. Fiscal) 15|pub. 31642 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de Mayo del año en curso dictada en los autos: "VIVAS y CIA. Quiebra". (Lº 30, Fº 57), se declaró en estado de quiebra a la sociedad comercial colectiva de esta plaza "Vivas y Compañía", integrada por Edgar Vivas, José Batlle Vivas y Nelly Raquel Vivas. En consecuencia: Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Intímase a todas las personas que tuvieren bienes o documentos de los fallidos para que los ponga na disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjase el término de sesenta días dentro del hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico cual deberán todos los acreedores, excepto los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico señor Héctor Cavaletti los justificativos del caso. — Mercedes, Junio 23 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
18) (G. Judicial) 15|pub. 31721 Jl.21-v.ag.6.

19–Rectificación de Partidas

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ANGEL SORIA y doña SIXTA BENITA JUAREZ, por sus menores hijos Alfredo Ramón, Nelly María y Yolanda María Soria Juárez, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de los nombrados menores ,en virtud de haberse padecido error en las mismas, pues donde dice "Ana Juárez" debe decir "Sixta Benita Juárez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (C.C.) (R.20|4|55) 15|pub. 31769 Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de PEDRO DIZ con MARIA ELENA CARDOZO, pues donde dice "María Elena Cardozo" debe decir "María Elena Blengio" donde dice "que María Elena Cardozo es hija de padre desconocido". debe decir "hija de Guillermo Blengio Rocca"; B) La de nacimiento de MARIA OLGA DIZ, pues donde dice "que es hija legítima del declarante y de su esposa María Elena Cardozo" debe decir "que es hija legítima del declarante y María Elena Blengio" donde dice "que es nieta por línea materna de: se ignora el padre y de doña Juana Cardozo", debe decir "Guillermo Blengio Rocca y doña Juana Cardozo". C) Las de nacimiento de PEDRO ROLANDO, GLADYS ELENA, JUAN CARLOS, AMANDA RAQUEL y JORGE ALBERTO DIZ, pues en ellas donde dice "que es hijo o hija del declarante y de María Elena Cardozo" debe decir "que es hijo o hija legítimo del declarante y María Elena Blengio" y donde dice "que es nieto o nieta por línea materna de Juana Cardozo" debe decir "Guillermo Blengio Rocca y Juana Cardozo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevide, Junio 15 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 8543 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SATURNINO PIEDRAHITA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma se han padecido los siguientes errores: A) Donde dice "Piedeita" debe decir "Piedrahita"; B) Donde dice "hijo legítimo" debe decir "hijo natural"; y C) Donde dice "nacido el día cinco de Agosto de mil novecientos siete" debe decir "nacido el día veintinueve de Noviembre de mil novecientos uno". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 24 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31691 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de PEDRO DELSIGNORE, en el sentido de que donde dice "Pedro Delseñor", "Virginia Delcurtti", "Juan Delseñor" y "Antonio Delcurtti" lebe decir "Pedro Delsignore", "Virginia Delcurtto", "Juan Delsignore" y "Antonio Delcurtto"; y de matrimonio de PEDRO DELSIGNORE con AGUEDA VAZQUEZ, en el sentido de que donde dice "Virginia Delcurto" debe decir "Virginia Delcurtto", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de junio de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $30 00 15|pub. 8973 Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partida: Nacimiento de FERNANDO HUMBERTO MORI BIGONI, de 1º de Marzo de 1928, en 21.a sección de Montevideo, donde dice: "Domingo Mori, oriental", "Vigoni", "Laveli", debe decir: "italiano", "Bigoni", "Lavelli", respectivamente. — Montevideo, Junio 25 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 9677 Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partida: Nacimiento de MARTHA LASKI BRESLER, de 5 de Abril de 1942, en la 18.a sección de Montevideo, donde dice: "Sale Laski" o "Iale Laski", "Sonia Brester", debe decir "Salli Laski", "Lonia Bresler", respectivamente. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 9678 Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de MAURICIO NIECHONSKI y SELJA IGIELKA, de 3 de Abril de 1936, en 19.a sección Montevideo, donde dice: "Nichonski", debe decir "Niechonski". Nacimiento de JULIA NIECHONSKI IGIELKA, de 27 Diciembre 1937 en 18.a sección Montevideo, donde dice: "Nichauski", donde dice: "Celja", debe decir: "Selja". — Montevideo, Junio 24 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 8906 Jl.21-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Defunción de EDUARDO VIGNALE ORMA, de 8 de Marzo 1954 en 2a sección Montevideo, donde dice "Vignoli Armas", debe decir: Vignale Orma. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 7220 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LUISA SOSA, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como "Angela Pedrosian", debe decir "Angela Bedrosian". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31941 Jl.25-v.ag.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ELVIRA CARABALLO, nacida el 14 de Octubre de 1938, inscripta con el Nº 3145 al folio 173 en el Registro de la 18ª Sección de Montevideo, como hija natural de Daici Rodríguez, donde dice Elina debe decir Elvira, correspondiendo a esta partida las anotaciones marginales puestas en la que se asentó con el Nº 3152 al folio 176 vuelta del mismo Registro relativos al reconocimiento efectuado por Máximo Alejandro Caraballo y Daysi Rodríguez de legitimación subsiguiente cumplido el 22 de Abril de 1949. Inscripción Nº 511. Que las anotaciones de reconocimiento y legitimación asentadas en la partida de nacimiento de Elvira Rodríguez nacida el 15 de Octubre de 1938 e inscripta como hija natural de María Rodríguez al folio 176 vuelto con el Nº 3152 en el Registro de nacimiento de la 18ª Sección de Montevideo, deben ser eliminadas. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31896 Jl.21-v.ag.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE LORENZO SANCHEZ y de JESUSA BOTANA, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de "Jesús" debe decir "Jesusa". — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8599 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de TOMAS CHAPARRO y de RAFAELA ERBEJISTA BILLAGRAN, estableciéndose que donde la contrayente aparece como "Petrona Villagran" debe decir "Rafaela Erbejista Billagran" y B) En la de nacimiento de LAURA CHAPARRO, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Villagran" debe decir "Billagran" — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31602 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CELIA PEREIRA, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Mieres" debe decir "Terra". — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8533 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO GALEANDRO, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como "Francisco Gallandre" y "Juana Defiere" debe decir "Francisco Galeandro" y "Juana Di Pierro". — Montevideo, Abril 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8503 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ORFILIA IRMA REMIGIA FRACHE, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparece como "Angel Fraquia" y "Juan Fraquia" debe decir "Roque Frache Odella" y "Juan Frache". — Montevideo, Abril 11 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55 A.) 15|pub. 31601 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "OSCAR CANTUA y otra. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Oscar Cantúa y María Josefa Balsa y la de nacimiento de su hija Susana Teresa Cantúa estableciéndose en ambas que donde el nombre de la esposa dice Josefina debe decir María Josefa. — Montevideo, Junio 7 de 1955. — José Curi Zagia, Act.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31741 Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos "PILAR FERREIRO de GARAVENTO. Solicita la rectificación de partida de Oscar Garavento", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Oscar Garavento, estableciéndose que donde el apellido paterno dice "Garavelli" debe decir "Garavento". — Montevideo, Junio 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8810 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "JUAN JESUS ARRUTIA y otra. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Jesús Arrutia y Petrona Mena, estableciéndose que donde el apellido del contrayente dice Arrutti, debe decir Arrutia; y la de nacimiento de Liber Angel Arrutia, estableciéndose que donde dice Arruti debe decir Arrutia. Se hace constar que el gestionante ha solicitado auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31647 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN CARLOS RUSSI y NELSA ANDREA PEIRANO, estableciendose que donde la contrayente figura con el nombre de "Elsa Andrea Peyrano" debe decir "Nelsa Andrea Peirano". — Montevideo, Junio 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8517 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO.. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MIANZON DURAÑONA, ROBERTO ARMANDO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante dicho juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Roberto Armando Maizón", o "Moizón" en el lugar que corresponde a sus nombres, debe decir: Roberto Armando, y donde dice: "hijo natural de Ramona Durañona", debe decir: hijo natural de Santiago Mianzón y Ramona Durañona. — Montevideo, Junio 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31692 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FERRAGUZ, SANTOS y OTROS. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Santos Ferraguz con Dolores Lamas y las de nacimiento de Alicia (nota de legitimación que consta al dorso) y Santos Ferraguz Lamas, pues, donde en las dos primeras partidas dice: "Farragut" y en la última dice: "Fergut" debe decir en todas ellas "Ferraguz". — Montevideo, Junio 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31660 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: AGUIRRE PAZ BRAULIO. Sucesión. Libro 39. Folio 254", se hace saber que ha sido solicitada por doña Natividad Cano de Paz, la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Braulio Paz, por figurar en ella el extinto como "Braulio Aguirre Paz", en lugar de "Braulio Paz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 9430 Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don NICOLAS DE CAMPOS y doña ROMA SAGRERA DE DE CAMPOS, solicitando la rectificación, en la forma que se expresará, de las siguientes partidas: 1º) De nacimiento del compareciente Nicolás de Campos, pues en la misma donde dice al margen "Campos, Nicolás", debe decir: "de Campos, Nicolás". Y 2º) De matrimonio de los comparecientes Nicolás de Campos y Roma Sagrera, pues en la misma donde dice al margen "Campos, Nicolás - Sagrera, Roma", debe decir: "de Campos, Nicolás - Sagrera Roma"; donde dice: "Nicolás Campos", debe decir: "Nicolás de Campos"; y donde dice: "Manuel Campos", debe decir: "Manuel de Campos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31856 Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don MANUEL SCHÖNBERGER y doña DORA WEXLER DE SCHÖNBERGER, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Samuel, por figurar en ella el inscripto con el apellido paterno "Sohnberger" y el materno "Wechler", en lugar de "Schönberger" y "Wexler", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24 00 15|pub. 8827 Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SARKIS BERBERIAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Carlos, por figurar en ella el compareciente, como "Sarkis Hatchadon Berberian", en lugar de "Sarkis Berberian". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 31713 15|pub. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don CARLOS ALBERTO DAPRILE y doña MARIA ISABEL LITVIN DE DAPRILE, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de doña María Isabel Litvin de Daprile; de matrimonio de ambos solicitantes; y de nacimiento de sus hijos Ana María Susana y Carlos José María Daprile Litvin. En todas ellas donde el apellido de doña María Isabel Litvin de Daprile y de su padre don Nicolás Litvin, figura como "Littbin", debe decir: "Litvin". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 8641 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña GABRIELA LOS SANTOS de MACIEL BROWN, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don JORGE MACIEL BROWN, por figurar en ella la compareciente con el nombre de "Abdulia" y el apellido "de los Santos", cuando debe decir "Gabriela" y "Los Santos", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55 A.) 15|pub. 31646 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ZOILA CABARA de SALDOMBIDE, solicitando la rectificación del acta de su matrimonio con don Fermín Saldombide, pues donde la contrayente figura como "Zoila Ortiz", debe decir en su lugar Zoila Gómez — Canelones, Marzo 24 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8681 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "SERAFINA MIGUELA GADEA DE DIFILIPPO. Rectificación de partida. Lº 26, Fº 684", se hace saber que se ha presentado Serafina Miguela Gadea de Difilippo, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento por figurar en ella como Miguela Serafina, cuando debe decir Serafina Miguela, que es su verdadero nombre. Se habilitó la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Melo, Julio 8 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 9575 Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de las partidas de nacimiento de JUAN RAMON IRIARTE y de MARIA ELENA IRIARTE, en razón de que fueron inscriptos respectivamente el 15 de Octubre de 1934 y 10 de Abril de 1937, en lugar de el 10

de Julio de 1928 y 4 de Mayo de 1927, que son las verdaderas fechas de sus nacimientos. — Colonia, Junio 9 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8821 Jn.29-v.jn.30. Jl.21v.ag.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de MARIA JULIA DIAZ y PEDRO BORTEIRO, donde el apellido de la contrayente figura López, debe decir, Díaz; y B) En la de nacimiento de HEVE BETI BORTEIRO, donde el apellido materno se consignó como López, debe decir Díaz, por ser en ambos casos el verdadero. — Colonia, 11 de Junio de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8603 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento de FANNY OLGA GRATWOHL, pues el primer nombre de la inscripta aparece como "Fania" en lugar de "Fanny", que es el verdadero. — Colonia, 14 de Junio de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 8604 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento de RITA RAMONA IRIARTE, pues en la misma aparece inscripta el 15 de Octubre de 1934 en lugar del 22 de Enero de 1925, verdadera fecha de su nacimiento. — Colonia, 9 de Junio de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8341 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "REVELO ALCIDES MARIA. Rectificación de partida. Lo. 30 Fo. 47", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que aparece su apellido como Rebelo, en vez de Revelo, que es el verdadero, habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial, al efecto de estas publicaciones. — Florida, Junio 30 de 1955. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.000 15|pub. 9529 Jl.19-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados "CORREA TECHERA DE RODRIGUEZ, SIXTA MARIA PETRONA. Rectificación de partidas. (Lo. 8 Fo. 731)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña Sixta María Petrona Correa Techera de Rodríguez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas parroquiales de nacimientos: A) Partida de nacimiento de su madre legítima Eladia Techera, nacida el día 19 de Setiembre de 1833 en la ciudad de Minas, por figurar en ella con el nombre de "Eladio Gregorio" y como "hijo legítimo" de los esposos Cándido Techera y Manuela Machado, en lugar de "Eladia Techera" y como "hija legítima de los nombrados esposos, que es como verdaderamente corresponde; y B) Partida de nacimiento de la gestionante Sixta María Petrona Correa Techera, nacida el día 19 de Octubre de 1873, en San Carlos, por figurar en ella como hija legítima de "Hiladia Techera", en lugar de hija legítima de "Eladia Techera", que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Junio 24 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 9340 Jl.13-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "MARIA RENEE MARTINEZ de IMAS. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Renée Martínez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que ésta figura con el nombre de "René", en vez de Renée, que es el verdadero y por el que debe rectificarse. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Junio 14 de 1955. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 8696 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MARIANO MALDEZ, promoviendo gestión a efectos de obtener la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el texto de la misma dice "Mauricio", debe decir "Mariano", por ser el verdadero. Esta gestión está auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se efectúa esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 31 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (C.C.) 15|pub. 31811 Jl.21-v.ag.6.

20-Remates

ROBERTO BUSSERO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 42.987. Cobro ejecutivo de pesos". (Lº 1, Fº 137), se hace saber al público que el día dieciséis de Agosto próximo, a las quince y treinta horas y en el hall de este Juzgado, el martillero Roberto Bussero, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de novecientos sesenta pesos ($ 960.00) del inmueble empadronado con el número 42.987, consistente en un solar de terreno ubicado en el barrio Tomkinson, trece sección judicial de Montevideo, señalado con el número once de la fracción letra "E", del plano levantado por el agrimensor R. Suanez Olivera, en Diciembre de mil novecientos dies, que contiene una superficie de novecientos sesenta metros cuadrados que se deslinda así: 15 metros de frente, al Norte, sobre la avenida Samuel Lafone; 15 metros al Sur; 64 metros al Este por donde linda con el solar Nº 12 y 64 metros al Oeste, por donde linda con el solar Nº 10 ambos del mismo plano.

Se previene: A) El mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías (si las hubiere) el pago de la Contribución Inmobiliaria y el pago de la comisión del rematador; y demás impuestos o contribuciones que por cualquier concepto afectaren al inmueble; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate, certificados, etc.; D) Que: los títulos de propiedad del bien a rematarse y el expediente de ejecución se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención Nº 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (Cta. corriente) 15|pub. 31844 Jl.21-v.ag.6.

HECTOR BAVASTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que por ejecución de hipoteca, sigue Enrique Monti contra VICTORIA PIÑEYRO DE TRABAZO y otros (50-Fº 451), se hace saber que el 3 de Agosto de 1955 a las 16 horas en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Héctor Bavastro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno con todas sus construcciones y mejoras, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, padrón Nº 72.863, de un área de 574 metros 50 decímetros, según el plano del Agr. Alberto de Arteaga, de Agosto de 1928 que se deslinda: 25 ms. 62 cms. de frente al Nord-Este sobre la calle Gobernador Viana; 35 ms. 66 cms. al Nord-Oeste, lindando con la propiedad de Fermín Balparda; 8 ms. 2 cms. al Sud-Oeste, lindando con el mismo Balparda; y al Sur-Este, línea quebrada de tres rectas que miden 20 ms., 17 ms. 57 cms. y 17 ms., lindando las dos primeras con el bien de Angela Martínez Pacheco, y la última sobre la calle Purificación por ser esquina.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 % de la oferta al serle aceptada; 2) Se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación; 3) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Julio 8 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $60.00 15|pub. 9305 Jl.11-v.jl.28.

CARLOS DE ANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Olivera Olivera de Camacho María M. y otros c|ANDRES G. MAZZEI SOTELO y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 46 F.o 87), se hace saber que el día 24 de Agosto p. v. a la hora 16 y 30 minutos, en la puerta de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, Montevideo), por el martillero Carlos de Anda, ante los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público al mejor postor, el siguiente bien: dos fracciones de campo sitas en el Departamento de Treinta y Tres, paraje Las Pavas, 6.a sección judicial, teniendo la primera una superficie de 221 hectáreas 4.600 metros 46 decímetros, según plano del agrimensor José Pedro Núñez, empadronada con el N.o 2.052 teniendo: al Noreste línea quebrada de 3 rectas de 1.486 metros 90 centímetros la primera, 51 metros la segunda que corre de Sur a Norte y 129 metros la tercera de Noroeste a Sureste, lindando con Froilán González; por el Sureste línea de 895 metros que la separa de Miguel Reboledo; por el Sur el arroyo Las Pavas y por el Noroeste línea quebrada de cinco tramos que tienen 649 metros, 343 metros 60 centímetros, 585 metros, 197 metros 50 centímetros y 582 metros 50 centímetros, confinando con Valentín Osinaldi, Suc. Dorotea Ramos y con la fracción que se describe más adelante. (Este campo está subdividido en cuatro fracciones). La segunda fracción con idéntica ubicación y siendo lindera, está empadronada con los números 1985 y 1987 y según plano del agrimensor José P. Núñez tiene una superficie de 40 hectáreas 5.834 metros que tienen: por el Noreste 3 rectas que tienen 121 metros 60 centímetros, 318 metros 60 centímetros, y 269 metros 80 centímetros, lindando con Froilán González; 582 metros 50 centímetros al Sureste, lindando con la fracción de Mazzei recién descripta; por el Suroeste 2 rectas de 196 metros 80 centímetros y 508 metros 40 centímetros, lindando con Suc. Miguel Segundo Ramos y fracción 2 del plano citado y al Noroeste recta de 584 metros confinando con Brígida González de López.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de aceptarse su oferta el 10 o|o de la misma en efectivo a los efectos legales, siendo de cargo del comprador el pago de los gastos de escritura, impuestos universitarios, certificados y demás anexos. 2) Los inmuebles no están arrendados. 3) El hecho de hacer ofertas supone la aceptación de la bondad de los títulos de los inmuebles. 4) Los títulos de manifiesto en esta Oficina (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
20) $194.40 27|pub. 9631 Jl.22-v.ag.22.

JOSE D'ACUNTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en los autos: LESTA S. A. "Liquidación de sociedad". Lº 44, Fº 480, se procederá al remate judicial y al mejor postor por el rematador José D'Acunto de todos los bienes embargados y prendados en dichos autos el día 5 de Agosto en el local de la calle Magallanes Nº 1250 esquina Constituyente.

Seña 25 %. — Comisión 6 %. — Entrega al día siguiente. — Más informes: Zabala 1441, p. 3, esc. 13.
20) $16.90 10|pub. 9714 Jl.25-v.ag.4.

RAUL G. GAGLIARDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Toust, Diego Enrique c|MISSOURI MONTREAL CARBAJAL. Cobro ejecutivo de pesos. (Lº 45, Fº 490"), se hace saber al público que el próximo martes 9 de Agosto, a las 15 horas, en el local de la calle Joaquín Requena Nº 1072, procederé a rematar sobre la base de $ 2.333.33 un auto marca Ford V8, modelo 1934, empadronado con el Nº 2567, matrícula Nº 1919 (Depto. de Flores).

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 30 % en garantía de su compra, en el momento de serle aceptada; 2º Que el auto se remata en el estado actual de conservación, funcionamiento, a la vista y sin reclamo alguno. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl G. Gagliardi, Rematador. — Oficina: Gaboto Nº 1321, apto. 2, de 10 a 12 horas.
20) $24.00 10|pub. 9711 Jl.25-v.ag 4.

SALOMON SMEJOFF

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: "Aragor de Hormaeche María contra ROBERTO VIRGINIO CAPPELLINI y otro. Ejecución de hipoteca. (Lo. 45 Fo. 270)" se hace saber que el día tres de agosto próximo venidero a la hora 16 y en el lugar de su ubicación por el martillero Salomón Smejoff ante los señores Alguacil y Actuario se sacará a la venta en remate público al mejor postor el inmueble con sus mejoras sito en la 10ª sección judicial de Montevideo, padrón N.o 154.749, solar 3, manzana 4, plano agrimensor Félix Logaldo inscripto el 21 de Junio de 1932. Superficie 312 ms. con 12 ms. frente al Noreste sobre la calle Havre entre Mariano Uriarte y Mones Roses (punto medio dista 31 ms. 84 cms. de la ochava con la calle Uriarte) por 26 ms. de fondo lindando al Sureste solar 2; al Suroeste parte del padrón 63765 y al Noroeste con solar 4.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de aceptarse su oferta el 10 o|o en efectivo de la misma a los efectos legales; 2) Gastos e impuestos de escrituras, certifica-

dos y demás gastos son de cargo del comprador; 3) Título y antecedentes de manifiesto en este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición; 4) Se habilitó el Feriado Judicial. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
20) $60.00 15 pub. 9252 Jl.9-v.jl.27.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Banco Comercial contra ANTONIO ANSORENA y otra. Ejecución de hipoteca. Lº 50, Fº 22", se hace saber que el día 11 de Agosto a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del señor martillero Enrique Gómez Piñeyrúa, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un terreno con el edificio en él construído y todas las mejoras que contiene, sito en la 10.a Sec. Jud. de Montevideo, paraje Carrasco, empadronado con el Nº 63.582, con una superficie según título de 827 ms. 47 dms. y según plano del Agr. José A. Richero, de Setiembre de 1941, inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 6.330, el 20 de Setiembre de 1941, de 825 ms. 83 dms. que se deslindan así: 45 ms. 18 cms. al Sud-Oeste de frente a la calle Divina Comedia, puerta señalada con el Nº 2034; 46 ms. 40 cms. en curva al Nor-Este a la Av Arocena, puertas señaladas con los números 2041 y 2047; 1 m. 38 cms. en una pequeña curva al Nor-Oeste frente al Rond Point calle Santa Rosa; 16 ms. al Sud-Este con el solar padrón 111.410 y 17 ms. 63 cms. al Este, con el solar padrón 111.405

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2º Que los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como también lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimentación, colector, conexión, medianerías y cargas análogas, serán de cargo del comprador; 3º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — José Curi Zagiá, Actuario. — Informes: Constituyente 1450.
20) $84.00 15|pub. 9733 Jl.25-v.ag.19.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "FLORO ZARUCKI contra ABRAHAM KAUFMAN Cesación de condominio. Lº 49 Fº 274", se hace saber al público que el día 15 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero Luis Alberto Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, y con la base de $ 48.251.40 (cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y un pesos cuarenta centésimos), del siguiente bien: Una finca empadronada con el número 17.505, ubicada en la manzana Nº 870 de la ciudad de Montevideo, 19ª Sección Judicial, que consiste en una fracción de terreno con sus edificios, construcciones y demás mejoras, compuesto según plano suscrito por el agrimensor Nicolás Perillo en Diciembre de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de Enero siguiente, de una superficie de 387 metros 62 decímetros cuadrados, deslindados así: 10 metros 37 centímetros de frente al Sud a la calle Cuñapirú Nº 1783 y 1785, entre las de República y Justicia, distando el punto más próximo 22 metros 35 centímetros de esta última por 37 metros 38 centímetros de fondo, y linda por el Norte con bien de la sucesión Richieri, al Este con inmuebles de Santiago Eellino y al Oeste con Antonio Dipierro.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2º) El título se encuentra en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso quinto, a disposición de los interesados; 3º) La comisión del rematador, el 4 % hasta $ 4.000.00 y 1 % por el excedente, será de cargo del comprador y 4º) Se habilita la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 9329 Jl.12-v.jl.29.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "Carlos María Morixe contra MARCOS SZPINIAK FRIJDMAN y otra. Ejecución de hipoteca. Lº 50, Fº 2", se hace saber al público que el día dos de Agosto a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del señor martillero Alberto Vanoli, y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus mejoras que contiene, ubicado en la 10.a Sec. Jud. de Montevideo, empadronado con el Nº 149.303, señalado con el Nº 1 de la manzana "E" en el plano del Agr. Luis María de Mula, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Agosto de 1931, compuesto de una superficie de 810 ms. 20 dms. que se deslindan así: 15 ms. de frente al Nord-Este, a la calle Santiago de Anca, por donde las puertas del edificio están señaladas con los Nos. 1487|89, entre las calles Velsen y Verdi; 58 ms. 15 cms. al Sud-Este, con el solar 2 padrón 149.302; 30 ms. 36 cms. al Oeste y 34 ms. 66 cms. al Nord-Oeste confinando por ambos vientos con el inmueble empadronado con el Nº 66.435.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2º Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso de venta, certificados, impuesto y comisión del rematador, serán de cargo del comprador, igualmente de cuenta del comprador lo que se pudiere adeudarse por medianería, pavimento, vereda, colector y otras cargas análogas; 3º Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario, en la Carpeta correspondiente a la Hipoteca— Urbana Nº 1220-A|48. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 8411 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

COMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Echenagucia, Pedro María con PEDRO ALCIDES ALONZO GATTI y CARMEN MARGARITA MARTINEZ MAQUIOLI. Ejecución de hipoteca" (Lº 44, Fº 272), se hace saber al público que el día 9 del entrante mes de Agosto, a la hora 16, y en el local de la Casa de Remates de la firma "Comensoro y Castells", sita en la calle Piedras Nº 318 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Haroldo Comensoro, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes inmuebles: 1º) Una fracción de terreno rural con sus accesorios, ubicada en las inmediaciones de la Estación y el Balneario Atlántida, paraje conocido antes por Las Toscas, 7.a sección judicial de Canelones, empadronada antes en mayor área con el número nueve mil ochocientos diecisiete y ahora con el número veintiún mil novecientos treinta, indicada en el plano referido con el número ocho, compuesta de una superficie de setenta y tres hectáreas, dos mil trescientos veintiocho metros y treinta y siete decímetros y lindante por el Norte, en seiscientos cincuenta metros y cinco centímetros, con camino vecinal; por el Sur Sur-Este, en setecientos cincuenta y un metros y noventa centímetros, con Los Pinos S. A.; por el Este Nor-Este, en novecientos cuarenta y dos metros y veinte centímetros, con la fracción siete y por el Oeste, en mil ciento setenta y ocho metros y treinta centímetros, con Esteban Olmos.—2º) Una fracción de terreno rural con sus accesorios, ubicada en el mismo paraje que la anterior, 7.a sección judicial de Canelones, empadronada antes en mayor área con los números seis mil doscientos once y nueve mil ochocientos diecisiete y ahora con el número seis mil doscientos once, designada con el número uno en el plano que levantó el agrimensor Héctor Carlomagno en Julio de mil novecientos cuarenta y siete y que fué inscripto en la Dirección General de Catastro con el número cuatro mil uno el día dieciocho de Agosto siguiente, compuesta de una superficie de cincuenta y seis hectáreas y siete mil ochocientos cincuenta y ocho metros y lindante por el Norte, en trescientos veintisiete metros y treinta centímetros, con la sociedad "Organización de Negocios Inmobiliarios Limitada"; por el Sur, en cuatrocientos veinticuatro metros y sesenta centímetros, con camino vecinal; por el Este, en mil quinientos trece metros y cincuenta centímetros con la fracción dos y por el Oeste, en línea quebrada de dos tramos: uno de ochocientos sesenta y cuatro metros y diez centímetros y otro de quinientos cuarenta y ocho metros y veinticinco centímetros, con Esteban Olmos.—3º) La cuota parte (5|32 avos) que pertenece al deudor Pedro Alcides Alonzo Gatti en una fracción de terreno suburbano con sus accesorios, ubicada frente a la Estación Atlántida, 7.a sección judicial de Canelones, empadronada actualmente con el número ciento noventa y seis, señalada con el número nueve en el plano de que se viene haciendo mención, compuesta de una superficie de dos mil quinientos diez metros y ochenta y dos decímetros y lindante por el Nor-Este, en setenta y tres metros y setenta centímetros, con terreno de los Ferrocarriles del Estado (ramal a Maldonado y Rocha); por el Nor-Oeste, en setenta metros y cincuenta centímetros, con la carretera de la ruta número once y por el Sur Sur-Este, en ciento catorce metros y veinte centímetros, con camino vecinal.—4º) La cuota parte (1|4) que corresponde al expresado deudor Pedro Alcides Alonzo Gatti en una parcela de la manzana cuarenta y dos del Balneario Atlántida, 7.a sección judicial de Canelones, empadronada con los números ciento noventa y nueve, doscientos y doscientos uno (parte), identificada con la letra A en el plano que levantó el nombrado agrimensor Carlomagno en Julio de mil novecientos cuarenta y siete y que fué inscripto en la Dirección General de Catastro con el número tres mil novecientos noventa y nueve el día dieciocho de Agosto siguiente y compuesta de una superficie útil de cuatro mil quinientos noventa y ocho metros y treinta y cinco decímetros, con cuarenta y cinco metros y quince centímetros de frente al Nor-Este, a la calle número uno; cuarenta y cinco metros y cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur-Oeste, a la Rambla; noventa y cuatro metros y sesenta y siete centímetros de frente al Nor-Oeste, a la calle número veinticuatro y noventa y cinco metros y setenta y tres centímetros en la línea del Sur-Este, divisoria con la fracción letra B; teniendo líneas sesgadas de tres metros en la intersección de las calles números uno y veinticuatro y de ésta con la Rambla, que unen los respectivos frentes y forman las ochavas de las esquinas; y 5º) Un solar de terreno esquina con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el mencionado Balneario Atlántida, 7.a sección judicial de Canelones, segregado del bien raíz, empadronado con el número cuatrocientos veinticinco, indicado con la letra A en el plano que levantó el agrimensor Luciano Quintas Rossi en Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el siete de Noviembre del mismo año e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el número cuarenta y tres, el día veinticuatro del mismo mes y año, compuesto de una superficie de trescientos cuarenta y seis metros y setenta y cinco decímetros, con veintiún metros y veinticinco centímetros de frente al Sur-Oeste, a la calle número uno, trece metros de frente al Nord-Oeste, a la calle número diez, dos metros y ochocientos veintiocho milímetros en la línea sesgada que une ambos frentes y que forma la ochava de la esquina, veintitrés metros y veinticinco centímetros en el linde Nord-Este, confinando con el inmueble padrón cuatrocientos veintiséis, de Alfredo L. Laens y quince metros en el límite Sur-Este, lindando con el solar designado en el mismo plano con la letra B.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma, a los efectos de derecho y a cuenta del precio; B) Que queda autorizado el martillero o el acreedor hipotecario para rematar los bienes en un solo lote o en varios, según lo crean más conveniente; C) Que será de cargo del comprador lo que pudiere adeudarse por concepto de pavimento, cordón, etc., respecto del inmueble padrón Nº 425, descripto en el numeral 5º; y D) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa a los inmuebles a rematarse, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario. — Informes: Piedras 318.
20) $299.20 17|pub. 9503 Jl.21-v.ag.9.

JOSE A. BALLESTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FELIPE ARIAS ALONSO contra EDUARDO ALE LAGO y CELINA OLGA GALIANO. Ejecución de Hipoteca. Libro 40. Folio 105", se hace saber que el día 29 de Julio próximo, a las 16 y 30, horas en el lugar de su ubicación, calle Cairo Nº 3355, se procederá por el martillero don José A. Ballestero, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesto de diez y seis apartamentos, ubicado en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 131.145, señalado con el Nº 53, en el plano del ingeniero Raúl Regules del 29 de Octubre de 1926, registrado en la Dirección de Topografía el 24 de Noviembre del mismo año, compuesto de una superficie de 1.337 metros 3.320 centímetros, que se deslindan así: 10 metros al Nord-Este, de frente a la calle Cairo; 32 metros 55 centímetros al Sud-Oeste, lindando con los solares 20, 21, 22 y 23; 64 metros 90 centímetros al Nord-Oeste, lindando con el solar Nº 57; y 65 metros al Este, confinando con más terrenos de la misma manzana.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá serle aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y consignar el 10 % de su oferta en el acto de certificados serán de cargo del comprador, siendo también de cargo de éste la comisión legal del señor rematador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $96.00 15|pub. 9334 Jl.12-v.jl.29.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ISABEL RODRIGUEZ DE FERREIRA. Incapacidad". (Lº 26, Fº 327), se hace saber que el día 27 de Agosto próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá, al remate público de la décima parte y con la base de $ 200.00, al mejor postor, del terreno con edificio y mejoras, padrón Nº 2259 de la manzana Nº 95 de esta ciudad, que consta según título de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 50 milímetros y según planilla de contribución de 851 metros y linda: al Norte, calle Brandzen, Sur, Andrea Artigas, Este, Juan Sosa y Oeste, Santiago Jara.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Melo, Junio 23 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Act.

20) $42.00 15|pub. 8350 Jl.21-v.ag.6.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos: "Barrio Parque del Golf Sociedad Anónima contra LUCKHAUS, CARLOS ROBERTO. Ejecución de hipoteca. Lº 8, Fº 720, Nº 333", se hace saber al público que el día 8 de Agosto próximo a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el actual pavimento, red eléctrica y cañerías de agua corriente construído en su frente y demás mejoras, todo pagado, ubicado en el "Bario Parque del Golf". Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Ejido de la ciudad del mismo nombre, zona urbana de Punta del Este que, forma parte de la propiedad empadronada con el N.o 7365, hoy padrón 4124, señalado con el N.o 11 de la manzana 24, en el plano trazado por el agrimensor J. A. González Uslenguy, en Marzo de 1947, el que con la aprobación municipal decretada el 16 de Abril siguiente (expedientes 1172 y 8947 y 974 de 1946), fué inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 60 el 17 de Abril de 1947, compuesto de 1.096 metros 16 decímetros cuadrados, con 25 metros de frente al Sur en una línea ligeramente curva a calle "C" (del Agua) de 17 metros de ancho; 49 metros 60 centímetros al Oeste, con el solar 10; 29 metros 50 centímetros por el Noreste, con el solar 13; y 36 metros 13 centímetros al Este, con el solar 12 de la misma manzana.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que el título de propiedad se encuentra agregado al expediente a disposición de los interesados para su estudio (artículo 909, inciso 3.o del Código citado); y C) Que serán de cuenta del adquirente los gastos, honorarios y certificado de los registros que demanden las escrituras de ratificación y compraventa. — Maldonado, Junio 15 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

20) $102.00 15|pub. 8485 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Barrio Parque del Golf S. A. c|LUCKHAUS, FEDERICO GUILLERMO y otra. Ejecución de hipoteca. (Lº 8, Fº 720)", se hace saber al público que el día 8 de Agosto próximo a las 15 horas y 15 minutos, se realizará en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble y sus anexos: Un solar de terreno con el actual pavimento, red eléctrica y cañería de aguas corrientes construído en su frente y demás mejoras, todo pagado, ubicado en el "Barrio Parque del Golf". 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, ejido de la ciudad del mismo nombre, zona urbana de Punta del Este, que forma parte de la proiedad empadronada con el Nº 7.365, hoy padrón 4120, señalado con el Nº "1-A" de la manzana 19 en el plano trazado por el agrimensor Juan A. González Uslenghi, en Setiembre de 1948, el que con la aprobación municipal correspondiente, fué inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 6 de los mismos, con el Nº 199, compuesto de una superficie de 1493 metros 81 decímetros cuadrados, con 32 metros 28 centímetros de frente al Suroeste a la calle H. de 17 metros de ancho (Atlántida), y frente al Sureste, por ser esquina, en 6 metros 56 centímetros, a calle D. (Del Océano), acordado este frente con el anterior por una ochava curva de 32 metros 6 centímetros de desarrollo, lindando: al Noreste, en 47 metros 54 centímetros, con el solar 2 A; y al Noroeste, en 39 metros 72 centímetros con más terreno de la Sociedad Anónima "Terrenos del Golf".

Se previene: A) Que el título de propiedad se encuentra agregado al expediente a disposición de los interesados para su estudio (artículo 909 inc. 3º del Código de P. Civil; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código citado; y C) Que serán de cuenta del adquirente los gastos, honorarios y certificados de los registros, que demanden las escrituras de ratificación y de compraventa. — Maldonado, Junio 15 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15|pub. 8487 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Los Médanos de San Rafael S. A. c|MAUTNER, VICTOR y otra. Ejecución de hipoteca. (Lº 8, Fº 718, Nº 330)", se hace saber al público que el día 8 de Agosto próximo a las 14 horas y 15 minutos, se realizará en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el actual pavimento, cañerías de aguas corrientes y línea de luz eléctrica en su frente y demás mejoras, todo pagado, ubicado en el "Barrio Parque Los Médanos de San Rafael", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, ejido de la ciudad del mismo nombre, zona urbana de Punta del Este, que forma parte de la propiedad empadronada con el Nº 3515, hoy padrón 1114, señalado con el Nº 11 de la manzana 8, en el plano de los agrimensores Antonio Asuaga Nougué y Juan A. González Uslenghi, de Noviembre de 1945, el que con la aprobación municipal correspondiente decretada el 12 de Diciembre siguiente en el expediente 376, fué inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 29 de dicho mes y año con el Nº 206, compuesto de 1254 metros 88 decímetros cuadrados, con 23 metros de frente al Este, a calle H. (Avenida de las Aromas), de 17 metros de ancho, que separa de la manzana Nº 7, lindando: al Norte en 51 metros 67 centímetros con el solar 12; al Noroeste en 23 metros 71 centímetros con el solar 20; y al Sur en 57 metros 45 centímetros con el solar 10 de la misma manzana.

Se previene: A) Que el título de propiedad se encuentra agregado al expediente a disposición de los interesados para su estudio (artículo 909 inc. 3º del Código de P. Civil); B) Que el mejor postor deberán oblar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada conforme a lo dispuesto en el artículo 919 del Código citado; y C) Que serán de cuenta del adquirente, los gastos, honorarios y certificados de los registros que demanden las escrituras de ratificación y de compraventa. — Maldonado, Junio 15 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15|pub. 8489 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Barrio Parque del Golf S. A. c|CACICI, ITALO SANTIAGO CESAR y otra. Ejecución de hipoteca. (Lº 8, Fº 719, Nº 332)" se hace saber al público que el día 8 de Agosto próximo, a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un terreno con el actual pavimento, red eléctrica y cañerías de aguas corrientes construído en su frente y demás mejoras, todo pagado, ubicado en el "Barrio Parque del Golf", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, ejido de la ciudad del mismo nombre, zona urbana de Punta del Este, que forma parte de la propiedad empadronada con el Nº 7365, hoy padrón 4125, señalado con el Nº 14 de la manzana 24 en el plano del agrimensor J. A. González Uslenghi, de Marzo de 1947, el que con la aprobación municipal decretada el 16 de Abril siguiente (expediente 974 de 1946 y 1178 y 8 de 1947) fué inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 60 el 17 de Abril de 1947, compuesto de 1.289 metros 31 decímetros cuadrados, con frente al Noreste, en una línea ligeramente curva de 25 metros 63 centímetros de desarrollo a calle D. (Avenida del Océano) de 17 metros de ancho; 60 metros 10 centímetros al Noroeste, con el solar 15; 24 metros 27 centímetros al Sur, con el solar 10; y 48 metros 90 centímetros al Sureste, con el solar 13 de la misma manzana.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que el título de propiedad se encuentra agregado al expediente a disposición de los interesados para su estudio (artículo 909 inc. 3º del Código citado); y C) Que serán de cuenta del adquirente los gastos, honorarios y certificados de los registros que demanden las escrituras de ratificación y de compraventa. — Maldonado, Junio 15 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15|pub. 8490 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Barrio Parque del Golf S. A. c|MACKLIN, ALBERTO y otra. Ejecución de hipoteca. (Lº 8, Fº 719, Nº 331)", se hace saber al público que el día 8 de Agosto próximo a las 14 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el actual pavimento, red eléctrica y cañerías de agua corriente construído en su frente y demás mejoras, todo pagado, ubicado en el "Barrio Parque del Golf", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado y ejido de la ciudad del mismo nombre, zona urbana de Punta del Este, que forma parte de la propiedad empadronada con el Nº 7365, hoy padrón 4118, señalado con el número "Uno A" de la manzana Nº 23, en el plano trazado por el agrimensor Juan A. González Uslenghi en Julio de 1947, el que con la aprobación municipal decretada en el expediente Nº 275 de Abril de ese mismo año, fué inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el veinticuatro de Setiembre de 1947 con el Nº 185, compuesto de 2285 metros cuadrados, con 33 metros 29 centímetros de frente al Noroeste a la calle C. (Del Agua), de 17 metros de ancho; y por ser esquina de frente al Suroeste, en 42 metros 45 centímetros a calle M (Avenida Las Delicias) de 20 metros de ancho; acordado este frente con el anterior, por una ochava curva de 19 metros 65 centímetros de desarrollo, lindando: al Noroeste, en 51 metros 85 centímetros con el solar Nº 15; y al Sureste en 40 metros 45 centímetros con el solar "3-A" de la misma manzana.

Se previene: A) Que el título de propiedad se encuentra agregado al expediente a disposición de los interesados para su estudio (artículo 909 inc. 3º del Código de P. Civil; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código citado; y C) Que serán de cuenta del adquirente, los gastos, honorarios y certificados de los registros, que demanden las escrituras de ratificación y compraventa. — Maldonado, Junio 15 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

20) $102.00 15|pub. 8483 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Los Médanos de San Rafael S. A. c.|MORBELLI, ERNESTO DIONISIO y otra. Ejecución de hipoteca". (Lº 8, Fº 717), se hace saber al público que el día 8 de Agosto próximo a las 13 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el pavimento actual construído, red eléctrica y de akua corriente en sus frentes y demás mejoras, todo pagado, ubicado en el Barrio Parque "Los Médanos de San Rafael", primera sección judicial del Departamento de Maldonado, ejido de la ciudad el mismo nombre, zona urbana de Punta del Este, que forma parte de la propiedad empadronada con el Nº 472, hoy padrón Nc 3506, señalado con el Nc 2 de la manzana 14 en el plano de los agrimensores Antonio Asuaga Nougué y Juan A. González Uslenghi, de Noviembre de 1945, el que fué aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 12 de Diciembre siguiente, en el expediente Nº 376 y registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 29 del mismo mes y año con el número 206, compuesto de una superficie de 1.667 metros 3 decímetros cuadrados, con 38 metros 92 centímetros de frente al Noroeste, a calle I (avenida de los Médanos), y frente al Sureste, en una línea curva de 21 metros 94 centímetros de desarrollo a calle L. (avenida "Los Eucaliptus"), lindando: al Noreste, en una línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 46 metros 48 centímetros y 19 metros 88 centímetros respectivamente con los solares 3 y 10; y al Suroeste, en otra línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 21 metros 81 centímetros cada uno con el solar Nº 1.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que el título de propiedad se encuentra agregado al expediente a disposición de los in-

teresados para su estudio (artículo 909 inciso 3º del Código citado); y C) Que serán de cuenta del adquirente, los gastos, honorarios y certificados de los registros, que demanden las escri-
19) $30 00 15|pub. 8952 Jl.1º-v.Jl.19.
turas de ratificación y de compraventa. — Maldonado, Junio 14 de 1955. — J. Serra Tur, Act.
20) $96.00 15|pub. 8488 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos: "Los Médanos de San Rafael S. A. c|GREENE, ERIC FORREST y otra. Ejecución de hipoteca. Lº 8, Fº 718, Nº 329", se hace saber al público que el día 8 de Agosto próximo a las 14 horas y 45 minutos, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble y sus anexos: Un solar de terreno con el actual pavimento, cañería de aguas corrientes, y línea de luz eléctrica en su frente y demás mejoras, todo pagado, ubicado en el "Barrio Parque Los Médanos de San Rafael", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, Ejido de la ciudad del mismo nombre, zona urbana de Punta del Este, que forma parte de la propiedad empadronada con el Nº 472, hoy padrón 3526, señalado con el Nº 13 de la manzana 10 en el plano de los agrimensores A. Asuaga Nougué y J. A. González Uslenghi, de Noviembre 1945, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado, en el expediente Nº 376, de fecha 12 de Diciembre siguiente, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 206 el 29 de Diciembre del mismo año, compuesto de 1199 metros 60 decímetros cuadrados, con 20 metros de frente al Sureste, a la calle "M" (Bulevar De los Alamos) de 17 metros de ancho, por 59 metros 98 centímetros de fondo lindando: al Noreste, con el solar Nº 14; al Noroeste, con el 6; y al Suroeste, con los solares 12, 10 y parte del 9 de la misma manzana.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serie aceptada a los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil; B) Que el título de propiedad se encuentra agregado al expediente a disposición de los interesados para su estudio; y C) Que serán de cuenta del adquirente los gastos, honorarios y certificados de los Registros, que demanden las escrituras de ratificación y compraventa. — Maldonado, Junio 15 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
20) $84.00 15|pub. 8486 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

JUAN CARLOS BARBOZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en autos: "Luis P. Gaudin e hijo con WOLF (EMILIO). Ejecución de prenda", se hace saber al público que el día once de Agosto del corriente año a las 15 horas en el local de calle Rincón Nº 81, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Juan Carlos Barboza, asistido de Oficial Alguacil y Actuario, el siguiente bien: Un automóvil marca "Overland", de 4 cilindros, modelo 1927, 18 H.P., motor 35.145, empadronado en Salto con el número 2322.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que el vehículo se halla depositado en el local del remate. — Manuel Ferreira, Act.
20) $20.00 10|pub. 9398 Jl.21-v.ag.1º.

21–Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ESMERALDA RODRIGUEZ DE VARELA. 2.a Copia. Lº 50, Fº 36", se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de venta otorgada el 5 de Agosto de 1929 por Rogelio Guala Berreta y Emilia Catalina Berreta de Guala, a favor de don José María Varela Pose, ante el escribano Raúl Rial, referente al siguiente bien: Una fracción situada en la 14.a sección judicial de Montevideo, que formaba parte del padrón cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y cuatro, la que según título, tiene una superficie de setenta y seis metros, veintidós decímetros, y que según plano levantado por el agrimensor Rodríguez Mujica, en Junio de mil novecientos veintinueve, mide setenta y seis metros sesenta y cuatro decímetros ochenta centímetros, que se deslindan así: ocho metros ochenta centímetros al Noreste, lindando con terrenos del Banco Francés; ocho metros sesenta y siete centímetros al Sureste, con José Torrens; ocho metros ochenta centímetros al Suroeste, con sucesión de Luis Guala; ocho metros setenta y seis centímetros al Noroeste, por donde linda con la fracción que formaba parte del padrón Nº 56.863, la que tiene salida a la calle Santiago de la Bandera. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley de 19 de Noviembre de 1951. — José Curi Zagia, Actuario.
21) $44.00 10|pub. 9560 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "AMARO LINO VIERA. Segunda copia". (Lº 48, Fº 115), se hace saber al público que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de venta otorgada el día 17 de Marzo de 1950 por el señor Rómulo Bonavoglia a favor de don Amaro Lino Viera, ante el escribano Orlando J. Abelar, referente al siguiente bien: Un terreno ubicado en la manzana Nº 142 de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, empadronado en mayor área con el Nº 1793 señalado con el Nº 3 en el plano del agrimensor Alfonso Duque de Agosto 6 de 1938, compuesto de una superficie de trescientos siete metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados, cuyos límites son los siguientes: Norte y Sur, 21 metros 475 milímetros con el solar Nº 2 del citado plano y con terrenos municipales respectivamente; al Este y Oeste, 14 metros 32 centímetros con Alejandrina Bica y frente a la calle Salto respectivamente. En consecuencia: se cita y emplaza a todos los que tengan interés para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, de lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley de 19 de Noviembre de 1951. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
21) $36.00 10|pub. 9152 Jl.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ANTONIA D'ELISEO DE NESTI y OTRO. SEGUNDA COPIA." Libro 40, Folio 169, se hace saber que ha sido solicitada por las señoras Antonia D'Eliseo de Nesti y Nuncia D'Eliseo de Pensado, la expedición de una segunda copia de la escritura de partición extrajudicial, de los bienes quedados al fallecimiento de su padre don Pascual Antonio Francisco D'Eliseo, que otorgaron con su madre doña María Anunziata Petricone y sus hermanos María, Fortunatina, Rosa, Nicolás y Francisco, ante el escribano Juan R. Domínguez el día 31 de Mayo de 1927 y por la cual se les adjudicó en común y proindiviso, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en los Pocitos, 18.a sección judicial de Montevideo, empadronada en mayor área con el N.o 29.906, actualmente empadronada con el N.o 58.190, constituída por parte de los solares señalados con los números 7 y 8 de la fracción letra "E" en el plano del ingeniero Aquiles Monzani, de 20 de Abril de 1884, designada con la letra "C" en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés del 21 de Mayo de 1923, con una superficie de 128 metros 77 decímetros, con 7 metros 55 centímetros de frente al Suroeste a la calle Eugenio Masculino, distando 15 metros al Sureste de la esquina formada por la calle José F. Zubillaga; 17 metros 14 centímetros en el Noroeste, por donde linda con las fracciones "A" y "B" del plano de Avilés; 7 metros 48 centímetros en el fondo Noreste, confinante con Manuel Díaz o sea parte del solar 6 del plano de Monzani y 17 metros 13 centímetros en el Sureste; lindando con las fracciones "D" y "E". En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $60.00 10|pub. 9626 Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos: "BRAULIO MANUEL TERRA. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza a Manuel Morales, sus sucesores o causahabientes y en general a todas aquellas personas que a título universal o particular se consideren con derechos al inmueble objeto de la escritura extendida por el escribano don Miguel Pessolano Fernández, en esta ciudad, el 11 de Marzo de 1935, otorgada por don Manuel Morales a favor de don Braulio Manuel Terra, relativa a un solar de terreno, situado en la Primera Sección de este Departamento, empadronada con el N.o 1493 y antes en mayor área con los números 373 y 189, e identificado con el N.o 35 en el plano del agrimensor Mario Bordabhere de Julio de 1928, compuesto de una superficie de 350 metros 5 centímetros, con 17 metros de frente a la calle Sarandí e igual extensión de fondo, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 14 de 1955. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
21) $32.00 10|pub. 8671 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

APAMONT LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado que se protocolizó ante el escribano Juan C. Viapiana, el 5 de Julio de 1955, y que fué inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 400 del Libro Nº 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada sobre las siguientes bases: I) Integrantes: LEON R. JUDE y BALTASAR MUT VOLONTE; II) Objeto: Importación, exportación, distribución y representación; III) Denominación: "Apamont Limitada"; IV) Domicilio: Montevideo; V) Capital $ 50.000.00, por partes iguales. Se integró el 50 por ciento; VI) Plazo: un año prorrogable automáticamente; VII) Administración, uso de la firma, etc. etc., ambos socios; VIII) Balances: Julio de cada año; IX) Fondos de reserva 5 por ciento. — Montevideo, Julio 19 de 1955.
22) $20.00 10|pub. 9593 Jl.21-v.ag.1º

COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES LIMITADA

Por instrumento privado otorgado el 8 de Julio de 1955, inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 del mismo mes con el Nº 406 al Fº 2022 del Libro Nº 1 de Contratos, doña Dora Rodinsky de Simsilevich, única heredera de don Abraham Simsilevich, cedió a favor de los señores Alejandro Sorojovich, casado con doña Susie Kerman, y de Ricardo Rafael Sorojovich Kerman, soltero, las cuotas que correspondían al citado don Abraham Simsilevich en la sociedad de responsabilidad limitada "Compañía Uruguaya de Representaciones Limitada", por el precio de quince mil pesos. Como consecuencia de esa cesión son únicos socios de la sociedad "Compañía Uruguaya de Representaciones Limitada", don Alejandro Sorojovich, con 27 cuotas de $ 1.000.00 cada una; y don Ricardo Rafael Sorojovich Kerman, con 3 cuotas de $ 1.000.00 cada una. — Montevideo, Julio 20 de 1955.
22) $24.00 10|pub. 9645 Jl.22-v.ag.2.

CUAREIM LIMITADA

Se hace saber que por escritura que el 5 de Julio de 1955 autorizó el escribano Juan Pedro Garino Bordenave, se constituyó la Sociedad "Cuareim, Limitada", con el objeto de realizar cualquier operación, negocio y explotación de artículos, cualquiera sea su clase y naturaleza, manufacturados o no, de la Industria y el Comercio, por cuenta propia o de terceros; aceptar representaciones y mandatos de cualesquier personas físicas o jurídicas, cualesquiera sea su índole y naturaleza. Capital: Diez mil pesos, totalmente aportado en efectivo. Domicilio: Misiones 1371, esc. 44. La integran: socios únicos: PEDRO TORREGROSA GAVILA y JUAN BAUTISTA TORREGROSA GAVILA. La Dirección, Administración y representación y uso de la firma a cargo de cualquiera de ellos. Plazo: 5 años prorrogable a 15 años. El contrato inscripto Registro Público de Comercio con el Nº 313 al Fº 1179 vto. del Libro Nº 2. el día 9 de Julio de 1955.
22) $24.00 10|pub. 9564 Jl.21-v.ag.1º.

"ADRIANETTE LTDA."

Se lleva a conocimiento público que entre la señora TERESA VALARINO DE CRESPI, señorita DESIDERIA BRACCO y señorita MARIA GALAN se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada. Objeto: Comercialización de confecciones, tejidos y sus complementos. Denominación: "Adrianette Ltda.". Domicilio en Montevideo: Bartolomé Mitre Nº 1302. Duración: Dos años prorrogables por períodos de dos años. Capital: $ 10.000.00 dividido en tres cuotas: señora Valarino de Crespi, $ 3.333.34; señorita Bracco, $ 3.333.33; y señorita Galán, $ 3.333.33, habiendo sido integrado en efectivo. Administración: señora Teresa Valarino de Crespi y señorita Desideria Bracco quienes podrán actuar aislada e indistintamente en el uso de la firma. Balance: el 30 de Junio de cada año. Fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio el ocho de Julio de 1955 con el Nº 311 al folio 1170 y vuelto del Libro Nº 2 de Contratos.
22) $24.00 10|pub. 9588 Jl.21-v.ag.1º

"GALERIAS MORETTI LTDA."

Por documento privado de 27 de Junio de 1955 se constituyó la soc. de resp. limitada "Galerías Moretti Ltda.". Socios: JULIETA ANA MORETTI y GERMAN MAILHOS. Capital: pesos 70.000.00, totalmente integrado, aportado por partes iguales. Objeto: Compra-venta, etc. de obras de arte, telas, etc. Plazo: hasta el 29 de Junio 1960. Administración: conjunta de ambos socios. Inscripción Nº 391 Fº 1967, L. 1. — Montevideo, Junio de 1955.
22) $12.00 10|pub. 9583 Jl.21-v.ag.1º

"TAYLOR Y COMPAÑIA LIMITADA"

Según lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 8.992 de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por contrato privado suscrito con fecha 11 de Junio de 1955, certificado por el escribano Amílcar Castro Vannelli e inscripto con el Nº 381 al folio 1413 del Libro Nº 1 de Contratos, del Registro Público y General de Comercio, se cons-

tituyó una sociedad de responsabilidad limitada sobre las siguientes bases: Socios: señores CIRILO HERIBERTO ANDRES TAYLOR, KITTY DAGMAR WHARTON y ANTON RONN; Objeto principal: Comprar, vender y/o permutar bienes muebles, inmuebles, mercaderías, etcétera; importaciones y exportaciones, representaciones, industrialización, construcciones, por cuenta propia o de terceros; Domicilio: Montevideo; Capital: $ 5.000.00 (cinco mil pesos), aportado por los socios en la siguiente forma: Cirilo Heriberto Andrés Taylor: $ 3.900.00; Kitty Dagmar Wharton: $ 1.000.00, y Anton Ronn: $ 100.00; Utilidades: en proporción a los capitales aportados; Balances: 30 de Junio de cada año; Administración: cualquiera de los socios; Plazo: 5 años a partir del 11 de Junio de 1955, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
22) $28.00 10|pub. 9399 Jl.14-v.jl.25.

"ELECTROCONFORT LTDA."

Miguel Petit Ayala, Juan José Sbárbaro Parma, Juan Susena Aicardi, José Félix Zanotta Solaro, Ricardo Arocena Hughes, Carlos Rydström Garece, César Durán Rubio, Eduardo Juan Chiesa Latapie y José María Solaro Ecragno constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada "Electroconfort Ltda.", para la fabricación, distribución y venta de aparatos y artículos eléctricos, con sede en esta ciudad, utilizando $ 35.000.00 de capital; la sociedad es administrada por dos cualesquiera de los señores Juan Susena Aicardi, Carlos Rydström Garese y César Durán Rubio y tendrá una duración de 15 años, según contrato privado protocolizado el 26 de Mayo de 1955 por el escribano Julio R. Bardallo, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 249 al folio 959 del Libro 2.
22) $20.00 10|pub. 9647 Jl.22-v.ag.2.

B.A.S.F. URUGUAYA LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Werner Dix el 27 de Junio de 1955 se constituyó la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada: Denominación y razón social: "B.A.S.F. Uruguaya Limitada". Socios: "B. A. S. F. Handels Und Export Gesellschaft m.b.H." de Ludwigshafen a|Rhein, Alemania, y Erwin Guillermo Adolfo Blankschein. Objeto: Importación, exportación, representación, distribución de mercaderías en general y en especial de productos químicos, su fabricación o industrialización. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 95.000 m|n., dividido en cuotas de $ 1.000, cada una, y aportado con 85 cuotas por "B. A. S. F. Handels und Exportgesellschaft m.b.H." y 10 cuotas por Erwin Guillermo Adolfo Blankschein, en dinero en efectivo e integrado la mitad. Administración y uso de la razón social: Indistintamente. Año comercial: 1º de Abril al 31 de Marzo. Distribución de ganancias y pérdidas: En proporción al capital. Plazo: 3 años a partir del 1º de Abril de 1955, con prórrogas automáticas de 2 años cada una. Inscripción en el Registro Público de Comercio: N.o 384, al Fo. 1444 del Lo. 1 de Contratos, el 9 de Julio de 1955. Publicación a los efectos de la ley N.o 8.992.
22) $28.00 10|pub. 9455 Jl.15-v.jl.27.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 74.315. — Montevideo, Julio 19 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "ROBIN HOOD", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9682 Jl.23-v.ag.3.

ACTA Nº 74.311. — Montevideo, Julio 19 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "SURLAN", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9681 Jl.23-v.ag.3.

ACTA Nº 74.318. — Montevideo, Julio 20 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Marcel Rousseau, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VITOS-FRANCE", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9673 Jl.23-v.ag.3.

ACTA Nº 74.281. — Montevideo, Julio 11 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de Echarri S. A., de Montevideo, solicitan la marca "ANDREAS ECHARRI", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9640 Jl.22-v.ag.2.

ACTA Nº 74.300. — Montevideo, Julio 14 de 1955. — Con esta fecha: José García Patiño, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "RODELU", para artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9641 Jl.22-v.ag.2.

ACTA Nº 74.295. — Montevideo, Julio 14 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SUALAX SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9512 Jl.19-v.jl.29.

ACTA Nº 74.260. — Montevideo, Julio 8 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Agfa Aktiengesellschaft füer Photofabrikation, Alemania, solicita registrar la marca "ISORAPID", para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9445 Jl.19-v.jl.29.

ACTA Nº 74.294. — Montevideo, Julio 13 de 1955. — Con esta fecha: Luz y Cía. (Montevideo), solicita la marca "RINO-SIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9464 Jl.16-v.jl.28.

ACTA Nº 74.284. — Montevideo, Julio 13 de 1955. — Con esta fecha: Raúl H. Larraburu, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 9480 Jl.16-v.jl.28.

ACTA Nº 74.290. — Montevideo, Julio 13 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Bancroft & Sons Co., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "MINICARE", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9484 Jl.16-v.jl.28.

ACTA Nº 74.289. — Montevideo, Julio 13 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont De Nemours And Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

DUPONT

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9481 Jl.16-v.jl.28.

ACTA Nº 74.288. — Montevideo, Julio 13 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SOLUSTREP", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9483 Jl.16-v.jl.28.

ACTA Nº 74.287. — Montevideo, Julio 13 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VANITY", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9482 Jl.16-v.jl.28.

ACTA Nº 74.248. — Montevideo, Julio 7 de 1955. — Con esta fecha: Tuboplast del Uruguay Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TIC-TAC-TO", para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9409 Jl.14-v.jl.26.

ACTA Nº 74.276. — Montevideo, Julio 11 de 1955. — Con esta fecha: F. Rodríguez Ycart, Bravo Limitada (Montevideo) solicita la marca "HORMILET", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9420 Jl.14-v.jl.26.

ACTA Nº 74.277. — Montevideo, Julio 11 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Binks Manufacturing Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "BINKS", para distinguir artículos de las clases 6 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9421 Jl.14-v.jl.26.

ACTA Nº 74.278. — Montevideo, Julio 11 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Fanaproqui S. A. (Montevideo), solicitan la marca "EMPERADOR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9422 Jl.14-v.jl.26.

ACTA Nº 74.261. — Montevideo, Julio 8 de 1955 — Con esta fecha: Adolfo Steinitz, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BIOPLASTIK", para artículos de las clases 6, 8, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9539 Jl.19-v.jl.29.

ACTA Nº 74.286. — Montevideo, Julio 13 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Orange-Crush Company, de Estados Unidos, de América, han solicitado la renovación de la marca

Old Colony

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9511 Jl.19-v.jl.29.

ACTA Nº 74.285. — Montevideo, Julio 13 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Orange-Crush Company, de Estados Unidos, de América, han solicitado la renovación de la marca

BIDU

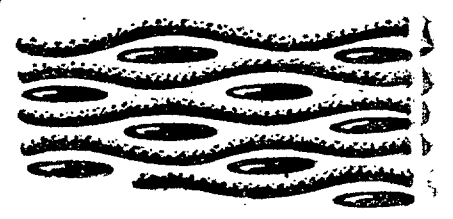
para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9510 Jl.19-v.jl.29.

ACTA Nº 74.297. — Montevideo, Julio 14 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Ernesto Vidal Ltda. (Montevideo), solicitan la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 9509 Jl.19-v.jl.29.

ACTA Nº 74.302. — Montevideo, Julio 15 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9552 Jl.20-v.jl.30.

ACTA Nº 74.303. — Montevideo, Julio 15 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José Deli, Montevideo, solicita la marca "SAMOVAR", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9553 Jl.20-v.jl.30.

ACTA Nº 74.304. — Montevideo, Julio 15 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mario C. Isola, Montevideo, solicita la marca "PRESARTIL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9554 Jl.20-v.jl.30.

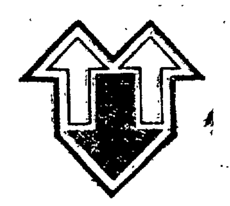
ACTA Nº 74.301. — Montevideo, Julio 14 de 1955. — Con esta fecha: Francisco Alonso Adami S. A. (Montevideo), solicita la marca "CAYTINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9508 Jl.19-v.jl.29.

ACTA Nº 74.298. — Montevideo, Julio 14 de 1955. — Con esta fecha: Luz y Cía. (Montevideo), solicita la marca "BUTAC", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9507 Jl.19-v.jl.29.

ACTA Nº 74.296. — Montevideo, Julio 14 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RAQUIFEROL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9513 Jl.19-v.jl.29.

ACTA Nº 74.312. — Montevideo, Julio 16 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Vent-Axia Limited (Inglaterra), solicitan la marca "VENT-AXIA", para artículos de las clases 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 9580 Jl.21-v.ag.1º

ACTA Nº 74.313. — Montevideo, Julio 16 de 1955. — Con esta fecha: Williams y Compañía Productos Químicos S. A. (Montevideo), solicitan la marca



para artículos de las clases 9 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 9581 Jl.21-v.ag.1º

ACTA Nº 74.306. — Montevideo, Julio 15 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Stabilimento Fratelli Pagani, de Palazzolo sull'Oglio, Italia, solicita la marca "900" STABILIMENTO PAGANI, para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 9576 Jl.21-v ag.1º

ACTA Nº 74.305. — Montevideo, Julio 15 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Testa-Laboratorium, de Copenhague, Dinamarca, solicitan la marca "MANOTEST", para artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9577 Jl.21-v.ag.1º

ACTA Nº 74.299. — Montevideo, Julio 14 de 1955. — Con esta fecha: Cerámica La Paz S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BOULOGNE", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9578 Jl.21-v.ag.1º

ACTA Nº 74.307. — Montevideo, Julio 16 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos, Kessler & Batki, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BRONCO-RECT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9571 Jl.21-v.ag.1º

ACTA Nº 74.308. — Montevideo, Julio 16 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Medina Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PINGO", para distinguir artículos de las clases 2, 10, 13, 15, 18, 21, 22 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9572 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 74.310. — Montevideo, Julio 16 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Prvni Brnenska Strojirna Zavody Klementa Gottwalda, Narodni Podnik Zavod Ol; de Checoslovaquia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 8, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9573 Jl.21-v.ag.1º

ACTA Nº 74.311. — Montevideo, Julio 16 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Prvni Brnenska Strojirna Zavody Klementa Gottwalda, Narodni Podnik Zavod Ol, de Checoslovaquia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 8, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 9574 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 74.270. — Montevideo, Julio 9 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "OKLAHOMA", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9361 Jl.14-v.jl.25.

ACTA Nº 74.258. — Montevideo, Julio 8 de 1955. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci, por R. S. Hudson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 6 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9436 Jl.15-v.jl.27.

ACTA Nº 74.274. — Montevideo, Julio 11 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de P. Beiersdorf & Co., A. G., de Alemania, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 9395 Jl.14-jl.26.

ACTA Nº 74.282. — Montevideo, Julio 11 de 1955. — Con esta fecha: Ernesto Sugar por Brasil Oiticica S. A. (Brasil), solicita la marca

IRACEMA

para artículos de la clase 1 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 9394 Jl.14-v.jl.26.

ACTA Nº 74.275. — Montevideo, Julio 11 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Apoteksvarucentralen Vitrum Apotekareaktiebolaget, de Suecia han solicitado el registro de la marca "AMINOLIPID VITRUM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9396 Jl.14-v.jl.26.

ACTA Nº 74.259. — Montevideo, Julio 8 de 1955. — Con esta fecha: Kaminitz y Sapiro Ltda., de Montevideo, Uruguay solicitan la marca "CENTELLA", para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9408 Jl.14-v.jl.26.

ACTA Nº 74.322. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Con esta fecha: Isaac Jafif Cotton, de Montevideo, solicita la marca "PACIFICO", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9716 Jl.25-v.ag.4.

ACTA Nº 74.323. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Con esta fecha: Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PAMOID", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9717 Jl.25-v.ag.4.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

ACTA Nº 10.764. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Con esta fecha el señor Angel Cardellino, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de parrilla para mantener los alimentos a temperatura constante después de cocinados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9718 Jl.25-v.ag.4.

ACTA Nº 1.038. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Molino Puritas S. A., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de arroz soplado para uso comestible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 9719 Jl.25-v.ag.16.

ACTA Nº 10.746. — Montevideo, Julio 12 de 1955. — Con esta fecha: Walter Béhéran, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en persianas verticales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089; se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9486 Jl.16-v.jl.28.

ACTA Nº 10.749. — Montevideo, Julio 13 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Jacobson Van Den Berg & Co., de La Haya, Holanda, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cerradura de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9485 Jl.16-v.jl.28.

ACTA Nº 10.720. — Montevideo, Junio 20 de 1955. — Con esta fecha: Francisco Rodríguez Serpa, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo dispositivo para cocinas a presión, a kerosene, gas-oil, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9493 Jl.16-v.jl.28.

ACTA Nº 10.747. — Montevideo, Julio 13 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Union Francaise Commerciale et Industrielle, de Marruecos, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de extracción por medio de disolventes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9479 Jl.16-v.jl.28.

ACTA Nº 10.745. — Montevideo, Julio 12 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con el temple del vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9443 Jl.15-v.jl.27.

ACTA Nº 10.743. — Montevideo, Julio 9 de 1955. — Con esta fecha: Marcel Rousseau, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Broche de reducción variable "Vestale", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9449 Jl.15-v.jl.27.

ACTA Nº 10.744. — Montevideo, Julio 11 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora en procedimiento y aparato para aplicar bandas o tiras sobre vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9423 Jl.14-v.jl.26.

ACTA Nº 10.738. — Montevideo, Julio 6 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Hermann Wiedmer, de Zurich, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo medio de fijación, preferentemente para paneles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9410 Jl.14-v.jl.26

ACTA Nº 10.739. — Montevideo, Julio 6 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S A., por Carlos Zamboni, de Buenos Aires, Rep. Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un producto mejorado para la ondulación en frío del cabello" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9411 Jl.14-v.jl.26.

ACTA Nº 10.740. — Montevideo, Julio 6 de 1955. — Con esta fecha Jacobo U. Cukierman de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en mesas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9412 Jl.14-v.jl.26

ACTA Nº 10.763. — Montevideo, Julio 20 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar nuevas sales de penicilina con bases orgánicas, las cuales son difícilmente solubles en agua y particularmente apropiadas para la terapia oral", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 9674 Jl.23-v ag.3.

ACTA Nº 10.757. — Montevideo, Julio 15 de 1955. — Con esta fecha el señor Juan F. Guyer, por F. Hoffmann-La Roche & Cie. Société Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para un "Procedimiento para la preparación de éteres básicos heterocíclicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 9660 Jl.23-v.ag.3.

ACTA Nº 10.759. — Montevideo, Julio 16 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con aspiradora para limpiar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9680 Jl.23-v.ag.3.

ACTA Nº 10.748. — Montevideo, Julio 13 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en persianas venecianas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9639 Jl.22-v.ag 2.

ACTA Nº 10.760. — Montevideo, Julio 19 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire & Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para fabricar materiales celulares flexibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9637 Jl.22-v.ag 2.

ACTA Nº 10.761. — Montevideo, Julio 19 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compagnie De Pont-A-Mousson, de Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo perfeccionado de mando automático para cama de velocidades", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10'pub. 9638 Jl.22-v.ag.2.

ACTA Nº 10.758. — Montevideo, Julio 15 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Walter Schieber, de Wurtt, Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato para reducir la reformación de monomeros en el hilado de poliamidas en estado de fusión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9579 Jl.21-v.ag.10.

ACTA Nº 10.754. — Montevideo, Julio 15 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Comptoir des Phosphates de L'Afrique du Nord (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de fabricación de abonos fosfatados a partir de fosfatos naturales y de una solución sulfurosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9555 Jl.20-v.jl.30.

ACTA Nº 10.755. — Montevideo, Julio 15 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Comptoir des Phosphates de L'Afrique du Nord (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de fabricación de fosfato bicálcico, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10'pub. 9556 Jl.20-v.jl.30.

ACTA Nº 10.756. — Montevideo, Julio 15 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Pyramid Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Biberón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9551 Jl.20-v.jl.30.

ACTA Nº 10.751. — Montevideo, Julio 14 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras para neumáticos sin cámaras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9515 Jl.19-v.jl.29.

ACTA Nº 10.750. — Montevideo, Julio 14 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tela recubierta porosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9514 Jl.19-v.jl.29.

ACTA Nº 10.753. — Montevideo, Julio 14 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con alzador de basura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9506 Jl.19-v.jl.29.

ACTA Nº 10.752. — Montevideo, Julio 14 de 1955. — Con esta fecha el señor Gustavo Polay, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de plancha distribuidora de calor uniforme", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 9494 Jl.16-v.jl.28.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa de fecha 11 de Octubre de 1954 por el comercio en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras, ubicado en la Avenida 8 de Octubre 4188 de esta ciudad, entre Andrés Padín y Redondo y Lodeiro de Redondo, prometiéndolo en venta desde el 1º de Enero de 1955 al señor Rogelio de Jesús Redondo. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Julio 1º de 1955. — ANDRES PADIN. — JUANA SANCHEZ DE PADIN.
25) $32.00 20|pub. 9729 Jl25-v.ag.16.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a los señores José Lourido y Ramiro Ramos el Café y Bar de la calle Cuñapirú Nº 1747 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 20 de 1955. — MANUEL VARELA REINO.
25) $16.00 20|pub. 9691 Jl.23-v.ag.15.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Antidio García, el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la Avenida General Flores Nº 4501. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Julio de 1955. — MANUEL PIÑA PORTILLO.
25) $16.00 20|pub. 9671 Jl.23-v.ag.15.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568 bis, he prometido en venta al señor Godofredo Rodríguez el comercio del ramo Almacén, Comestibles y Bebidas Fermentadas ubicado en la calle Daniel Muñoz 2249 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 19 de Julio de 1955. — ISAMEL RODRIGUEZ CABALLERO. — ANGELICA GANCIA DE RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 9727 Jl.25-v.ag.16.

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Néstor Sasías, la parte que nos corresponde en la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de "Suárez, Goslino, Sasías y Alves", quedando el pasivo a su cargo. Acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Hugo A. Macció, calle Uruguay Nº 1163, ap. 2. — Salto, 14 de Julio de 1955.—CANDIDO SUAREZ AZANZA. — ANGEL GOSLINO. — NESTOR SASIAS.
25) $32.00 20|pub. 9586 Jl.21-v ag.12

Comunico que prometí vender a la sociedad "Castresana y Santisteban", el comercio que en el ramo de "Cervecería y Minutas", tengo en esta capital, Avenida 18 de Julio Nº 1312. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en Constituyente Nº 1698, dentro del plazo legal. — CASIMIRO LUTYNSKI.
25) $16.00 20|pub. 9659 Jl.22-v.ag.13.

Interviniendo "Oficinas Maciá", de Hugo Maciá, calle Lavalleja 1927, prometí vender a la señora Anuncia Carlota Portillo de Lago, mi comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Santander Nº 2000 de esta ciudad. Acreedores: calle Lavalleja 1927. Plazo: ley 26|9|1904.—Montevideo, 10 de Julio de 1955. — ROSA FLOR CASTILLO DE BELLOSO.
25) $24.00 20|pub. 9628 Jl.22-v.ag.13.

Interviniendo "Oficinas Maciá", de Hugo Maciá, calle Lavalleja 1927, prometí vender al señor Carlos Alberto Cerrillo mi comercio en el ramo de Café y Bar ubicado en la Av. Agraciada Nº 4244 de esta ciudad. Acreedores: calle Lavalleja 1927. Plazo: ley 26|9|1904. — Montevideo, 17 de Julio de 1955. — CARLOS JESUS CABRERA DUBARRY.
25) $16.00 20|pub. 9627 Jl.22-v.ag.13.

Se ha resuelto disolver la sociedad existente entre Carmelo y Daniel Bentancourt Nocera, denominada "Bentancourt Hnos." con asiento en Dulcinea Nº 2978. Acreedores: escribana Blanca D'Elía Hurtado, Juan C. Gómez 1522, esc. 11, de 18 y 30 a 20 y 30 horas. — Montevideo, Julio 20 de 1955.
25) $16.00 20|pub. 9632 Jl.22-v.ag.13.

Se hace saber que por fallecimiento del socio Antonio Pérez Fernández y en cuanto a la parte de éste, se ha disuelto parcialmente la sociedad "Antonio Pérez y Cía" que explotaba la Panadería Torino en Constituyente 1792, con retroactividad al 1º de Diciembre de 1954, desde cuya fecha quedó su pasivo a cargo exclusivo de sus otros dos socios Héctor Pérez Serisola y Damián Carrerou que seguirán explotando el comercio bajo la razón social Pérez y Carrerou. Se emplaza a los acreedores a presentar sus cuentas en Estudio Berenguer, Constituyente 1698. — Montevideo, 20 de Julio de 1955.
25) $32.00 20|pub. 9658 Jl.22-v.ag.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos la disolución de la sociedad de hecho Vda. e hijos de Carlos Bauer que giraba en el ramo de Relojería y Joyería, calle 25 de Mayo Nº 681, ciudad de Montevideo. Acreedores y quienes se crean con derechos presentarse calle Sarandí Nº 356, esc. 32 de 9 a 11 a. m. — Montevideo, 15 de Julio de 1955. — MARIA MILLER DE BAUER. — JUAN CARLOS BAUER.
25) $24.00 20|pub. 9570 Jl.21-v.ag.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Gualberto Deus el Almacén y Bar de la calle José P. Varela esquina Ituzaingó (Estación Joaquín Suárez), Canelones. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 18 de 1955. — GLORIA ROGNONE DE ALMEIDA. — GERONIMO ALMEIDA.
25) $16.00 20|pub. 9693 Jl.23-v.ag.15.

Hago saber que he rescindido de la compraventa de la Despensa y Fiambrería de la calle Nueva Palmira Nº 1706, propiedad del señor Antirlo Read Andrade. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 17 de 1955. — ELBIO MENDEZ.
25) $16.00 20|pub. 9689 Jl.23-v.ag.15.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Francisco Palavecino y Domingo Salvano el Almacén y Bar de Avda. Pedro de Mendoza Nº 5853 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 19 de 1955. — PEDRO CRISTINA. — JUANA ELENA MARESCA DE CRISTINA.
25) $16.00 20|pub. 9692 Jl.23-v.ag.15.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Manuel Mato Calvete y Ramón Mato Calvete el Café y Bar de la calle Buenos Aires número 669 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — JOSE DOLDAN RODRIGUEZ. — DELICIA RILLA DE BOLDAN. — ANTONIO BLANCO MATO — CARMEN SANCHEZ DE BLANCO. — FRANCISCO MATO CALVETE. — DOLORES RODRIGUEZ DE MATO.
25) $24.00 20|pub. 9690 Jl.23-v.ag.15.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a don Pascual Castiella Ferrer el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en Avenida Larrañaga 4350. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Julio de 1955. — AURELIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — AZUCENA PITTAMIGLIO. — LUCAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — ZULMA CALVIÑO.
25) $16.00 20|pub. 9293 Jl.11-v.ag.3.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Horacio Prada Fernández y Angel Nieves Guzmán González el negocio de "Provisión, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en Avenida 8 de Octubre 4449. (Ley 26 de Setiembre de 1904).— Montevideo, 1º de Junio de 1955. — ANTONIO BERRUTI. — ALBINA MARENCO.
25) $16.00 20|pub. 9294 Jl.11-v.ag.3.

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." prometí vender a Héctor Beiroa Roca y Antonio Gil Roca la Confitería ubicada en Constituyente N.o 1635, quienes tomaron posesión de la misma con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 28 de Junio de 1955. — MANUEL BAQUERO RODRIGUEZ. — PALMIRA PLANAS DE BAQUERO.
25) $24.00 20|pub. 9263 Jl.9-v.ag.2.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Eusebio Alvarez González el negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en Agraciada Nº 2398 esquina Marmarajá. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Julio de 1955. — MODESTO JUAN FRANCISCO PAGUAPE.
25) $16.00 20|pub. 9296 Jl.11-v.ag.3.

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." prometí en venta al señor Rufino García Arango mi cuota parte de la sociedad García y Menéndez, del Almacén y Bar sito en Rivera 2950, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo, 30 de Junio de 1955. — JESUS GARCIA RODRIGUEZ.
25) $24.00 20 pub. 9262 Jl.9-v.ag.2.

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." prometimos vender a Faustino García Fernández, José Platas Esmoris y Antonio Araújo Amil la Fiambrería, Bebidas Alcohólicas y Cantina ubicada en la Avenida Rondeau 1671 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 1º de Julio de 1955. — FLORESTANO CAVALIERI ORLANDO. — ADELINA CAROZZA DE CAVALIERI. — ERNESTO TIERI CAVALIERI. — MARIA YANNONE DE TIERI. — JOSE PLATAS ESMORIS. — VALENTINA CAVALIERI DE PLATAS. — ALFONSO YANNONE CAVALIERI.
25) $32.00 20|pub. 9261 Jl.9-v.ag.2

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometí en venta a Juan Cándido Viñoly mi comercio en el ramo de Almacén, Comestibles, Lechería y Fiambrería ubicado en la calle Mateo Cabral 3449 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio 30 de Junio de 1955. — BRAULIO GERVASINI CARLINI. — HERMINIA PERAZA.
25) $16.00 20|pub. 9268 Jl.9-v.ag.2.

Interviniendo Oficinas Derudder, de Osvaldo Derudder, Avda. 18 de Julio N.o 1954, prometimos vender el negocio de pensión familiar, ubicado en la calle Eduardo Acevedo N.o 1464 de esta ciudad a la señora Haydde González de Vilizzio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARGARITA CABRERA RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub 9247 Jl.9-v.ag.2.

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Marcelino Martínez la Patente de Giro de bebidas alcohólicas emplazada en la calle Hocquart N.o 1650 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1953. — JOSE REY. — ANTONIA MARTINEZ FRAGA DE REY.
25) $16.00 20|pub. 9194 Jl.9-v.ag.2.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Urbano Arrieta Vicuri y Emilio Manuel Fernández Suárez el negocio de "Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurant", establecido en Avenida Larrañaga Nos. 1151-55. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Junio de 1955. — ALBERTO FRANCISCO RISSO. — AMELIA ALAIDES FERNANDEZ. — RUBEN ALBERTO RISSO.
25) $16.00 20|pub. 9295 Jl.11-v.ag.3.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometí en venta a la señora Paula Nalerio mi comercio en el ramo de Provisión de Comestibles, Frutas y Verduras en la calle Mariano Moreno 2450 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse escribano Puig, Yí N.o 1445, 1º de Julio de 1955. — ROBERTO ABELENDA TOJO.
25) $16.00 20|pub. 9266 Jl.9-v.ag.2.

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." prometimos vender a Antonio Rodríguez Vázquez y Raúl Laña Rodríguez el Café y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Río Branco 1201 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 2 de Julio de 1955. — CELSO JOSE BALSA SUAREZ. — MIRIAN FOJO DE BALSA. — JOSE NOYA PORTOS. — SOFIA MARIA ELENA BALSA DE NOYA.
25) $24.00 20|pub. 9260 Jl.9-v.ag.2.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259. Intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Carve 5751 bis, en el ramo de Provisión, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas al señor Reysuly Sánchez. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — CARMEN HERNANDEZ DE LOPEZ. — REYSULY SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 9211 Jl.8-v.ag.1º.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender el comercio de Frutas y Verduras sito en la calle 25 de Mayo 663 de esta ciudad al señor Ariel Rodríguez Maran. Acreedores presentarse en la Escribanía de Oscar Arena Cornú. — San José 1º de Julio de 1955. — ERNESTO BRAVO BORGES. — ARIEL RODRIGUEZ MARAN.
25) $24.00 20|pub. 9220 Jl.8-v.ag.1º.

O. A. S. I. C. Francisco Panzera, Soriano 1226 comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad de los señores César Olivera, José L. González y Raúl A. Battioni en el ramo de Bar y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Buenos Aires 230 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — CESAR OLIVERA. — JOSE L. GONZALEZ. — RAUL A. BATTIONI. — CARLOS A. NOCETTI.
25) $24.00 20|pub. 9228 Jl.8-v.ag.1º.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259. Intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado rescindida la venta del comercio que en el ramo de Provisión gira en la calle Chimborazo N.o 3891, entre los señores Adrian Nelson y Julio César Arbelo a partir del día 20 de Julio de 1955. — ADRIAN NELSON. — JULIO CESAR ARBELO.
25) $24.00 20|pub. 9210 Jl.8-v.ag.1º.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Elisardo y Juan Reimundez el Café y Bar de la calle Juan M. Gutiérrez N.o 3750 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Julio 4 de 1955. — MANUEL LORENZO. — MARIA ANGELICA VIÑA DE LORENZO.
25) $16.00 20|pub. 9193 Jl.8-v.ag.1º.

Hemos disuelto la sociedad "Domingo Rodríguez y Compañía" situada en Colombia esquina Estrecho de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Domingo Rodríguez. A los efectos legales los acreedores presentarán sus comprobantes en Colombia 1319. — Montevideo, 20 de Junio de 1955. — DOMINGO RODRIGUEZ. — TOMAS MACEIRA.
25) $16.00 20|pub. 9202 Jl.8-v.ag.1º.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 vendimos a los señores José Juste y José Veiga el Café, Bar y Horno de Pizza sito en la calle 25 de Mayo N.o 697 de esta ciudad. — Montevideo, Julio 6 de 1955. — EULOGIO LOPEZ. — OSCAR RODRIGUEZ. — CELLESTE PEREZ DE RODRIGUEZ. — ALBA L. MURISSICHI DE LOPEZ.
25) 24.00 20|pub. 9197 Jl.8-v.ag.1º.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Con esta fecha 31 de Agosto de 1954, prometí vender al señor Walter Frankel el comercio que en el ramo de importador tenía establecido en la calle Colón Nº 1379. Acreedores: Escribanía Dabezies y Decia, calle Treinta y Tres 1512 escritorio 12. Montevideo. — PEDRO MONCAUT.
25) $16.00 20|pub. 9327 Jl.12-v.ag.4

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Eduardo Telles el comercio del ramo Fiambrería y Fermentadas ubicado en la calle Miguel Barreiro 3122 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Julio de 1955. — CARLOS PELAES
25) $16.00 20|pub. 9309 Jl.11-v.ag.3.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Luis Alberto Maurez el negocio de "Comestibles y Bebidas Fermentadas", establecido en la calle Barrozo Nº 3558. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Julio de 1955. — ZDENKA S. — JULIAN EUGENICS MARKUS.
25) $16.00 20|pub. 9292 Jl.11-v.ag.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a los señores Benito López López y Julio Domínguez Calvo, el Café y Bar de la calle Colonia N.o 1601 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — AQUILES TURCHI.
25) $16.00 20|pub. 9196 Jl.8-v.ag.1º.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor José Fernández Lovera el Café y Bar de la calle Burgues N.o 3701 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 1º de Julio de 1955. — ANTONIO LEMA. — MARIA CARMEN ALVAREZ DE LEMA.
25) $16.00 20|pub. 9192 Jl.8-v.ag.1º.

Prometí vender el comercio de Bar ubicado en esta ciudad, Avenida Propios 3001. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Julio 1º de 1955. — MARIA L. ROMAY DE TOYOS.
25) $16.00 20|pub. 9208 Jl.8-v.ag.1º.

Hago saber que he cedido al señor Carlos Martínez mis derechos como promitente comprador del Café y Bar de la calle 26 de Marzo N.o 3302 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 27 de Junio de 1955. — ADMUNDO CURBELO.
25) $16.00 20|pub. 9195 Jl.8-v.ag.1º.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometí en venta al señor Salvatore Mastrolorenzo mi comercio en el ramo de Provisión, Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Yaro 1003 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio 1º de Julio de 1955. — ISAK BERNHEIM. — BIANKA KASSEWITZ.
25) $16.00 20|pub. 9267 Jl.9-v.ag.2.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, la firma "Benítez Hnos.", prometen vender a los señores José R. Ferri, Antonio Migues y Francisco Carpintero, la Fábrica de Tejidos sita en la calle Santa Lucía 4989, haciéndose cargo los promitentes compradores del activo y pasivo del comercio. Los acreedores, con constancia de la aceptación de la novación por cambio de deudores y exoneración de responsabilidad a los vendedores, deberán presentar sus créditos a la escribana Aramuni de Brando, Rincón 625, (Esc. 9). — Montevideo, Junio 23 de 1955. — ORAIDES H., FRANCISCO O. y BASILICIO O. BENITEZ.
25) $32.00 20|pub. 9440 Jl.15-v.ag.8.

Comunico al comercio y al público que con fecha 11 del corriente mes clausuré comercio en ramo de "Calera" que bajo mi firma gira en Colonia Belgrano, Dpto. de Colonia, con padrón Nº 3143. Acreedores presentarse en Sarandí 367 de Carmelo. — Carmelo, Julio 12 de 1955. — MARTIN VICENTE RUE.
25) $16.00 20|pub. 9541 Jl.19-v.ag.10.

He prometido vender a Bartolo Cirilo y Walter Roberto Galarretto, mi comercio de Almacén y Bebidas Alcohólicas, sito en la ciudad de San José, esquina de las calles Rivera y 18 de Julio. Acreedores presentarse en 18 de Julio 461, ciudad de San José. Ley 26|9|1904. — San José, Julio 13 de 1955. — SANTIAGO UMPIERREZ.
25) $24.00 20|pub. 9543 Jl.19-v.ag.10.

Por intermedio de la Oficina Comercial "Luis G. Bruzzone" hago saber al comercio y público en general que he prometido en venta a don Antonio Ferolla mi Carnicería, sita en la calle 21 de Setiembre Nº 2282. Acreedores presentarse en Av. Uruguay Nº 1826. — RAMON CAPELAN.
25) $16.00 20|pub. 9540 Jl.19-v.ag.10.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido en venta mi casa de importación, exportación y representaciones, sito en la calle Soriano Nº 1064. Los acreedores deben presentarse en la calle Canelones Nº 1108, ap. 6, con sus justificativos. — SETRAK YERANIAN VALLYAN.
25) $16.00 20|pub. 9528 Jl.19-v.ag.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Ricardo E. Britos, el Almacén y Bar de la calle Juan D. Jackson Nº 1100 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 4 de Marzo de 1955. — ALBERTO PICCONE — MERCEDES LEIVA DE PICCONE. — LIBIO SERGIO DE ARMAS.—RICARDO E. BRITOS.
25) $24.00 20|pub. 9501 Jl.19-v.ag.10.

Hacemos saber que hemos desistido de disolver la sociedad "De Armas y Piccone", Almacén y Bar de la calle Juan D. Jackson Nº 1100 de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 4 de 1955. — ALBERTO PICCONE. — MERCEDES LEIVA DE PICCONE. — LIBIO SERGIO DE ARMAS.
25) $16.00 20|pub. 9502 Jl.19-v.ag.10.

Eva Covelo, ha cedido las existencias de la Tienda de la calle Mercedes 1112, a favor de Verzi de García Lago, ley Setiembre 26 de 1904, acreedores al comercio. — COVELO, Balanceador.
25) $8.00 20|pub. 9153 Jl.7-v.Jl.30.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunícase la rescisión de la promesa de venta del negocio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle La Paz 2201, publicada el 3 de Diciembre último. Prometiéndolo desde igual fecha a don Alejandro Cipriano Latorre. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Junio de 1955. — GUZMAN SOSA.
25) $24.00 20|pub. 9062 Jl.4-v.jl.27.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Manuel Pérez Martínez y Angel Tato Pérez mi negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Soriano N.o 902. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Junio de 1955 — HAROLDO FRANC CANTOS. — EMILIA BEBEACUA.
25) $16.00 20|pub. 9064 Jl.4-v.jl.27.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la casa comercial que en el ramo de Taller Mecánico. Venta de Accesorios e Importación y Venta de Nafta y Aceite gira en esta plaza a nombre de José Balbi en avenida Carlos María Ramírez N.o 299, se venderá a la sociedad anónima "José Balbi Sociedad Anónima". Acreedores presentarse en dicha casa comercial. — Montevideo, 1º de Julio de 1955. — JOSE BALBI.
25) $24.00 20|pub. 9088 Jl.4-v.jl.27.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunicamos la rescisión de la promesa de venta a don Edison González de nuestro negocio de Almacén de Comestibles, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, establecido en la calle Hocquart 2139, publicada el 23 de Junio del año ppdo. Acreedores del señor González en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de Junio de 1955. — JOSE SANTAMARIA. — CARLOS HUGO DI MAURO. — LUIS NELSON LE PERA.
25) $24.00 20|pub. 9063 Jl.4-v.jl.27.

He prometido enajenar al señor Julio López mi comercio que en el ramo de Barraca de Materiales de Construcción y Anexos, gira en Villa del Tala, 10ª sección del Departamento de Canelones. Acreedores, presentarse en el comercio referido o en Montevideo, calle Misiones 1475, piso 2, escritorio 8, Estudio del escribano de León. — FERNANDO LOPEZ DEL PAN.
25) $16.00 20|pub. 9183 Jl.7-v.jl.30.

Hemos prometido vender al señor Orlando Rigoberto Etchandy la Farmacia "Cáceres" ubicada en la calle Benito Blanco N.o 928. Los interesados presentarse al escribano Antonio P. Pulcino Marino, calle Canelones 2475 (de 9 a 12 horas). A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — ESTHER GAVAZA DE CAMPOMAR Y CIA.
25) $24.00 20|pub. 9163 Jl.7-v.jl.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Alfonso Caeiro Rodríguez, la Carnicería sita en la calle Zufriategui N.o 987. Acreedores, Escribanía Dabezies y Decia Cantón, Treinta y Tres 1512, Esc. 12. — ANTONIO ANTELO.
25) $16.00 20|pub 9128 Jl.6-v.jl.29.

Hacemos saber al comercio y al público en general, que por terminación del plazo, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Sorondo y Compañía", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio Ary Ney Sorondo Costa, a cuyo domicilio en la calle General Aparicio Saravia N.o 742 de la ciudad de Melo, deberán presentarse los acreedores dentro del término de 30 días para hacer efectivo el cobro de sus créditos. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — HECTOR FERNANDEZ. — JULIAN FERNANDEZ. — ARY NEY SORONDO COSTA.
25) $40.00 20|pub. 9118 Jl.6-v.jl.29.

Ley Setiembre 26 de 1904. Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que venía girando bajo la razón Varela e Irujo, en el ramo de Garage y Estación de Servicio "Garage Pamplona", ubicado en el Bulevar Artigas 2291, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Juan C. Varela. Acreedores presentarse Bulevar Artigas 2291. — Montevideo, Julio de 1955. — JUAN C. VARELA. — JULIAN IRUJO YANIZ.
25) $24.00 20|pub. 9132 Jl.6-v.jl.29.

Se hace saber que he prometido vender a favor del señor Nicolás Katz, el comercio del ramo "Pensión" sito en la calle Piedras Nº 429. Acreedores presentarse a "Escribanía Riviere", Rincón 717. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio de 1955. — CARLOS SVENDSEN.
25) $16.00 20|pub. 9021 Jl.2-v.jl.26.

A los efectos de la ley 26|9|1904, se hace saber que prometí en venta al señor Luis Gómez Añón el comercio de venta de pan, bizcochos y alcoholes embotellados, sito en la calle Veracierto 1898. Acreedores presentarse en la calle Comercio 2168. — Montevideo, 30 de Abril de 1955. — ANTONIO BALDOMIR. — AURELIA FELIPEZ DE BALDOMIR.
25) $16.00 20|pub. 9161 Jl.7-v.jl.30.

Hacemos saber que hemos prometido vender a la señorita Eustaquia Generosa Fabrera Perdomo, el establecimiento comercial que en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas tenemos instalado en la calle Venecia N.o 3600. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Decia Cantón y Dabezies, Treinta y Tres 1512, Escritorio 12, con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — VALDE LEON PERASA. — MARIA ESTHER BORBA DE PERASA.
25) $24.00 20|pub. 9129 Jl.6-v.jl.29.

Hacemos saber que hemos proyectado vender a los esposos Antonio Berruti Salvo y Albina Marenco, el establecimiento comercial que en el ramo de Lechería, Venta de Comestibles, Bebidas Fermentadas y Helados, tenemos instalado en la calle Nicaragua N.o 1524. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Decia Cantón y Dabezies, Treinta y Tres 1512, Escritorio 12 con los justificativos respectivos dentro del plazo legal. — Montevideo, 21 de Junio de 1955. — BENITO MARTINEZ BARCA. — MERCEDES MARIA COLLAZO DE MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 9130 Jl.6-v.jl.29.

El 1º de Junio de 1955 he prometido vender a don Dionisio López Sotelo el comercio que en el ramo de Carnicería gira en la Avenida Larrañaga 3260 bis, habiendo tomado posesión el promitente comprador el día indicado. Acreedores presentarse en Misiones 1475, piso 2, escritorio 8, Estudio del escribano Enrique de León. — ELSA ALMENAR DE RIBOIRA.
25) $16.00 20|pub. 9182 Jl.7-v.jl.30.

Interviniendo Oficinas "Addiego Du Pré y Cía." Cerrito 609, prometimos vender al señor José Veiras, el negocio de Fiambrería, Productos de Granja y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Municipio N.o 1655 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Julio de 1955. — MARIA I. SUAREZ ZABALA. — NELSA E. BELLOMO NAPOLI. — JOSE VEIRAS.
25) 16.00 20|pub. 9160 Jl.7-v.jl.30.

Hemos prometido vender a la señora Olga Suaya de Yañez, la farmacia "Millán", sita en esta capital, en la casa N.o 4158 de la Avda. General Flores. Acreedores, presentarse en dicho comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ISABEL GARGAGLIONE. — ISABELINA CLOTILDE DE GARGAGLIONE.
25) $16.00 20|pub. 9067 Jl.4-v.jl.27.

Disolveremos la Sociedad "Regarpar Limitada", con la venta que prometimos hacer a Hugo Norman Rodríguez de todo el activo y pasivo. Acreedores a Escribanía Salmén Abu Arab, calle Charrúa 1812. Todo según ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — TULIO BARREIRO MORINI. — LUIS GARCIA MORTALENA. — ELIAS REGULES MARGHIERI.
25) $16.00 20|pub. 9070 Jl.4-v.jl.27.

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, Federico Ochs venderá al señor Rainer Máximo Eichtersheimer la Confitería Sarandí, instalada en esta ciudad, calle Sarandí N.o 367. Acreedores a la escribanía: Rincón 487, piso 8. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Julio de 1955. — FEDERICO OCHS. — RAINER M. EICHTERSHEIMER. — D. MENDEZ, Escribano.
25) $16.00 20|pub. 9457 Jl.16-v.ag.9.

Interviniendo Oficinas "Addiego Du Pré y Cía." Cerrito 609, hemos resuelto disolver la Sociedad que bajo la razón social de "Pérez y Saavedra" giraba con Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, sito en la calle Santiago Gadea N.o 3173 haciéndose cargo del negocio el señor Ramón Saavedra Castro. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Julio de 1955. — ANDRES PEREZ PEREZ. — CARMEN PEREZ DE PEREZ. — RAMON SAAVEDRA CASTRO.
25) $24.00 20|pub. 9159 Jl.7-v.jl.30.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender a Miguel Febrer Saba, el comercio de mi propiedad, sito en la calle Piedras 240, en los ramos de Bar y Alcohólicas, interviene Oficina Comercial, León Mora Ferreira, Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 1.o de Julio de 1955. — VICENTE ALFREDO URRISTI y RAMON ATILIO ALAYON.
25) $16.00 20|pub. 9105 Jl.5-v.jl.28.

Se hace saber que el señor Delmiro Feijoo, propietario actual del restaurant "Forte di Napoli" constituyó sociedad colectiva con el señor JULIO BARTHABURU para la explotación del mismo comercio que está situado en la calle Soriano N.o 928. Acreedores: Soriano 928.
25) $16.00 20|pub. 9461 Jl.16-v.ag.9.

ENAJENACION COMERCIAL EN "LUZ Y CIA."
Con intervención del escribano Diamantino Méndez, Ramón Claver Alzugaray Urrutia enajenaré mi parte en la sociedad "Luz y Cía." a Carlos M. Luz, quien continuará con todas las actividades sociales o sea laboratorio, distribución de especialidades farmacéuticas. Acreedores a la escribanía, Rincón 487, 8.o piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Julio de 1955. — RAMON C. ALZUGARAY. — CARLOS M. LUZ. — D. MENDEZ, Escribano.
25) $24.00 20|pub. 9458 Jl.16-v.ag.9.

Con intervención oficinas de balances del señor Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometí vender a Adrián Barros Blanco el Almacén y Bar sito en Rafael Pastoriza N.o 1409. Acreedores a la oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Junio de 1955. — SATURNINA ACOSTA CABRERA.
25) $16 00 20|pub. 9364 Jl.13-v.ag.5.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometí vender a Juan G. Pérez Rey la Provisión sita en la calle República N.o 1847. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Julio de 1955. — MARIA BLANCA TRELLES IGUEÉ.
25) $16.00 20|pub. 9365 Jl.13-v.ag.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Higinio Díaz y Javier Piñeiro, el Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Constitución 2300, habiendo tomado éstos posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Junio de 1955. — MANUEL AÑON CASTRO. — HERMINIA CASTRO DE AÑON. — HIGINIO DIAZ CANTO. — JAVIER PIÑEIRO Y COLORADO.
25) $24.00 20|pub. 9384 Jl.13-v.ag.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Velia Sosa Moreno, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en Duvimioso Terra 1097, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1955. — VICTOR MARTINEZ OCAMPO. — ARGELINA LOPEZ PESTAÑA. — VELIA SOSA MORENO.
25) $24.00 20|pub. 9383 Jl.13-v.ag.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913. hemos resuelto disolver la sociedad Gálvez, Montes de Oca y Compañía, establecida con Bar, Bebidas Alcohólicas y Confitería, en Andes 1301, desligándose de la misma en el día de la fecha Simón José Giovanetti Chippa. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 30 de Junio de 1955. — MANUEL GALVEZ VAZQUEZ. — IGNACIO MARIA MONTES DE OCA SANTIAGO. — SIMON JOSE GIOVANETTI CHIPPA. — JUANA MASSONE DE GIOVANETTI.
25) $24.00 20|pub. 9382 Jl.13-v.ag.5.

Interviniendo "Unión Comercial, de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Marcelino Facal, el Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, Frutas y Verduras, establecido en Justo Maeso 3490, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 6 de Setimbre de 1904. — Montevideo, 5 de Julio de 1955. — JOSE COSTA SUAREZ. — MARIA ANTONIA GARCIA DE COSTA. — MARCELINO FACAL ANTELO.
25) $24.00 20|pub. 9380 Jl.13-v.ag.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Delfino Alonso Couto, el Bar, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas, establecido en Paysandú 899, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Julio de 1955. — FRANCISCO NIETO GANDOS. — ELSA ESTEVEZ LOPEZ. — DELFINO ALONSO COUTO.
25) $24.00 20|pub. 9381 Jl.13-v.ag.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Albino Calvo y Herminio Busto el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas establecido en Mariano Moreno 2351|5, habiendo tomado éstos posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Julio de 1955. — JOSE GARCIA VARELA. — INES AMARELLE DE GARCIA. — ALBINO CALVO AMARELLE. — HERMINIO BUSTO RIAL.
25) $24.00 20|pub. 9379 Jl.13-v.ag.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Bernardo Soto, el Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas establecido en Itacurubí 1445, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Abril de 1955. — RICARDO DIAZ GUERREIRO. — AGUEDA SEOANE DE DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 9378 Jl.13-v.ag.5.

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender al señor Basyke Viner el Taller de Carpintería, sito en Municipio 2667 Acreedores presentarse término legal en Escribanía María Esther Tinsky: Juan Carlos Gómez N.o 1305, piso 2, Escs. 4 y 5. — IGNACIO CHAVEZ.
25) $16.00 20|pub. 9439 Jl.15-v.ag.8.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor MOSES HERSKOVICS y ROSALIA TARTAKOFF, la parte del negocio sito en Sarandí 311, que le correspondía a mi extinto esposo señor Seguismundo Sipos. Presentarse en la misma dirección. — SARA ORENSTEIN DE SIPOS.
25) $16.00 20|pub. 9354 Jl.13-v.ag.5.

Prometimos vender a María Amelia Damonte de Romero, el comercio de la calle Pereyra 2765 que gira en el ramo de Almacén, Comestibles Frutas, Verduras y Lechería. Acreedores presentarse al señor José Fosman, 8 de Octubre 4279 dentro del plazo legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Julio de 1955.—HERMAN LIEZER. — FRIDA DE LIEZER.
25) $16.00 20|pub. 9406 Jl.14-v.ag.6.

Se comunica que los señores ABEL ANTUNE FERREIRA y RUBEN FRUCTUOSO HERNANDEZ, ceden sus derechos de compra del comercio de Bar y Billar sito en la calle Cufré Nº 2706, al señor Alejandro M. Teliz García. Acreedores al comercio. — Montevideo, Julio 5 de 1955
25) $16.00 20|pub. 9424 Jl.14-v.ag 6.

Con intervención de oficinas de balances del señor Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Delmiro González López la casa de comercio que en el ramo de Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas tenemos establecida en la calle José L. Terra N.o 2223 bis de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 3 de Julio de 1955. — BAUTISTA CAGNANI LACCHINI. — MARIA E. RIBAS AMARILLO.
25) $24.00 20|pub. 9363 Jl.13-v.ag.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Homero León, el comercio en el ramo de Venta de Pan, Leche, Pastas Frescas y Confitería, establecido en Jaime Cibils 2876, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Junio de 1955. — SILVESTRE HECTOR CARSELES CARBONE. — MATILDE SERRA FERNANDEZ DE CARSELES. — HOMERO LEON MORALES.
25) $24.00 20|pub. 9385 Jl.13-v.ag.5.

Con intervención de oficinas de balances del señor Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre los señores María A. Positano Di Bello y Feliciano Pinto con Carmine Tramontozzi Brusca por el Comercio sito en San Salvador N.o 1749 de esta ciudad, haciéndose nuevamente cargo los señores vendedores. Acreedores al comercio y|o a Ganaderos N.o 4325. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1955. — MARIA A. POSITANO DI BELLO. — FELICIANO PINTO. — CARMINE TRAMONTOZZI BRUSCA.
25) $24.00 20|pub. 9366 Jl.13-v.ag.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre Sergio Gandara y la firma Villarnovo, García y Cía., por la Fonda y Bebidas Alcohólicas establecida en Piedras 700, habiendo tomado posesión de la misma en el día de la fecha el señor Sergio Gandara. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación.— Montevideo, 11 de Julio de 1955. — SERGIO GANDARA. — EVANGELISTA HERNANDEZ DE GANDARA. — JUAN VILLARNOVO. — JOSE GARCIA. — MATILDE CASAS DE GARCIA.
25) $32.00 20|pub. 9387 Jl.13-v.ag.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad Rodríguez, Rendo y Cures que venía girando en esta plaza en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas establecido en Joanicó 3751, vendiendo Rodríguez y Rendo sus partes al señor Luis Cures Pardiñas, constituyéndose a su vez la nueva sociedad Cures Hermanos, quienes toman a su cargo el activo y pasivo del mismo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 27 de Junio de 1955 — JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ.— MARIA NIEVES GOMEZ HERMIDA DE RODRIGUEZ. — MANUEL RENDO ALONSO.— ANA MISA MIGUEZ DE RENDO. — JOSE CURES PARDIÑAS. — LUIS CURES PARDIÑAS.
25) $40.00 20|pub. 9388 Jl.13-v.ag.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Felipe González Torres, el Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Isla de Gorriti 2150, habiendo tomado éste posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 25 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — ANTONIO DA SILVA DA SILVA. — AMANDA ANGELA BAGNOLI DE DA SILVA. — NORBERTO ARCIERI SCARPA. — AURELIA TERESA BERSANINO. — FELIPE GONZALEZ TORRES.
25) $24.00 20|pub. 9386 Jl.13-v.ag.5.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Albertino Rodríguez Sotto y Analina González vendieron a Rubín Kauffman, el comercio que en el ramo de Carnicería denominado "El Pueblo", gira en esta ciudad. El vendedor se hace cargo del activo y pasivo hasta el 15 de Julio de 1955, a excepción de la heladera Ferrosmalt, que queda a cargo del comprador. Los acreedores deben presentarse a calle Gral. Lavalleja Nº 195 de esta ciudad. — Tacuarembó, Julio 7 de 1955. — ALBERTINO R. SOTTO. — ANALINA G. DE SOTTO. — CARLOS R. KAUFFMAN.
25) $32.00 20|pub. 9595 Jl.22-v.ag.13.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD Y VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Juan Carlos Roldós, Santiago Broch y José Rodríguez Compaiñ, nuestra parte en la razón social "Juan Carlos Roldós y Cía." (Puesto Nº 133 del Mercado del Puerto de esta Capital). Acreedores: en el mismo. — Montevideo, 19 de Julio de 1955. — FRANCISCO FERNANDEZ CASAL. — ISABEL ALIO DE FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 9665 Jl.23-v.ag.15.

Interviniendo Oficinas, Manuel Vieytes, Río Branco 568, hemos dejado sin efecto la disolución de la sociedad Icardi y Fernández, de fecha 1º de Agosto de 1954, que giraba en el ramo de Bar y Billar en la Avenida 8 de Octubre 4181 bis, de esta ciudad, prometiendo vender con la misma fecha a los señores Venancio Ismael García, Juan Carlos Capello y Boris Ivan Romay. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Julio 22 de 1955. — JOSE ICARDI. — CARMEN SORIANO SORIANO. — JOSE RAMON FERNANDEZ.
25) $32.00 20|pub. 9728 Jl.25-v.ag.16.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Vicente Slekys mi comercio del ramo Bar y Almacén ubicado en la calle Dalmiro Costa 4354 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 16 de 1955. — AHARON KESSEYAN. — BERYUHI KABAKIAN DE KESSEYAN.
25) $16.00 20|pub. 9726 Jl.25-v.ag.16.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa de fecha 20 de Enero de 1955 por el comercio en el ramo de Bar y Almacén ubicado en el camino Maldonado 6059 de esta ciudad, entre los señores Márquez y Agra y Carral, prometiéndolo en venta de la misma fecha al señor Manuel Antonio Carral. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores Agra y Carral al comercio. — Montevideo, Julio 15 de 1955. — NORBERTO ISABELINO MARQUEZ. — JACINTA PLADA DE MARQUEZ.
25) $32.00 20|pub. 9725 Jl.25-v.ag.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 25 de Junio de 1955, Raúl Zaffaroni, prometió vender a Frederico Jorge de Almeida Márquez, el comercio, que gira con el nombre de "Arte Bella's Bazar", en San José 1182. Acreedores en Sarandí 444, piso 3º. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — RAUL ZAFFARONI. — FREDERICO JORGE DE ALMEIDA.
25) $16.00 20|pub. 9723 Jl.25-v.ag.16.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica con intervención del Balanceador Público A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma Baratte Hnos. sito en Camino Maldonado 10544, desligándose de la misma Mario Baratte y Deolinda Olivieri, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Pedro Damián Baratte. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — MARIO BARATTE. — PEDRO D. BARATTE. — DEOLINDA OLIVIERI. — MARIA R. PORLEY.
25) $32.00 20|pub. 9701 Jl.25-v.ag.16.

27-Varios

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

AVISO A LOS SEÑORES PROFESIONALES

Se comunica a los señores profesionales contadores, ingenieros industriales, químicos industriales e ingenieros agrónomos, que se encuentra abierto el registro para inscribirse como inspectores a arancel del Organismo. A tales efectos deben concurrir a Cerrito 318, en el Departamento de Contaduría, dentro del horario hábil de oficina a retirar un formulario especial que deberá ser presentado hasta el día 30 del corriente mes. La presentación de la solicitud no implica la aceptación definitiva. Al mismo tiempo se advierte a los profesionales que se encuentran actualmente inscriptos que también deben presentarse, pues de lo contrario no serán tenidos en cuenta. — Montevideo, Julio 16 de 1955. — La Contaduría General.
27) (C. C.) 5|pub. 31908 Jl.21-v.Jl.26.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Infracción aduanera

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco y Berrutti, Ricardo, Yamin Alejandro contra ALTIERI D'UBA, ANGEL y LAMACCHIA, SANTIAGO. Infracción aduanera". (Lº 6, Fº 301), se cita, llama y emplaza a Santiago Lamacchia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 22 de 1955: — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (Cta. corriente) 30|pub. 31767 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Darío Rivolta contra STORACE HERMANOS. Escrituración de oficio" (L.o 48 "A" F.o 12), se hace saber que el señor Darío Rivolta, en su carácter de cesionario de la promesa de compraventa a plazos, inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, el 24 de Setiembre de 1951, con el N.o 1078 al F.o 433 del libro 47, ha solicitado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el número ciento veintiocho mil novecientos veintitrés, sito en la 22.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 61 en el plano del agrimensor don Manuel E. Avilés, que fué inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de Enero de 1925 y según el cual se compone de una superficie de 292 metros 20 centímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Norte, a la calle Celedonio Rojas, por veintinueve metros veintidós centímetros de fondo, lindando al Oeste con el solar número sesenta y dos, al Sur con parte del solar sesenta, todos del mismo plano, dando frente, por formar esquina, a la calle Ibirocahy, por el Este. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Enrique Storace, de don Nicolás Storace, de don Alberto Storace, de don José Storace, de don Francisco Airaldi y a don César Storace, sus causahabientes y los que se consideren con cualquier derecho en dicho bien, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que, no haciéndolo, se otorgará de oficio la escritura de dominio a favor del solicitante.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $156.00 30|pub. 8739 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Declaración de ausencia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "VARELA CAMBRE o VARELA CAMBRA o VARELA (JOSE ANTONIO o ANTONIO). Declaración de ausencia. (Lº 52, Fº 165)", se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de don José Antonio Varela Cambre o José Antonio Varela Cambra o José Antonio Varela o Antonio Varela, y a los efectos de lo dispuesto por él artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $32.00 20|pub. 9712 Jl.25-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO,

Escrituración de oficio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "VITUREIRA FRANCISCO. Escrituración de oficio." (Libro 46 Folio 276), se emplaza a los sucesores de los cónyuges Fernando Suárez y María Luisa Ivaldi de Suárez, causahabientes y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de noventa días al otorgamiento a favor del gestionante Francisco J. Vitureira, de la escritura de compra-venta del solar empadronado con el número 153.686, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, con 8 metros 15 centímetros de frente al N.O. a calle Argerich bajo apercibimiento de que de no hacerlo se procederá a la escrituración de oficio conforme al artículo 31 de la ley N.o 8.733. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 8300 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Reivindicación

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, en autos: "BERGER, JOAQUIN. Reivindicación" (L.o 44 F.o 336), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, al actual poseedor de las siguientes acciones al portador: A) De "Fábricas Nacionales de Cerveza S. A.", N.os 97.661 y 200.367, por valor nominal cada una de cien pesos moneda nacional; y B) De "Tejidos de Algodón

Lana y Seda S. A." (T.A.L.Y.S. S. A.), números 208, 311 y 312, por un valor nominal en total de dos mil quinientos pesos moneda nacional. Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 8862 Jn.30-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Posesión Notoria de Estado Civil e Investigación de Paternidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado BLANCA ZULEMA, ZULMA, OSCAR, JULIO CESAR y MARIA LUISA VIERA, iniciando juicio por posesión notoria de estado civil de los cuatro primeros e investigación de paternidad la última, como hijos naturales del extinto don Luis Viera. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los ascendientes del causante don Luis Viera, en especial a doña Martimiana Viera, sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derechos a oponerse a dicha gestión, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 21 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 9332 Jl.21-v.ag.24.

Cesación de pagos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en autos: "DARIO PIZZANELLI MELUCCI. (Quiebra). Cesación de pagos. Lº 37, Fº 93", se ha dispuesto fijar como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido comerciante don Darío Pizzanelli Melucci, el día 27 de Julio de 1949, y que el informe respectivo, así como la resolución citada, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los acreedores y del fallido. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 9709 Jl.25-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

Escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "BONFIGLIO BONFIGLIO ANTONIO y LORENZO". solicitando escrituración judicial, se emplaza a todos los que tuvieren derechos sobre el bien cuya escritura definitiva se solicita, prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay en representación de María Rego de Rodríguez, empadronado con el número 42.808, señalado con el número 86 de la manzana "B" en el plano del agrimensor R. Seoanes Olivera, situado en la 13.a sección judicial de la Capital. Y de acuerdo a lo resuelto se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a este Juzgado, calle Chile 3489, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Luisa Machado de Abella, Actuaria.
27) $72.00 30|pub. 7469 Jn.8-v. Jn.30. Jl.21-v.Ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de contrato

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15a Sección de la Capital, doctor José Martinelli Gómez, dictada en autos: "Ana María Vilar de Pizzolanti y otra c|causahabientes de RUFINA CARDOZO. Rescisión de contrato N.o 269|955, se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de Rufina Cardozo, a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Alberto Brugnoni, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 7968 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Pérdida de patria potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña Catalina Etchevarne, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Silvoso, Camilo Armando y Tetti, Nélida Ma. c| ETCHEVARNE, CATALINA. Pérdida de patria potestad". L.o 9 Fs. 566, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 18 de Abril de 1955. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 7978 Jn.15-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, dictada en autos: "GUERENDIAIN, JOSE A. Concurso necesario", se hace saber al público que se ha resuelto emplazar a todos los acreedores del mencionado concurso, para que concurran a la Junta de Acreedores, que deberá celebrarse en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo Nº 691, el día 30 de Agosto de 1955, a las 14 horas, previniéndose a los mencionados acreedores, que deberán comparecer con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la mencionada Junta, la que deberá resolver con los que a ella concurran. Se previene: A) Que se debe tener presente lo que dispone el artículo 960 del Cód. de Procedimiento Civil; B) Que se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Julio 1º de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
27) (G.F.) 10|pub. 31905 Jl.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Cesación de pagos

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "ERNESTO D. FERREIRA. Quiebra. Pieza relativa cesación de pago. Lo. 29; Fo. 429". se hace saber: Que por sentencia de fecha 8 del corriente mes dictada en los expresados autos, se fijó como época de la efectiva cesación de pagos el día 27 de Marzo de 1954. — Mercedes, Junio 15 de 1955. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) (G. Judicial) 10|pub. 31711 n.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Investigación de Paternidad

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictado en los autos: "Alonso Reina contra sucesores o herederos ANGEL MUNIZ. Investigación de la paternidad". (Lº 21, Nº 412, Fº 600), se cita llama y emplaza a los herederos y demás interesados de don Angel Muniz para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirá este juicio — Treinta y Tres, Junio 24 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 9029 Jl.21-v.ag.24.

CESION DE CUOTA Y DISOLUCION TOTAL DE SOCIEDAD

Se comunica que el señor Luis Walter Markus y señora cederán al socio Jacobo Enrique Markus la totalidad de la cuota social que le corresponde en la Sociedad Colectiva "Markus Hermanos" que gira en la calle Colón N.o 1365 de esta ciudad, en el ramo de compraventa y venta de artículos de tienda. Se declararon clausuradas las operaciones sociales a partir del 28 de Mayo ppdo. Activo y pasivo a cargo del señor Jacobo Enrique Markus. La nueva empresa girará con el nombre de Jacobo Enrique Markus (ex Markus Hnos.). Acreedores presentarse en el comercio. — LUIS WALTER MARKUS. — JACOBO ENRIQUE MARKUS.
27) $32.00 20|pub. 9182 Jl.12-v.ag.4.

MODIFICACION SOCIAL "PLATA WOOLS LTDA."

El señor Samuel Zambra Arcos ha cedido todas las cuotas sociales que le correspondían en "Plata Wools Ltda." a favor del señor contador Walter José Veiga Lacomme; la sociedad quedó integrada por el nombrado en último término y el señor John Neil Watkins y continúa su giro social, según resulta de la escritura que el 27 de Mayo de 1955 autorizó el escribano Julio R. Bardallo, copia inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 324 al folio 1183 del Libro 1.
27) $16.00 10|pub. [illegible] Jl.22-v.ag.2.

HUMBERTO COPPO S. A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se notifica, de acuerdo con el artículo 4º y el artículo 5º, inc. D) de los estatutos que el Directorio ha decidido aumentar el capital en $ 13.000.00, dentro de la cifra de capital autorizado, llamando a la suscripción de acciones aún no emitidas. Se dará preferencia a los tenedores actuales y si la demanda excediese el número de acciones se distribuirán entre los solicitantes a prorrata de las que posean.

La suscripción deberá hacerse antes del 2 de Agosto de 1955, en la calle Treinta y Tres Nº 1356. — Julio, 20 de 1955. — El Directorio.
27) $12.00 5|pub. 9594 Jl.22-v.jl.27.

CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano César Viana el 31 de Diciembre de 1954, don Roberto Kahn cedió a "Luis J. A. Rossi S. A.", los esposos Michele Paule Kahn de Geissmann y Roberto Geissmann cedieron a don Eugenio Rossi Masella, y los esposos Francisca Benjamina Felicia Kahn de Levy y Jorge Levy cedieron a don Mario Rossi Masella las cuotas sociales que les pertenecían en la sociedad "Wolff, Levy y Cía. Limitada", quedando registradas todas dichas cesiones en el Registro Público y General de Comercio, la primera, con el N.o 190 al Fo. 691 del Lo. 1, la segunda con el N.o 94 al Fo. 389 del Lo. 2, y la tercera con el N.o 120 al Fo. 495 del Lo. 2 A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 10 del decreto-ley de 26 de Abril de 1933 se hace esta publicación, fijándose domicilio en la calle Sarandí Nº 672 en esta ciudad. — Montevideo, Julio 13 de 1955.
27) $48.00 20|pub. 9435 Jl.15-v.ag.8.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que según escritura que el 29 de Junio de 1955 autorizó el escribano Héctor A. Viana, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 390 al Fo. 1963 del Lo. 1º de Contratos, se aumentó a $ 500.000 (quinientos mil pesos) el capital de la "Compañía Importadora Exportadora Limitada" ("C.I.E.L." Limitada o "Ciel" Limitada), consistiendo el aumento en $ 300.000 en efectivo, de los cuales $ 200.000 fueron aportados por don Guido A. Ruvertoni y $ 100.000 por don Manuel Fraga. — Montevideo, 19 de Julio de 1955.
27) $12.00 10|pub. 9592 Jl.21-v.ag.1º.

"HIJOS DE JUAN JOSE S. IBARBURU"

RESCISION PARCIAL SOCIEDAD

Por escritura que autorizó el escribano Mario L. Durán Rubio el 23 de Marzo de 1955, se separaron de la sociedad los señores Celia Ibarburu Porchetto de Correa y Angel Israel Correa, Aida Ibarburu Porchetto de Bentos y José Bentos Ibarburu, lo que se hace saber a los efectos prevenidos en el artículo 1.936 del Código Civil.
27) $12.00 10|pub. 9666 Jl.23-v.ag.3.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BANYAI o BANYAI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Juan Angel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9757 Jl.26-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9756 Jl.26-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO NIELO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9745 Jl.26-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERRAZ o JOSE MARIA FERRAZ LEITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9744 Jl.26-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA LAPORTE DE DESTOUET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9743 Jl.26-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MIER o MIERES DE ITURRALDE o EVARISTA MIER o MIERES DE ITURRALDE, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9742 Jl.26-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA VIZCAYCHYPI o VIZCAYCHIPI o BISCAYCHIPI o BISCAICHIPI o VIZCACHIPI o VIZCAICHIPI o VISCAICHIPI o VISCAYCHIPY o VISCAYCHIPEY, de BERNARDO GALLI, de BENJAMIN GALLI, de ANTONIA GALLI y de LORENZO GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 9741 Jl.26-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PINASCO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9746 Jl.26-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MODOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9747 Jl.26-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO NELSON CABUTO ONEGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9767 Jl.26-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA CONSERVA BELLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9766 Jl.26-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DEL CARMEN MENENDEZ DE PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9755 Jl.26-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9758 Jl.26-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SANTANA CARDEILLAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9760 Jl.26-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARCANGEL VALLANO o MIGUEL VALLANO STELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9759 Jl.26-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO RASPOLINI o RASPOLINI FREGOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9761 Jl.26-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA VALENTE DE TAFFURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9762 Jl.26-v.ag.5.

3—Convocatorias Comerciales

CAJA POPULAR DE JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los estatutos, el Directorio de la Caja Popular de José Batlle y Ordóñez, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el domingo 21 de Agosto próximo, a la hora 10 y 30 en los salones del Club Concordia de esta Villa, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1955; 2º Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir con el Secretario, la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea; 3º Elección de 4 titulares y 4 suplentes para el ejercicio 1955-57.

Nota: Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán inscribir sus acciones en la Gerencia, con tres días de anticipación. El mismo plazo rige para la presentación de listas. — José Batlle y Ordóñez, Julio de 1955. — El Directorio.
3) $5.60 1|pub. 9749 Jl.26-v.jl.26.

COOPERATIVA URUGUAYA DE AUTOS CON TAXIMETRO S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 33 de los estatutos se convoca a los señores asociados accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el jueves 11 de Agosto próximo, a las 20 horas, en los salones del Centro Protección Choferes, para considerar el siguiente orden del día:

1º Designación por la asamblea de las personas que ocuparán las vacantes registradas en la Comisión Directiva, hasta el próximo acto eleccionario; 2º Designación por la asamblea de la Comisión Electoral que ordenará dicho acto eleccionario; 3º Ampliación de los términos estatutarios para la futura calificación de acciones preferidas y ordinarias. — Montevideo, 23 de Julio de 1955. — La Comisión Directiva.
3) $4.00 1|pub. 9769 Jl.26-v.jl.26.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

PAVIMENTACION DEL BALNEARIO "LA FLORESTA"

Se emplaza a los propietarios de predios cuyos padrones son los siguientes: 684, 685, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, que deben presentarse en un plazo de quince días a partir de la fecha, para notificarse de las cuentas que les corresponde, al Banco de Crédito, calle Misiones Nº 1423, o en el escritorio de la Empresa Ing. Eduardo Crispo Ayala, calle Cerro Largo Nº 1061, en horas de oficina. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. — Montevideo, 23 de Julio de 1955. — Eduardo Crispo Ayala, Ingeniero Civil.
8) $7.20 3|pub. 9752 Jl.26-v.jl.28.

ESTANCIA CARPINTERIA SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 1º de Agosto de 1955 a las 10 horas en la calle Rincón Nº 432, 1er. piso, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al 1er. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones o recibos bancarios pertinentes en la Oficina de la Sociedad con 24 horas de anterioridad a la celebración del acto (artículo 17 de los estatutos sociales). — Montevideo, 16 de Julio de 1955.
3) $10.80 3|pub. 9770 Jl.26-v.jl.28.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 1.005

Adquisición de Chapas de hierro negro

Fecha de apertura: 8 de Setiembre de 1955.— Hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 22 de Julio de 1955. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31942 Jl.26-v.jl.28.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA Nº 114

Se llama a licitación pública para el suministro de 17.250 kilos de papel medio hilo y 10.000 kilos de papel obra 2.a. de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (1er. piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 3 de Agosto de 1955, a las 15 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 22 de Julio de 1955. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 31944 Jl.26-v.ag.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación pública Nº 648

Advertencia.—Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de convocatoria de esta licitación corresponde al primer llamado y no al segundo, como se expresa en el aviso respectivo. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31943 Jl.26-v.ag.2.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación Nº 21|955

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras de suministro y colocación de granito en el edificio de la Biblioteca Nacional, con nuevos recaudos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Agosto de 1955, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 de Julio de 1955. — División Adm. y Secret. General.
12) (C.C.) 5|pub. 31945 Jl.26-v.jl.30.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 26 de 1955.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

10.a Sección

SANTIAGO DI FIORI, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pablo Páez 3710 y JUANA SUAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Páez 3710, apto. 2.

13.a Sección

NELSON HERMAN AISPURO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3566 y MARIA TERESA DELGADO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3431.

CARLOS ALBERTO VIÑAS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino La Boyada 1871 y SONIA CENTRONE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Central 2450, Barrio número 8.

14.a Sección

HERMAN ELBIO AZARETTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1213 y MARIA ESTHER MAÑANA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1213.

24.a Sección

ALEJO GODOY, 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Melitón González 1321 y ORFILIA MALDONADO, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Saldanha da Gama 3770.

AGUSTIN MORON AGUILAR, 21 años, soltero, empleado, domiciliado Anzani 1516 y JUDITH ANGELICA CASTIGLIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1509.

FIORT TARNAWSKI, 27 años, soltero, chapista, polaco, domiciliado Jacinto Vera 3779 y GLADYS ESTHER PALMER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Jacinto Vera 3779.

14) $2.00 3|pub. v.jl.28.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Defunción BENJAMIN GALLI, de 8 de Mayo de 1945 en 5.a sección Montevideo, Acta Nº 55, donde dice: Casado, debe decir: Soltero. — Montevideo, Abril 21 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $12.00 15|pub. 9740 Jl.26-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

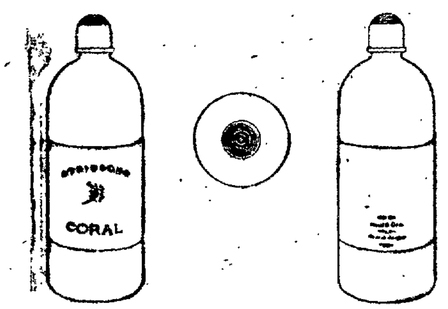
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LEONARDO VANZINI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Vancini, debe decir: Vanzini. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 9763 Jl.26-v.ag.11.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 74.327. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda. S. A., U. I. y C., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $28.00 10|pub. 9765 Jl.26-v.ag.5.

ACTA Nº 74.332. — Montevideo, Julio 22 de 1955. — Con esta fecha: Armando Bachmann (Montevideo), solicita la marca "MITIN", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 9 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 9768 Jl.26-v.ag.5.

ACTA Nº 74.329. — Montevideo, Julio 22 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SHELL PEBLUM", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9746 Jl.26-v.ag.5.

ACTA Nº 74.319. — Montevideo, Julio 20 de 1955. — Con esta fecha: Tuboplast del Uruguay Limitada, de Montevideo, solicita la marca "HOLA-HOLA", para artículos de la clase 23 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 9736 Jl.26-v.ag.5.

ACTA Nº 74.328. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Con esta fecha: Carvital S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "[illegible]A CIMBALI", para artículos de las clases [illegible] 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 9937 Jl.26-v.ag.5.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

ACTA Nº 10.734. — Montevideo, Julio 4 de 1955. — Con esta fecha los señores Rogelio Muñiz y Raúl Tardáguila, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos preferentemente aplicados en cocinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 9754 Jl.26-v.ag.5.

ACTA Nº 10.725. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — Con esta fecha los señores Alfredo Fernández Sosa y Jorge Luis Breda, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en corbatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 9753 Jl.26-v.ag 5.

ACTA Nº 10.762. — Montevideo, Julio 19 de 1955. — Con esta fecha: José Dardanelli, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en vertederos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 9738 Jl.26-v.ag.5.

ACTA Nº 10.767. — Montevideo, Julio 22 de 1955.—Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ramón Barros, de Buenos Aires, Rep. Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un receptáculo contenedor de hielo, aplicable a máquinas licuadoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 9739 Jl.26-v.ag.5.

25—Ventas de Comercio

Con intervención del escribano Isaac Goldman, prometimos vender la casa de comercio que en el ramo de Mueblería bajo el nombre "La Porteña" gira en esta ciudad, Avda. General Flores Nº 2541, a los señores Isaac Lipatin y Salomón Cybulski, quienes tomaron posesión del establecimiento el primero de Julio del año corriente, haciéndose cargo del activo y pasivo, con las variantes que se expresan en el compromiso respectivo. Dicho establecimiento originariamente de los señores Iser Stryjakovsky y Leib Finkelstein, en virtud de la disolución de la sociedad que entre estos existía, quedó a cargo del primero, quien a su vez nos lo prometió en venta y cuya posesión tomamos el dos de agosto de 1954. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en Andes 1260. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 11 de 1955. — JAIME ISRAEL ORENSTEIN. — RUBEN ORENSTEIN.

25) $48.00 20|pub. 9764 Jl.26-v.ag.17.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que se prometió vender la casa de comercio en el ramo de Comestibles, Venta de pan y Fermentadas, sito en Darwin 3461 de esta ciudad al señor Baldirio Mansino Espíndola. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26|9|1904). — GISELA Y. TILKI DE FERRARIO. — BALDIRIO MANSINO ESPINDOLA.

25) $16.00 20|pub. 9591 Jl.26-v.ag.17.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Pobeco S. A.

Estado de Situación clasificado al 31 de diciembre de 1954

Activo —

Disponible:		
Bco. Montevideo	$	16.325.07
Exigible:		
Arrendamientos a cobrar	"	8.315.76
Inmovilizado:		
Inmuebles	"	503.126.46
Mejoras	"	6.634.62
	$	534.401.91

Pasivo —

Exigible:		
Dividendo a pagar ...	$	2.000.00
No exigible:		
Capital integrado	"	500.000.00
Fondo de reserva	"	5.191.93
Especial:		
Pérdidas y ganancias .	"	27.209.98
	$	534.401.91

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 46 del libro Copiador de Cartas rubricado el 1º de Abril de 1949 por el Juzgado Letrado de 6º Turno y anotado con el Nº 1645 a folios 519 del libro respectivo.

Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1954

Pérdidas —

Caja de Jubilaciones .	$	140.60
Asignaciones familiares	"	18.00
Mejoras: amort. 10 o|o s|$ 7.371.80	"	73718
Sueldos	"	450.00
Gastos generales	"	857.65
Impuestos y contrib. .	"	7.625.37
	$	9.828.60
Pérdidas y Ganancias		
Pte. Ejercicio	"	23.896.24
Sdo. anterior	"	3.313.74
	$	37.038.78

Ganancias —

Arrendamientos	$	33.725.04
Pérdidas y ganancias		
Saldo Ejerc. anterior .	"	3.313.74
	$	37.038.78

Distribución de Utilidades al 31 de diciembre de 1954

Pérdidas y ganancias .	$	27.209.98
Fondo de reserva: 5 o|o s|23.896.24	$	1.194.31
Directorio: 10 o|o s|23.896.24	"	2.389.62
Accionistas: 4 o|o s|$ 500.000.00	"	20.000.00
A cuenta nueva	"	3.626.05
	$	27.209.98

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 47 del libro Copiador de Cartas rubricado el 1º de abril de 1949 por el Juzgado Letrado de 6º Turno y anotado con el Nº 1645 a folios 519 del libro respectivo.

$ 44.40. — 1|pub. — 9282.

Estancias Walonia Sud Americana S. A.

Balance al 30 de Abril de 1954

Activo —

Caja y Bancos	$	12.895.20
Existencias	"	80.507.15
Inmuebles	"	88.854.65
Muebles y útiles e instalaciones, herramientas, repuestos y semovientes	"	178.602.27
Plantaciones y trabajos tierras	"	6.122.97
Deudores varios	"	67.037.72
Depósitos en garantía	"	1.000.00
	$	435.019.86

Pasivo —

Acreedores varios	$	301.362.94
Hipotecas	"	20.000.00
Capital realizado	"	100.000.00
Utilidades del ejercicio	"	13.656.92
	$	435.019.86

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 9 de Octubre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 27 del libro Inventario, rubricado el 20 de Noviembre de 1953 en el Juzgado Letrado de 2.o Turno de Paysandú.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Abril de 1954

Pérdidas —

Arrendamientos	$	42.980.25
Abonos, semillas, combustibles	"	129.143.76
Reparaciones	"	17.985.53
Fletes	"	37.707.39
Sueldos y jornales	"	117.605.07
Alquileres gerencias, gastos escritorio y locomoción	"	27.526.60
Utilidades del ejercicio	"	13.656.92
	$	413.872.23

Ganancias —

Ventas	$	407.733.37
Intereses	"	6.138.86
	$	413.872.23

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 9 de Octubre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 32 del libro Inventario, rubricado el 20 de Noviembre de 1953 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno de Paysandú.

Distribución de Utilidades

Saldo beneficiario	$	13.656.92
Participaciones	"	6.508.57
	$	7.148.35
Reserva legal 5 o|o sobre $ 7.148.35	$	357.41
Reserva especial	"	6.790.94
	$	7.148.35

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 9 de Octubre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 32 del libro Inventario, certificado el 20 de Noviembre de 1953 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno de Paysandú.

$ 52.20. — 9120. — 1|pub.

Traful S. A.

Estado de situación clasificado al 30 de setiembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 27 de diciembre de 1954

Activo —

Disponible:

Caja estancia	$	1.411.27
Banco Montevideo	"	660.62

Circulante:

Hacienda vacuna	"	106.776.00
Hacienda lanar	"	119.528.00
Equinos	"	4.550.00
Cultivos	"	6.221.20
Plantaciones	"	16.087.75
Frutos a cosechar	"	72.346.10

Inmovilizado:

Cuota Conaprole	"	13.790.00
Campos	"	1.324.511.93
Construcciones y alambrados	"	177.914.10
Máquinas y herramientas	"	32.734.32
Muebles y útiles	"	6.821.74

Exigible:

Julio O. Costa	"	1.366.65
Cuentas a cobrar	"	15.464.40
V. Ackerman	"	2.762.50
Deudores varios	"	36.700.00

Nominal:

Gastos de constitución	"	6.819.80
	$	1.946.466.38

Pasivo —

Exigible:

Hipoteca a pagar	$	200.000.00
Acreedores varios	"	8.500.00
Intereses a pagar	"	3.666.66

No exigible:

Capital integrado	"	1.690.500.00
Fondo de reserva	"	2.588.33

Exigible:

Tambo	"	2.629.96

Especial:

Pérdidas y ganancias a repartir	"	38.581.43
	$	1.946.466.38

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 171 del libro Copiador rubricado el 26 de agosto de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.° Turno.

Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de diciembre de 1954

Pérdidas —

Muebles y útiles, amort. 10 por ciento	$	757.97
Gastos de const. amort. 10 por ciento	"	757.75
Construc. y alam. amor. 10 por ciento	"	1.79711
Cultivos, amort.	"	6.221.20
Máquinas y herramientas, amort. 10 o|o	"	3.637.15
Equinos	"	87.00
Seguros	"	564.34
Imp. y contribuciones	"	18.471.12
Patente de Giro	"	28.50
Int. Hipotecarios	"	11.540.83
Reparaciones	"	5.837.33
Hacienda lanar	"	7.180.25
Gastos generales	"	1.292.96
Manutención personal	"	9.872.65
Sueldos	"	13.467.71
Int. y descuentos	"	192.19
Caja de Asignaciones	"	57.40
Caja de Jubilaciones	"	322.10
	$	82.085.56
Benefico ejercicio presente	"	38.581.43
	$	120.666.99

Ganancias —

Hacienda vacuna	$	5.723.33
Frutos: kg. 30.000 a $ 23.00	"	70.400.00
Forestales	"	27.239.68
Tambo	"	7.000.00
Subdirección de potreros	"	6.600.06
	$	116.963 07

Pérdidas y ganancias:

Venta cosechadora	"	1.311.00
Saldo año anterior	"	2.392.92
	$	120.666.99

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Resultado se halla copiado a folios 172 del libro Copiador rubricado el 26 de agosto de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6.° Turno.

Distribución de Utilidades al 30 de setiembre de 1954

Pérdidas y ganancias a repartir	$	38.581.43
Fondo de reserva, 2 o|o sobre $ 34.877.51	$	697.55
Dividendos, 2 o|o sobre $ 1.690.500.00	"	33.810.00
A Directorio y Síndico, su retribución	"	3.700.00
Total a distribuir	$	38.207.55
A cuenta nueva	"	373.88
	$	38.581.43

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas

deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla Copiada a folios 170 del libro Copiador rubricado el 26 de agosto de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6.º Turno.

$ 78.60. 1|Pub. — 9234.

Algodonera del Plata S. A.
(En liquidación)

Balance General al 31 de Marzo de 1955

Activo —

Caja y Bancos	$	26.886.38
Varios deudores	"	71.037.35
Pérdidas y ganancias .	"	281.234.75
	$	379.158.48

Pasivo —

Capital integrado	$	678.000.00
Reintegros realizados .	"	303.166.67
	$	374.833.33
Varios acreedores	"	4.325.15
	$	379.158.48

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 52 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 9 de marzo de 1950, por el Juzgado Letrado de 2.o turno.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	74.147.46
Impuestos fiscales	"	3.586.56
Aportes jubilatorios ..	"	1.762.30
Indemnizaciones por despido	"	1.384.40
Gastos enagenación maquinarias y terreno	"	5.486.31
Sueldos del personal .	"	800.00
Intereses bancarios ...	"	1.183.09
Gastos de constitución.	"	27.802.25
Enagenación maquinarias e inmuebles ...	"	166.165.70
	$	282.268.07

Haber —

Dirección de Vialidad, explotación de cantera	$	1.033.32
Pérdidas	"	281.234.75
	$	282.268.07

El presente Balance no fué sometido a la aprobación de la Asamblea de Accionistas, en virtud de encontrarse la Empresa en liquidación.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 52 del libro Copiador, rubricado el 9 de marzo de 1950, por el Juzgado Letrado de 2.o turno.

$ 41.40. — 1|pub. — 9303.

Leatrado
Exportación e Importación S. A.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26|3|954

Estado de situación al 31|12|953

Activo—

Caja y Bancos	$	52.567.35
Primas a cobrar	"	35.893.44
Muebles y útiles	"	254.00
Sumas transitorias (cta. corriente especial) .	"	403.31
	$	89.118.10

Pasivo—

Acreedores varios	$	12.336.58
Pérdidas y ganancias .	"	34.781.52
Capital realizado	"	42.000.00
	$	89.118.10

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 243 del libro Copiador, certificado el 26 de Agosto de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

Balance de Resultados

Ejercicio 1|1|953 — 31|12|953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Abril de 1953. De acuerdo a la misma Asamblea, las utilidades se vierten a cuenta nueva.

Debe—

Gastos generales	$	5.432.66
Gravámenes fiscales ..	"	1.105.79
Comisiones	"	1.622.12
Gastos de constitución .	"	1.250.00
Utilidad neta	"	11.344.58
	$	20.755.15

Haber —

Utilidad bruta sobre ventas $ 20.755.15 .	$	20.755.15

Discriminación de gastos generales

Sueldos y honorarios .	$	4.008.00
Artículos de escritorio	"	25.55
Patente de giro	"	558.00
Gastos de exportación	"	240.57
Impuestos varios	"	84.00
Timbres, sellados y franqueo	"	90.89
Locomoción y viáticos	"	364.95
Gastos generales	"	50.70
	$	5.432.66

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Detalle de Gastos Generales se hallan copiados a folios 242 del libro Copiador, certificado el 26 de Agosto de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 43.80. — 9373. — 1|pub.

Estado de Situación Sintético al 30 de Setiembre de 1954

Activo —

Disponible:		
Caja y Bancos	$	155.183.11
Exigible:		
Acreedores varios ...	"	605.82
Circulante:		
Cuentas corrientes ..	"	10.660.27
Fijo:		
Muebles y útiles menos lo amortizado .	"	963.54
Nominal:		
Gastos de constitución menos lo amortizado	"	400.62
Pérdidas y ganancias .	"	1.439.95
De orden:		
Depósitos en garantía .	"	1.400.00
	$	170.653.31

Pasivo —

No exigible:		
Capital y fondo de reserva	$	100.438.18
Exigible:		
Cuentas corrientes ...	"	70.215.13
	$	170.653.31

Estado de Situación aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 18 de Enero de 1955

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 6 del libro Copiador, certificado el 2 de Abril de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Setiembre de 1954

Pérdidas:

Impuestos a las ventas	$	99.18
Amortización muebles y útiles	"	107.06
Amortización gastos de constitución	"	100.16
Cargas sociales	"	139.20
Alquiler	"	614.00
Timbres y sellados ..	"	43.55
Cables, correos y telegramas	"	583.29
Impuestos municipales	"	93.40
Locomoción y viajes ..	"	408.97
Gastos aduaneros ...	"	1.556.59
Patente y seguros ...	"	530.95
Papelería, útiles y varios	"	1.390.71
Teléfono	"	290.62
Alquiler cofre	"	68.00
Cuotas y publicaciones	"	318.00
Honorarios por asesoramientos	"	3.680.00
Intereses y gastos bancarios	"	225.07
Aguinaldos	"	780.00
Sueldos	"	510.00
	$	11.540.70

Ganancias —

Comisiones	$	5.534.10
Mercaderías generales	"	2.838.14
Mercadería importación	"	368.39
Reserva Impto. Sustitutivo del de Herencias	"	110.24
	$	8.851.07
Pérdida del ejercicio	"	2.689.63
Saldo de utilidades del ejercicio anterior	"	1.249.68
Pérdida neta del ejercicio	$	1.439.95

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 7 del libro Copiador, certificado el 2 de Abril de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 66.00. — 9377. — 1|pub.

Agropecuaria La Granja S. A.

Balance General al 31 de Marzo de 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 24 de junio de 1955

Activo —

Inmuebles	$	398.712.20
Caja	"	43.21
Deudores	"	637.921.92
Diferencia cotización títulos	"	58.110.02
Pérdidas	"	11.840.67
	$	1.106.628.02
Acciones en custodia	"	500.000.00
	$	1.606.628.02

Pasivo —

Capital realizado	$	500.000.00
Acreedores	"	606.628.02
	$	1.106.628.02
Depositantes por acciones	"	500.000.00
	$	1.606.628.02

Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1955, aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 24 de junio de 1955

Pérdidas —

Amortizaciones	$	7.334.38
Gastos generales	"	4.471.74
Administración, servicios públicos y calefacción	"	5.586.72
Aportes sociales y sueldo portero	"	4.800.02
Asuntos legales y gastos financieros	"	6.557.45
Contribuciones e impuestos	"	16.813.47
Conservación del edificio	"	5.885.87
Seguros	"	2.662.95
Intereses	"	49.968.91
	$	104.081.51

Ganancias —

Arrendamientos	$	60.100.05
Pérdidas	$	43.981.46

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 40 del libro Copiador de Cartas rubricado el 13 de agosto de 1945 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el Nº 3008 a folios 202 del libro referido.

$ 36.00. — 1 Pub. — 9325.

Avenir S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1954

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Abril 18 de 1955).

Activo —

Caja	$	3.542.58
Terreno 21 de Setiembre y Ellauri	"	105.305.83
Gastos de constitución	"	3.867.65
Diferencia cotización de títulos	"	2.807.27
Acciones a emitir	"	100.000.00
Ganancias y pérdidas	"	2.787.78
	$	218.311.11

Pasivo —

Capital realizado	$	100.000.00
Banco Hipotecario "Z" 904	"	10.576.10
Banco Hipotecario "C" 41 N.o 1915	"	5.369.97
Intereses a pagar	"	861.91
Previsión para impuestos	"	729.60
Fondo amort. gastos constitución	"	773.53
Capital autorizado	"	100.000.00
	$	218.311.11

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1954

(Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Abril de 1955).

Pérdidas —

Gastos generales:

Contrib. inmobiliaria	$	342.50
Patente de giro	"	19.50
Gastos judiciales	"	120.00
Permisos municipales	"	20.00
Impuestos municipales	"	107.75
Intereses pagados	"	1.154.90
Amortizaciones	"	773.53
Imp. Sustitutivo del de Herencias	"	729.60
	$	3.867.78

Ganancias —

Arrendamientos	"	1.080.00
Pérdidas del ejercicio	"	2.787.78
	$	3.867.78

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 5 del libro Copiador de Cartas certificado el 10 de Mayo de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1952 a folios 271 del libro N.o 2.

$ 39.00. — 9375. — 1|pub.

"Panamérica"
Sociedad Anónima Financiera

Balance General al 28 de febrero de 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de Mayo de 1955.

Activo —

Caja	$	5.366.34
Bancos	"	12.014.96
Corresp. en el exterior	"	29.290.57
Depósitos a plazo fijo	"	137.500.00
Títulos	"	289.641.98
Operaciones en suspenso	"	2.000.00
	$	475.813.85

Pasivo —

Capital	$	250.000.00
Reserva especial	"	115.000.00
Reserva legal	"	4.717.84
Previsión sobre títulos	"	55.000.00
Acreedores en cuentas corrientes	"	6.015.29
Operaciones en suspenso	"	12.500.00
Ganancias y pérdidas	"	32.580.72
	$	475.813.85

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 28 de Febrero de 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de Mayo de 1955.

Activo —

Gastos de representación	$	4.910.90
Honorarios y asesoramiento contable-financiero	"	8.357.02
Franqueo, teléfono, telegramas y gastos varios de oficina	"	1.227.98
Custodia de títulos	"	233.00
Impuestos varios	"	2.903.66
Resultado compra-venta de títulos	"	244.55
Previsión sobre títulos	"	55.000.00
Ganancias y pérdidas	"	32.580.72
	$	105.457.83

Pasivo —

Saldo ejercicio anterior	$	2.900.00
Comisiones	"	28.748.30
Intereses	"	27.802.78
Participaciones en administración carteras	"	30.063.35
Diferencias de cambio	"	15.943.40
	$	105.457.83

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de Mayo de 1955.

Reserva legal	$	593.61
Reserva especial	"	10.000.00
Nuevo ejercicio	"	21.987.11
	$	32.580.72

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se halla copiado a folios 19 del libro Copiador de Balances Trimestrales certificado el 17 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 52.20. — 1|pub. — 9405

LA RESERVA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 10 de junio de 1955

ACTIVO

Activo inmovilizado:		
Inventario:		
Inmuebles y sus accesorios	$ 2.093.160.32	
Menos: lo amortizado	" 54.607.94	$ 2.038.552.38
Muebles, útiles e instalac.	$ 1.815.85	
Menos: lo amortizado	" 371.54	" 1.444.31
Total activo inmovilizado		$ 2.039.996.69
Activo disponible:		
Caja y Bancos		" 21.241.95
Activo exigible:		
Deudores hipotecarios	$ 80.435.92	
Deudores en cuenta corriente	" 2.069.981.42	
Deudores por arrendamientos	" 73.786.87	
Varias cuentas deudoras	" 3.285.21	" 2.227.489.42
Activo transitorio:		
Adelanto para ejercicios futuros		" 3.065.75
		$ 4.291.793.81
Cuentas de orden:		
Valores depositados en custodia		" 1.00
		$ 4.291.794.81

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital realizado	$ 3.000.000.00	
Fondo de reserva	" 873.959.17	$ 3.873.959.17
Pasivo amortizable:		
Banco Hipotecario del Uruguay		" 145.846.48
Pasivo transitorio:		
Señas venta campo Florida		" 22.412.07
Ganancias:		
Utilidad del Ej. anterior	$ 19.358.42	
Utilidad del presente Ej.	" 230.217.67	" 249.576.09
		$ 4.291.793.81
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos en custodia		" 1.00
		$ 4.291.794.81

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 227 del libro Copiador de Cartas, certificado el 7 de noviembre de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1955

DEBE

Amortizaciones	$	6.495.41
Contribuciones e impuestos	"	80.994.86
Gastos generales	"	4.237.87
Seguros	"	4.515.05
Mejoras y reparaciones	"	3.443.39
Diferencia cotización títulos	"	772.39
	$	100.458.97
Utilidad del ejercicio	"	230.217.67
Utilidad del ejercicio anterior	"	19.358.42
	$	350.035.06

HABER

Arrendamientos	$	113.785.99
Alquileres	"	73.270.00
Intereses	"	136.736.70
Bienes inmuebles	"	6.883.95
	$	330.676.64
Utilidad del ejercicio anterior	"	19.358.42
	$	350.035.06

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A fondo de reserva, resultado líquido de la venta de parte del campo en Florida	$	6.883.95
Al Directorio, 6 % s| $ 223.333.72 de beneficio gestión	"	13.400.02
Al Síndico, 1 % sobre la misma suma	"	2.233.34
Dividendo, 7 % sobre $ 3.000.000.00 de capital	"	210.000.00
Saldo a nuevo ejercicio	"	17.058.78
	$	249.576.09

Aprobadas por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 10 de junio de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 228 del libro Copidor de Cartas, certificado el 7 de noviembre de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 135.00. — 1|pub. — 9679.

PROTEO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1953

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles	$ 302.016.34	Capital integrado	$ 138.786.85
Caja y Bancos	" 3.203.61	Pérdidas y ganancias	" 36.357.68
Deudores varios	" 34.083.16	Efectos a pagar	" 2.500.00
Títulos y acciones	" 4.300.00	Banco Hipotecario del Uruguay	" 137.338.92
Acciones	" 111.213.15	Acreedores varios	" 28.619.66
Depositarios de títulos	" 4.300.00	Capital autorizado	" 111.213.15
		Títulos depositados	" 4.300.00
	$ 459.116.26		$ 459.116.26

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 14 de octubre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 38 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 4 de octubre de 1946, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno y anotado con el N.o 4356 a folios 16 del libro respectivo.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1953

CREDITO —				
Alquileres				$ 36.906.07
DEBITO —				
Intereses			$ 10.247.34	
Gastos generales			" 162.87	
Gastos directos:				
Impuestos, gastos y comisiones bancarias	$ 8.704.23			
Servicio y mantención de las fincas	" 1.674.28	" 10.378.51		
Impuesto sustitutivo del de Herencias		" 2.038.28		" 22.827.00
Ganancias del ejercicio				$ 14.079.07
Saldo acreedor del ejercicio anterior				" 22.278.61
Saldo acreedor al 30 de junio de 1953				$ 36.357.68

Las utilidades pasan al ejercicio siguiente.

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 14 de octubre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 48 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 4 de octubre de 1946, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno y anotado con el N.o 4356 a folios 16 del libro respectivo.

$ 59.40. — 1|pub. — 9454.

VENECIA SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de Junio de 1954

ACTIVO —		
Disponible:		
Caja		$ 428.16
Realizable:		
Títulos del exterior	$ 3.000.00	
Dólares	" 540.00	" 3.540.00
Nominal:		
Gastos de constitución	$ 550.00	
Pérdida 1.er Ejercicio	" 53.80	
Pérdida 2.o Ejercicio	" 205.80	
Pérdida 3.er Ejercicio	" 223.04	" 1.031.84
Total del Activo		$ 5.000.00

PASIVO —

No exigible:

Capital integrado	$	5.000.00
Total del Pasivo	$	5.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance Genegral se halla transcripto a folios 4 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 4 de Junio de 1952 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de Junio de 1954

1|1|953 — 31|12|953

DEBE —

A amortizaciones:		
Gastos de constitución	$	200.00
A cuentas diferenciales:		
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	23.04
	$	223.04

HABER —

De pérdidas tercer ejercicio	$	223.04

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 5 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 4 de Junio de 1952 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 55.20. — 9608. — 1 pub.

VERDUN S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1955

ACTIVO			PASIVO				
Disponible:			No exigible:				
Caja	$	3.858.47	Capital integrado	$	247.000.00		
Fijo:			Pérdidas y ganancias	"	13.381.35	$	260.381.35
Inmuebles	"	299.544.35	Exigible:				
Nominal:			Cuentas corrientes	$	46.933.15		
Gastos de constitución	"	5.766.68	Previsión para impuestos	"	1.855.00	"	48.788.15
	$	309.169.50				$	309.169.50

El presente Estado de Situación fué aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 15 de Junio de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a folios 4 del libro Copiador de Cartas certificado el 1.o de Febrero de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 9 a Fo. 321 del Lo. N.o 1.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1955

DEBE

Explotación inmuebles:				
Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Colonización	$	3.692.05		
Sobretasa inmobiliaria	"	2.387.66	$	6.079.71
Gastos generales:				
Gastos de constitución a/c este ejercicio	$	1.256.42		
Impuesto sustitutivo del de Herencias	"	1.858.45		
Publicaciones Diario Oficial	"	30.60		
Sellados y timbres	"	14.00	"	3.159.47
Intereses			"	1.933.15
			$	11.172.33
Saldo de beneficio anterior	$	4.666.83		
Utilidad del ejercicio	"	8.714.52	"	13.381.35
			$	24.553.68

HABER

Saldo beneficio anterior	$	4.666.83
Arrendamientos	"	18.886.85
Alquileres	"	1.000.00
	$	24.553.68

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo del beneficio anterior	$	4.666.83
Utilidad del ejercicio	"	8.714.52
	$	13.381.35
A fondo de reserva: 5 o|o sobre $ 13.381.35 $ 669.07		
A dividendos: 4 o|o sobre $ 247.000.00 .... " 9.880.00	"	10.549.07
Saldo a cuenta nueva	$	2.832.28

El presente documento fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 15 de Junio de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 6 del libro Copiador de Cartas certificado el 1.o de Febrero de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 9 a Fo. 321 del Lo. N.o 1.

$91.80 1|Pub. — 9404.

VERONA SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

Dejamos constancia que la Asamblea que debió aprobar este balance no fuí efectuada

ACTIVO

Explotación:				
Acciones extranjeras			$	4.000.00
Exigible:				
Deudores varios			"	162.61
Nominal:				
Gastos de constitución	$	400.00		
Pérdida ejercicios anteriores	"	1.364.41	"	1.764.41
			$	5.927.02

PASIVO

Exigible:				
Acreedores varios			$	648.40
No exigible:				
Capital integrado	$	5.000.00		
Utilidad del ejercicio	"	278.62	"	5.278.62
			$	5.927.02

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 6 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 5 de Octubre de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 4749 a folios 44 del libro respectivo.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Dejamos constancia que la Asamblea que debió efectuar este balance no fué efectuada hasta el momento.

1|1|953 — 31|12|953

DEBE—

A amortizaciones:						
Gastos de constitución					$	200.00
A cuentas diferenciales:						
Gastos de administración			$	699.60		
Honorarios al 31|12|952	$	600.00				
Cofre National City Bank	"	90.00				
Convocatorias Diario Oficial	"	9.60				
Impuestos			"	21.78		
Sellados y timbres	$	3.40				
Sustitutivo del de Herencias	"	18.38			"	721.38
Cuentas que dan pérdidas					$	921.38
Utilidad del ejercicio					"	278.62
					$	1.200.00

HABER—

De cuentas diferenciales:		
Dividendos	$	1.200.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 7 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 5 de Octubre de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 4749 a folios 421 del libro respectivo.

$ 64.80. — 9606. — 1 pub.

CAJA POPULAR DE TRINIDAD

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 5 DE JULIO DE 1955

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:		
Encaje metálico.		
Vellón	$ 3.033.38	
Encaje fiduciario	" 95.060.00	$ 98.093.38
Exigible a la vista:		
Banco de la República Oriental del Uruguay. — Cuenta corriente		" 270.246.25
Realizable. (Cobertura de Encaje):		
Deuda pública		" 236.130.36
Suma del Encaje		$ 604.469.99
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 1.158.131.79	
Valores descontados	" 2.676.334.60	
Deudores en gestión	" 24.000.00	
Bancos y Cajas Populares	" 145.310.48	" 4.003.776.87
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 5.615.25	
Edificios para uso del Banco	" 78.718.83	" 84.334.08
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 227.792.09
Total del Débito — (Activo)		$ 4.920.373.03
Cuentas de orden:		
Valores depositados		" 811.758.00
		$ 5.732.131.03

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 697.600.00	
Fondo de reserva y previsión	" 326.955.12	$ 1.024.555.12
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 384.297.00	
Dividendos pendientes de pago	" 9.416.00	" 393.713.[illegible]
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 1.928.967.53	
Otros dpósitos a plazo fijo o a más d 30 días	" 1.134.410.65	" 3.063.378.08
Exigible:		
Varios acreedores		" 5.346.41
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 433.380.42
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 4.920.373.03
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 811.758.00
		$ 5.732.131.03

Juan Pedro Menditeguy, Contador. — Juan Pedro Iglesias, Gerente.

$ 61.20. 1|pub. — 9750.

AROLA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Aprobado por la Asamblea del 7|5|55

ACTIVO

Instalaciones	$ 9.074.64	
Reformas edificio	" 17.359.86	
Muebles y útiles	" 34.713.24	
Autos	" 31.613.75	$ 92.761.49
Mercaderías		$ 218.976.59
Deudores varios		" 225.298.41
Caja y Bancos		" 45.315.56
Gastos de constitución y organización	$ 11.384.84	
Llave	" 14.000.00	" 25.384.84
Gastos pagados por adelantado		" 1.523.46
Seguros	$ 1.113.55	
Alquiler instalación teléfono y otros	" 409.91	
		$ 609.260.35
Cuenta de orden:		
Mercadería recibida en consideración		$ 39.408.92

PASIVO

Capital integrado	$ 200.000.00
Ganancias y pérdidas	" 52.734.06
Bancos	" 14.554.50
Acreedores varios	" 320.005.39
Reserva deudores	" 2.706.89
Reserva ley despido	" 3.910.48
Gastos a pagar	" 15.349.23
	$ 609.260.35
Cuentas de orden:	
Consignaciones recibidas	$ 39.408.92

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 39|40 del libro de Actas certificado el 28 de Junio de 1951 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(1|1|54 al 31|12|54)

DEBE		HABER	
Sueldos y gastos sociales	$ 142.117.27	Resultado sobre ventas	$ 400.416.83
Utiles, gastos oficina e impresos	" 5.970.77	Resultados varios	" 2.124.67
Teléfono, telegrama y correo	" 4.477.76		
Alquiler y manutención	" 56.131.24		
Gastos viaje, representación, etc.	" 22.438.69		
Publicidad y gastos vidriera	" 57.441.83		
Impuestos	" 13.659.44		
Amortizaciones	" 48.149.79		
Intereses y gastos bancarios	" 2.834.83		
Honorarios. (Auditores y Abogados)	" 5.200.00		
Seguros	" 3.733.54		
Reserva deudores	" 624.89		
Fletes, encomiendas, gastos embalaje y otros gastos varios	" 13.584.65		
Resultado	" 26.176.80		
	$ 402.541.50		$ 402.541.50

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Directorio	$ 2.000.00
Impuesto Ganancias Elevadas	" 700.00
Fondo de reserva	" 50.000.00
Saldo a cuenta nueva	" 34.06
	$ 52.734.06

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla transcripto a folios 40|41 del libro de Actas certificado el 28 de Junio de 1951 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 49.80 1|Pub. — 9413.

CAJA POPULAR DE JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ

BALANCE PRACTICADO AL 30 DE JUNIO DE 1955

ACTIVO

Encaje:

Plata	$ 400.00	
Vellón	" 136.92	
	$ 536.92	
Fiduciario	" 76.600.00	
Banco de la República	" 4.723.68	$ 81.860.60

Realizable. (Cobertura de Encaje):

Títulos Deuda Pública		" 52.885.59

Realizable:

Inmuebles		" 65.839.71

Exigible:

Cuentas corrientes	$ 232.476.36	
Valores descontados	" 1.079.496.04	
Otros deudores	" 17.875.40	" 1.329.847.80

Inmovilizado:

Muebles, útiles y equipos mecánicos	$ 18.121.50	
Inmuebles para uso de la Caja	" 39.900.00	" 58.021.50

Varias cuentas deudoras:

Saldos no especificados		" 623.36
Total del Activo		$ 1.589.078.56

Patrimonio de terceros:

Valores depositados		" 255.016.00
Total		$ 1.844.094.56

PASIVO

Patrimonial:

Capital accionario	$ 232.850.00	
Reserva legal	" 7.725.79	
Reserva de previsión	" 16.831.80	$ 257.407.59

Exigible a la vista:

Cuentas corrientes y menos 30 días	$ 202.036.72	
Cajas de Ahorro (pre-aviso 30 días)	" 1.009.817.29	" 1.211.854.01

Exigible:

Gravámenes legales a pagar	$ 10.906.18	
Dividendos a pagar	" 6.716.92	" 17.623.11

Varias cuentas acreedoras:

Intereses a vencer	$ 58.540.36	
Saldos no especificados	" 7.646.01	" 66.186.37
Utilidades a distribuir		" 36.007.48
Total del Pasivo		$ 1.589.078.56

Patrimonio de terceros:

Depositantes de valores (v|n.)		" 255.016.00
Total		$ 1.844.094.56

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBITO

Gastos de administración	$ 23.595.99	
Sueldos	" 21.339.90	
Aportes jubilatorios	" 4.747.88	
Asignaciones familiares	" 922.86	
Impuestos fiscales	" 11.613.21	
Impuestos a pagar	" 8.094.09	$ 70.313.93
Amortizaciones y castigos:		
Muebles y útiles (10 o|o sobre $ 20.135.00)	$ 2.013.50	
Gastos de fundación	" 2.984.95	
Inmuebles (5 o|o sobre $ 42.000.00)	" 2.100.00	" 7.098.45
Utilidades a distribuir		" 36.007.48
Total del Débito		$ 113.419.86

CREDITO

Saldo anterior	$ 1.398.45
Saldo intereses y comisiones	" 112.021.41
Total del Crédito	$ 113.419.86

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

68 o|o accionistas:		
10 o|o sobre $ 200.000.00	$ 20.000.00	
10 o|o sobre $ 32.850.00 sobre fecha integración	" 1.691.80	
Cuenta nueva	" 2.793.29	$ 24.485.09
10 o|o fondo de reserva		" 3.600.75
2 o|o Presidente		" 720.15
8 o|o Directorio		" 2.880.60
1 o|o Síndico		" 360.07
7 o|o Gerente y empleados		" 2.520.52
1 o|o Unión Económica del Uruguay		" 360.07
3 o|o Beneficencia		" 1.080.23
Total		$ 36.007.48

José Batlle y Ordóñez, Junio 30 de 1955.

Escribano Matías L. Ormaechea, Presidente. — Agrimensor J[illegible] D. Núñez, Secretario. — Moisés Rodríguez Malvárez, Gerente.

$ 115.20. 1|pub. — 9751.

ARAGON SOCIEDAD [illegible]NIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DIC[illegible] DE 1953

ACTIVO				PASIVO	
Disponible:				No exigible:	
Caja			$ 7.820.81	Capital integrado	$ 100.000.00
Fijo:				De resultados:	
Inmuebles			" 87.324.90	Utilidad segundo ejercicio	" 127.94
Nominal:				Cuentas de orden:	
Gastos de constitución		$ 1.600.00		Capital autorizado a suscribir	" 100.000.00
Pérdidas 1.er ejercicio	$ 812.25				
Pérdidas 3.er ejercicio	" 2.569.98	" 3.382.23	" 4.982.23		
Cuentas de orden:					
Acciones a emitir			" 100.000.00		
			$ 200.127.94		$ 200.127.94

Dejamos constancia que la Asamblea que debió aprobar este Balance, no fué efectuada hasta el momento.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla transcripto a folios 4 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 29 de Diciembre de 1951, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

A amortizaciones:

Gastos de constitución		$ 800.00
A cuentas diferenciales:		
Gastos generales:		
Sellados y timbres	$ 310.50	
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	" 126.28	
Sobretasa Inmobiliaria	" 311.25	
Patente de Giro	" 28.00	
Contribución Inmobiliaria	" 956.15	
Varios	" 37.80	" 1.769.98
		$ 2.569.98

HABER

De pérdidas tercer ejercicio	$ 2.569.98

Dejamos constancia que la Asamblea que debió aprobar esta Cuenta de Pérdidas y Ganancias, no fué realizada hasta el momento.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se halla transcripta a folios 5 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 29 de Diciembre de 1951, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 68.40. — 9612. — 1|pub.

NUMANTINA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

ACTIVO

Explotación:		
Inmuebles y construcciones	$ 51.846.88	
Muebles y útiles	" 5.000.00	$ 56.846.88
Nominal:		
Partidas a absorber (pérdidas ejercicio anterior)	$ 5.939.86	
Gastos de constitución	" 800.00	
Pérdidas del ejercicio	" 406.67	" 7.146.53
Total del Activo		$ 63.993.41

PASIVO

Exigible a corto plazo:		
Acreedores varios	$ 1.084.25	
Préstamos y adelantos	" 16.129.12	
Efectos a pagar	" 5.000.00	$ 22.213.37
Exigible a largo plazo:		
Banco Hipotecario		" 21.751.98
No exigible:		
Capital integrado	$ 20.000.00	
Utilidad del ejercicio	" 28.06	" 20.028.06
Total del Pasivo		$ 63.993.41

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 29 de Mayo de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla transcripto a folios 12 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 30 de Mayo de 1950, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

A cuentas diferenciales:		
Impuestos	$ 514.74	
Gastos de Administración	" 22.78	
Intereses	" 1.346.55	
Gastos inmuebles	" 56.38	$ 1.940.45
A amortizaciones:		
Gastos de constitución	$ 200.00	
Muebles y útiles	" 466.22	" 666.22
		$ 2.606.67

HABER

De cuentas diferenciales:	
Pérdida del ejercicio	" 406.67
Alquileres	$ 2.200.00
	$ 2.606.67

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 29 de Mayo de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se halla transcripta a folios 13 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 30 de Mayo de 1950, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 61.20. — 9614. — 1|pub.

ANGEL FREIRE S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 19|10|954

ACTIVO

Activo fijo:		
Bienes inmuebles	$ 505.081.89	
Máquinas y accesorios	" 77.769.85	
Muebles y útiles	" 10.797.00	
Integración capital Nilssen Olsen y Cía. Limitada	" 350.000.00	$ 943.648.74
Activo realizable:		
Cuentas a cobrar	$ 47.930.83	
Existencia implementos	" 141.367.80	
Títulos y acciones	" 400.00	
Varios deudores	" 1.047.832.05	
Lanas	" 914.101.96	" 2.151.632.64
Activo disponible:		
Caja y Bancos		" 82.655.09
		$ 3.177.936.47

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital integrado	$ 571.000.00	
Fondo de reserva	" 46.969.56	
Estabilización de dividendos	" 37.000.00	
Reserva especial	" 136.000.00	
Fondo retribución personal	" 6.533.27	
Cuenta ganancias y pérdidas	" 51.636.52	$ 849.139.35
Pasivo exigible:		
Bancos	$ 1.308.564.02	
Acreedores	" 838.728.78	
Cuentas a pagar	" 12.465.54	" 2.159.758.34
Beneficio ejercicio 1953'954		" 169.038.78
		$ 3.177.936.47

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 632 del libro Copiador, rubricado el 16 de Noviembre de 1948 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS — EJERCICIO 1953|54

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 19|10|954

DEBE —

Gastos generales	$ 40.803.68
Sueldos, jornales y aguinaldos	" 352.037.21
Leyes sociales	" 107.314.00
Intereses	" 15.403.05
Alquiler anexo	" 33.315.05
Impuestos	" 16.717.46
Ganancia ejercicio 1953|954	" 169.038.78
	$ 734.629.23

HABER —

Enfardelaje y clasificaciones	$ 734.629.23
	$ 734.629.23

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 634 del libro Copiador, rubricado el 16 de Noviembre de 1948 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES — EJERCICIO 1953|954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 19|10|954

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, el Directorio propone el siguiente Proyecto de Distribución de Utilidades, que ascendieron a $ 169.038.78.

	Ganancias ejercicio 1953|954		$ 169.038.78
5 %	Fondo Reserva	$ 8.451.94	
20 %	Directorio y Síndico	" 32.117.37	
	Reserva Impuesto a las Ganancias Elevadas	" 40.000.00	
	Reserva Impuesto Sustitutivo del de Herencia	" 10.000.00	
	Fondo Retribución Personal	" 20.000.00	
10 %	Dividendo	" 57.100.00	
	A cuenta ganancias y pérdidas	" 1.369.47	
		$ 169.038.78	$ 169.038.78

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 633 del libro Copiador, rubricado el 16 de Noviembre de 1948 por El Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 94.80. — 9301. — 1 pub.